

Documento metodológico del INPP

Cambio de base
Junio 2012 = 100

Dirección General Adjunta de Índices de Precios

Código: MP-05

Fecha de emisión: 22.agosto.2012
Estado de revisión: 0
Fecha de próxima revisión: 15.julio.2013



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Presentación

Con el propósito de mantener informada a la sociedad sobre las metodologías que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) en materia de los Índices Nacionales de Precios, se presenta el Documento Metodológico del Índice Nacional de Precios Productor.

A partir del 15 de julio de 2011, el Instituto tiene la facultad exclusiva de elaborar los Índices Nacionales de Precios (**INP**). Desde esa fecha, se comprometió a que el proceso de elaboración de los índices responda al principio de mejora continua, con el objetivo de proporcionar a la sociedad estadísticas de precios de acuerdo a las mejores prácticas internacionales para garantizar que los precios correspondan a la realidad del mercado.

El objetivo principal de este documento consiste en explicar cómo es el proceso de cálculo del Índice, desde su conceptualización hasta su publicación, pasando forzosamente por los métodos de recolección, validación y tratamiento; también se aborda lo correspondiente al procedimiento del cambio de base, sin que este sea el tema central metodológico.

El presente trabajo reitera el compromiso del **INEGI** con la calidad y la mejora continua, realizando esfuerzos permanentes de revisión y actualización metodológica de los trabajos bajo su responsabilidad, así como de la implementación y consolidación de nuevos estudios y proyectos. Ello constituye una vertiente fundamental que permite generar indicadores adicionales sobre el estado y la evolución de diversos aspectos de la vida nacional.

ÍNDICE

Presentación	2
Índice	3
1. Introducción	5
1.1 Definición	5
1.2 Antecedentes	5
1.3 Aspectos Legales	6
1.4 Evolución del INPP en México	6
1.5 Contexto Internacional	7
2. Alcance, Propósito y Usos	8
2.1 Características del INPP	8
2.2 Propósito y Usos del INPP	9
2.3 Cobertura Geográfica y Económica	9
2.4 Cambio de Base y Mejoras Metodológicas	10
2.4.1 Ventajas y Beneficios	11
2.4.2 Sistema de Clasificación	11
2.4.3 Definición de la Canasta	13
2.4.4 Diseño Estadístico	16
2.4.5 Consulta Pública	18
2.5 Ajuste de Series de Tiempo con la Nueva Base	18
3. Ponderadores	19
3.1 Fuentes de Información	20
3.2 Procedimiento de Cálculo	20
3.2.1 Fórmulas de Agregación	20
3.2.2 Cálculo del Índice General	21
3.2.3 Cálculo de los Índices de Precios de Genéricos	22
4. Diseño Estadístico	24
4.1 Marco Muestral	24
5. Recolección de Precios	28
5.1 Tipos de Cotización	28
5.2 Período de Cotización	29
5.3 Especificación de los Productos	29
5.3.1 Trazabilidad	30
5.3.2 Calidad de los Productos y Servicios	30
5.4 Tipos de Precios	31
5.5 Captura y Envío	31
5.6 Genéricos con Tratamiento Especial	31
5.6.1 Renta de Locales Comerciales	31
5.6.2 Destajos de Mano de Obra	32
5.6.3 Hoteles	32

6.	Revisión, Análisis y Validación	33
6.1	Cambios de Calidad	33
6.2	Estacionalidad	33
6.3	Precios Faltantes	33
6.3.1	Tratamiento de Precios ante Escasez y Cambios en Características	33
6.4	Proceso de Encadenamiento	34
6.4.1	Selección del Nuevo Producto	35
6.4.2	Ajustes por Diferencias de Calidad ó Presentación	35
7.	Verificación del Proceso de Cálculo	37
8.	Sistema de Gestión de Calidad	38
8.1	Certificación de Procesos	38
8.2	El Sistema de Gestión de la Calidad de la DGAIP	39
9.	Publicación y Divulgación	42
10.	Glosario	43
Anexos		
Anexo I.	Ponderadores de Bienes y Servicios por Destino de la Producción	
Anexo II.	Ponderadores de Bienes y Servicios por actividad económica de origen	
Anexo III.	Estructura de Ponderaciones por destino de la producción por Actividad de Origen	
Anexo IV.	Definición de la Canasta	
Anexo V.	Tabla de Correspondencia	
Anexo VI.	Informe sobre la Consulta Pública para el cambio de base del INPP	
Anexo VII	Genéricos calculados por subsistema	
Anexo VIII	Dominios	
Anexo IX	Selección de la Muestra	

1. Introducción

1.1 Definición

El Índice Nacional de Precios Productor, es un conjunto de índices de precios. Su finalidad es la de proporcionar mediciones sobre la variación de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

El precio productor se define como la cantidad de dinero recibida por el productor, de parte del comprador, por cada unidad de un bien o servicio generado como producción, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) u otro tipo de impuestos facturados al comprador, además, excluye cualquier cargo por transporte y/o comercialización que no estuviera incluido en el precio y tuviera que facturarse por separado. En resumen, precio productor se explica como el precio fijado por el productor a la primera instancia compradora de su producto.

La precisión de un índice de precios productor depende de dos cualidades fundamentales que son su representatividad y su comparabilidad en el tiempo. La representatividad se logra en la medida que la canasta de bienes y servicios que se utiliza para dar seguimiento a los precios, refleje los productos con mayor aportación en la producción nacional; mientras que la comparabilidad temporal requiere que la medición de la evolución de los precios se realice respecto a un punto o periodo base en el tiempo, es decir, cuál ha sido el cambio en el nivel de precios respecto de los que se tenían en una fecha, mes o año determinado. Lo anterior se logra en la medida en que todos los elementos utilizados en la medición del índice, excepto los precios, permanezcan estables a lo largo del tiempo, de manera que las variaciones que registre el INPP se expliquen únicamente por el cambio de los precios de los bienes y servicios.

Conceptualmente, el INPP es un índice que se elabora con base en la teoría económica de la producción y la rigidez a corto plazo, contrario al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que encuentra sustento en la teoría económica del comportamiento del consumidor. Sin embargo, las dos teorías económicas son análogas y conducen a las mismas conclusiones con respecto a la compilación de los números índice. Así, no obstante que el INPP tiene características propias, su metodología tiene mucho en común con la metodología empleada en la elaboración del INPC.

1.2 Antecedentes

Con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada el 16 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se otorgó al INEGI la facultad exclusiva del cálculo y publicación de los índices de nacionales precios, misma que se establece en el artículo 59, fracción III, y que entró en vigor el 15 de julio de 2011. A partir de la entrada en vigor de la LSNIEG, el Banco de México y el INEGI, participaron en un conjunto de actividades encaminadas a la transferencia de los índices nacionales de precios.

1.3 Aspectos legales

El artículo 59, fracción III, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala:

ARTÍCULO 59.- El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:

III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:

- a.** Índice Nacional de Precios al Consumidor, e
- b.** Índice Nacional de Precios Productor.

De esta manera, el INEGI está facultado para recabar, procesar y divulgar información relacionada con los índices de precios. En ejercicio de esta facultad calcula y publica el Índice Nacional de Precios Productor (INPP) y constituye una valiosa fuente de información para la toma de decisiones de los sectores público, privado y social.

1.4 Evolución del INPP en México

El INPP tiene como antecedente el Índice de Precios al Mayoreo de la Ciudad de México de 1929, sin embargo éste evolucionó y como actualmente lo conocemos se publicó por primera vez en 1981, teniendo como periodo de referencia el año de 1980. Asimismo, ha tenido importantes cambios como el aumento de cobertura sectorial, con la incorporación del cálculo del sector servicios en 1994; la certificación de calidad ISO:9001-2000, obtenida en el año de 2003; así como su transferencia al INEGI en 2011 y, en ese mismo año, la certificación de calidad ISO:9001-2008; y ahora el cambio del año base, teniendo como periodo de referencia junio de 2012.



1.5 Contexto Internacional

Para la elaboración del INPP se utilizan las mejores prácticas internacionales, y para ello se ha tomado como guía el Manual Internacional de Precios Productor elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (BM), entre otros¹.

2/

México es de los países con mayor cobertura a nivel sectorial :

Cobertura Sectorial del IPP en Países Seleccionados				
País	SECTOR			
	Agropecuario	Manufacturas	Construcción	Servicios
Alemania	✓	✓	✓	✓
Argentina	✓	✓	✓	X
Australia	✓	✓	✓	✓
Austria 1_/	✓	✓	✓	✓
Canadá 2_/	✓	✓	X	✓
Dinamarca	X	✓	X	X
E.U.	✓	✓	✓	✓
España	X	✓	X	X
Francia	X	✓	X	✓
Irlanda	✓	✓	✓	X
México	✓	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	X	✓
Suiza	✓	✓	X	✓
Turquía	✓	✓	✓	✓

¹ Producer Price Index Manual, ILO, IMF, OECD, UNECE and World Bank. New York. 2003.

^{2/} Sitios web de las Oficinas Nacionales de Estadística. Fecha de Consulta: Enero 2012.

2. Alcance, Propósito y Usos

2.1 Características del INPP

El INPP tiene las siguientes características:

- La canasta de bienes y servicios se integra de 567 genéricos, de los cuáles, 69 corresponden al sector primario, 387 al sector secundario y 111 al sector terciario.
- Utiliza el Codificador del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte de 2007, (SCIAN 2007).
- El número de especificaciones consideradas en la elaboración del indicador es de aproximadamente 32,400;
- El directorio de fuentes de información es de 6,410 establecimientos;
- La fórmula de cálculo del índice es la de ponderaciones fijas de Laspeyres; y
- Los resultados del indicador son mensuales y, por el desfase en los reportes de algunas fuentes de información, son susceptibles de revisión hasta tres meses posteriores a su publicación.

EVOLUCIÓN DEL INPP

Período Base de comparación	Genéricos	No. de productos y servicios específicos cotizados por mes al inicio del Cambio de Año Base	Período Base de Ponderación
1980	592	6,000	1970 actualizada a 1980
1994	626	15,000	1993
2003 Diciembre	600	29,500	2001 actualizada a Diciembre de 2003
Junio 2012	567	32,400	Junio 2012

2.2 Propósito y usos del INPP

El análisis del comportamiento de los precios resulta de gran interés para el análisis económico y la toma de decisiones, por lo que el principal uso del INPP se orienta a medir el comportamiento de los precios en la esfera de la producción y su impacto como indicador de la inflación de costos, también destaca el uso como deflactor para la construcción de variables a precios constantes dentro del Sistema de Cuentas Nacionales. A continuación se presentan los principales usos del INPP.

- a) Su finalidad principal es la medición de la inflación “por el lado de la oferta”; lo que contrasta con la medición del INPC, que la mide por el lado de la demanda. Con esto se dispone de un instrumento alternativo que permite verificar la trayectoria de la medición del nivel general de precios.
- b) Es un indicador confiable de la tendencia de la inflación en el corto plazo. Lo que permite a los diferentes organismos tanto públicos como privados disponer de una herramienta para el diseño de la política monetaria, fiscal, etc.
- c) Mediante el INPP es factible identificar con mayor oportunidad los sectores donde se origina el proceso inflacionario y ver cómo se propaga a lo largo de la cadena productiva.
- d) Es factor de indexación para contratos privados y públicos (como los relativos a la obra pública). Asimismo, se emplea para revisar algunas tarifas del sector eléctrico.
- e) Herramienta de apoyo para los encargados de elaborar las Cuentas Nacionales.
- f) Instrumento empleado por organismos internacionales para realizar comparaciones y monitorear la evolución de los precios del país.
- g) Herramienta estadística para empresas e investigadores.
- h) Permite la obtención de magnitudes “reales” bajo el criterio de precios productor, a partir de información económica expresada en términos “nominales.”

2.3 Cobertura geográfica y económica

Los indicadores del INPP tienen una cobertura geográfica nacional. El Índice se calcula sólo a nivel nacional, con base fundamental en las 46 ciudades consideradas en la regionalización del INPC.

La cobertura económica actual del INPP se calcula para 168 ramas de actividad, de un total de 304, alcanzando una cobertura del 79.9 por ciento del valor de la producción que reportan las cuentas nacionales para 2010, siendo los sectores de Comercio; Servicios Financieros; Corporativos; Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales; los que se excluyen de la cobertura del INPP.

Debido a las características propias de la producción de bienes y servicios, el INPP retoma dichas características de tal manera que sus resultados pueden expresarse por el lado de la demanda (por destino o por quién los consume) y por el lado de la oferta (por origen o por quién los produce). En ese sentido, la producción nacional se integra por Bienes Finales y por Bienes Intermedios, y las estimaciones para ambos conceptos se publican por separado. A continuación, se precisan las distintas agregaciones utilizadas en la elaboración del INPP.

(a) **Las mercancías y servicios de uso final** son aquellos que consumen las familias, el gobierno, los destinados a la inversión o los canalizados a la exportación.

(b) **Las mercancías y servicios de uso intermedio** son fundamentalmente los utilizados para producir bienes finales o los consumidos para poder prestar algún servicio. En esta categoría se incluyen aquellos bienes y servicios que aún siendo procesados requieren de un tratamiento adicional antes de pasar a ser bienes finales.

(c) **Las materias primas consumidas**, quedan comprendidas en la categoría anterior, y estos índices resultan de elaborar 118 canastas independientes de bienes intermedios que se consumen por rama, subrama o clase de actividad SCIAN 2007, las canastas al nivel de genérico se agregan de manera ponderada en función del valor reportado en los Censos Económicos 2009, homologándolas a las estructuras de gasto de la Matriz de Insumo-Producto.

(d) **Producción Total:** Es la agregación ponderada de las mercancías y servicios tanto de uso final como de uso intermedio.

El índice de precios de los bienes finales es uno de los indicadores de precios más utilizados para estudiar el mecanismo de transmisión que existe hacia los precios al consumidor. Los movimientos en esta variable son considerados con frecuencia como un indicador para estimar los cambios de la inflación en los mercados al menudeo. Ello, considerando las salvedades que deben tomarse en cuenta en razón de la diferente cobertura de ambos índices y por el transporte y los márgenes de comercialización.

Por su parte, el índice de los bienes intermedios puede ser empleado para medir las presiones que podrían ejercer los costos de los materiales sobre los precios de los bienes finales.

2.4 Cambio de Base y Mejoras Metodológicas

En este apartado se describe el procedimiento para la obtención de la canasta de bienes y servicios así como la estructura de ponderación del INPP que tiene como base de comparación el mes de Junio de 2012.

La experiencia internacional indica la conveniencia de llevar a cabo revisiones periódicas de la base de los precios productor (por ejemplo, cada cinco o diez años) para asegurar que la base conceptual y metodológica siga siendo pertinente a las necesidades de los usuarios. Asimismo, depende de la disponibilidad de información, siendo los Censos Económicos (CE) la principal fuente de información para ello, y por otro, la disponibilidad de la Matriz de Insumo-Producto para la distribución de las participaciones, tanto por el lado de oferta como de la demanda.

En lo fundamental, el cambio de base obedeció a cuatro consideraciones:

1. Actualizar el INPP, derivada de la evolución de la estructura del sector productivo que sufrió de 2003 a la fecha.
2. Disponibilidad de la información de los Censos Económicos 2009, así como de la Matriz Insumo Producto 2010 (MIP-2010), etc.
3. Implementación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN. Ver. 2007).

4. Oportunidad para introducir mejoras metodológicas que eleven la calidad del indicador.

2.4.1 Ventajas y Beneficios

- ✓ Mejorar la representatividad del indicador ante la evolución de la estructura económica, al reflejar el cambio de base de 1993 a 2003 del Sistema de Cuentas Nacionales de México.
- ✓ Disponibilidad de información tanto de MIP-2010 y los Censos Económicos 2009, lo que permite hacer más precisa la estructura de ponderaciones, al tener un mayor desglose de productos y de actividades económicas por origen y por destino de la producción.
- ✓ Adecuación de los cálculos y presentación de resultados al nuevo Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN. Ver 2007), haciendo compatibles los resultados del INPP con las estadísticas nacionales.
- ✓ Oportunidad para introducir mejoras metodológicas que eleven la exactitud y fiabilidad del indicador.

2.4.2 Sistema de Clasificación

El SCIAN es un sistema de clasificación de actividades económicas, el cual proporciona un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico. En ese sentido, resulta imprescindible identificar sus principales características debido a que el análisis, tratamiento, cálculos y presentación de los resultados del nuevo INPP se integran dentro de su estructura sectorial.

Aún cuando el SCIAN difiere de otros sistemas de clasificación de actividades económicas, las estadísticas compiladas con él son comparables con las generadas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que elabora la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas.

Constituye el clasificador oficial de actividades económicas, construido de forma conjunta con especialistas de Estados Unidos, Canadá y México; asimismo, cabe agregar que tiene diferentes versiones debido a que se actualiza cada cinco años, sin embargo, el INPP está referido a la versión 2007 (SCIAN 2007).

Por todo lo anterior, los trabajos del cambio de base del INPP, la definición de la canasta, la determinación de los ponderadores, la integración de bienes y servicios para el cálculo de los índices; y la presentación de resultados se adoptó el clasificador ya mencionado, SCIAN 2007. Esto permitirá la correspondencia con todas las estadísticas nacionales que también utilizan este clasificador.

La cobertura sectorial de los 567 genéricos que se integran con la clasificación SCIAN Ver. 2007 incluyen:

- ✓ 15 Sectores de actividad,
- ✓ 63 Subsectores,
- ✓ 168 Ramas,

- ✓ 268 Subramas.
- ✓ 344 Clases.

Mientras que a nivel de sector los 567 genéricos se distribuyen de la siguiente forma:

SECTOR		GENÉRICOS
TOTAL		567
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	69
21	Minería	15
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	7
23	Construcción	4
31-33	Industrias manufactureras	361
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	21
51	Información en medios masivos	19
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	12
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	11
61	Servicios educativos	6
62	Servicios de salud y de asistencia social	10
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	16

2.4.3 Definición de la canasta

Los aspectos principales considerados para definir canasta y los ponderadores del INPP referidos a Junio 2012, así como las mejoras metodológicas se presentan a continuación.

La canasta del INPP pasó de 600 a 567 genéricos. Lo anterior, se explica por la apertura de 81 genéricos nuevos que alcanzaron importancia en la producción nacional, como por ejemplo *los circuitos integrados, las tarjetas para computadora*, es decir, bienes relacionados con la tecnologías de la información, entre otros; por el origen de 70 genéricos, que surgieron de la fusión de dos o tres de ellos, y que de forma propia dejaron de tener importancia dentro de la producción nacional; por el cambio de denominación de 25 genéricos, que se modificaron ampliando su contenido para asumir un concepto más amplio, pero que en esencia mantienen parte de algún genérico de la serie anterior; por 4 genéricos, que se desagregaron de dos de ellos, *Abogados y notarios a Abogados y Notarios e Ingenieros y arquitectos a Arquitectos e Ingenieros*, que por su importancia relativa fue necesario separar; y, por 17 genéricos que dejaron de tener importancia en la citada producción nacional, como son el *Servicios de Correos, la fotografía y el revelado, y el Alquiler de Películas*; a si como por 387 genéricos que no tuvieron cambio y que se mantienen de serie anterior, para ver los detalles se sugiere ver el anexo IV.

En ese sentido, la modificación en el número de genéricos obedeció a los siguientes factores:

- ✓ Mejor identificación del origen y destino de la producción mediante la MIP 2010.
- ✓ Disponibilidad de ponderaciones para desagregar, cuando fue necesario, una clase SCIAN en varios genéricos del INPP.
- ✓ Agrupación de la canasta de bienes y servicios de acuerdo al SCIAN 2007.
- ✓ Alcanzar el valor mínimo de aceptación para considerarse genérico (0.0050 por ciento de la producción total).
- ✓ Dinámica de precios similar entre varios genéricos de una misma actividad y;
- ✓ Eficiencia en la recopilación de precios.

El procedimiento para la conformación de la canasta consistió, en primer lugar, en identificar los bienes y/o servicios de los sectores objeto de la cobertura del INPP; posteriormente, los bienes y servicios fueron agrupados formando grupos homogéneos de producto y/o servicios; una vez agrupados se jerarquizaron de acuerdo a su importancia respecto de su participación al total del valor de la producción nacional, seleccionando los de mayor ponderación, hasta una participación mayor o igual al 0.0050 por ciento, para así obtener una canasta de 567 productos genéricos.

La definición de la canasta del INPP se siguió como directrices principales:

- ✓ Continuidad de series históricas usando la canasta anterior de 600 genéricos como punto de partida.
- ✓ La definición de una canasta acorde con criterios económicos y metodológicos, en línea con las mejores prácticas internacionales.
- ✓ Consideraciones de eficiencia y costo-beneficio en la recopilación de precios.
- ✓ Aprovechamiento de la información disponible de los Censos Económicos 2009 y la MIP 2010, a efecto de lograr una mejora en la obtención de los ponderadores.
- ✓ Confidencialidad de los datos, en especial en sectores de producción con pocos participantes.

Asimismo, y atendiendo los criterios económicos y metodológicos acorde con las mejores prácticas internacionales, se consideró las establecidas en el Manual de Precios Productor del Fondo Monetario Internacional, que indican aplicar en los ponderadores:

- ✓ Los productos se agregan porque tienen un uso final común o porque se consideran sustitutos.
- ✓ Las familias de productos se agregan a diferentes niveles para formar jerarquías en un sistema de clasificación.
- ✓ Cada producto tiene un lugar único en la clasificación utilizada.

De igual forma, el citado manual indica que *el peso de cada índice elemental representa el valor de la*

producción de todos los productos producidos en el estrato, y no sólo el valor de producción de la muestra seleccionada.

Ponderadores de la producción total según sector de actividad SCIAN 2007 2003-2012

SECTOR DE ACTIVIDAD SCIAN		PONDERADORES	
		2003	2012
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4.8	4.4
21	Minería	1.9	8.5
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2.7	2.2
23	Construcción	7.8	7.1
31-33	Industrias manufactureras	35.7	42.5
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	10.0	9.1
51	Información en medios masivos	4.3	3.0
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8.4	6.8
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	5.1	3.4
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1.7	1.8
61	Servicios educativos	5.4	4.2
62	Servicios de salud y de asistencia social	3.6	2.8
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.3	0.2
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5.3	2.3
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2.8	1.6
TOTAL		100.0	100.0

Ponderadores de utilización de la producción según sector de actividad SCIAN 2007 2003-2012

Concepto	Ponderadores	
	2003	2012
Producción total	100.00	100.00
Bienes intermedio	33.74	31.98
Bienes finales	66.26	68.02
Consumo ^{1/}	48.49	37.21
Formación de capital	9.20	11.95
Exportaciones	8.56	18.86
Bienes finales	100.00	100.00
Demanda interna	87.07	72.27
Consumo ^{2/}	73.18	54.70
Formación de capital	13.88	17.57
Mercado de exportación	12.92	27.73

^{1/} Incluye para el año 2003, 5.04% que corresponde al componente de gobierno.

^{2/} Incluye para el año 2003, 7.61% que corresponde al componente de gobierno.

2.4.4 Diseño Estadístico

El objetivo del diseño estadístico es obtener una muestra representativa de la variación de los precios de los productos y servicios que integran el INPP, que garantice ser significativa del indicador al nivel nacional, definiendo como unidad de observación a los establecimientos y como población objeto de estudio los precios de los productos y servicios, que producen dichos establecimientos, en el territorio económico nacional.

Para la formación del Marco se utilizó el Directorio de los Censos Económicos 2009 con la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), y se propuso un diseño determinístico para 208 dominios de estudio, de los cuales 177 se tiene una cobertura de Ingresos mayor del 80% y 31 con cobertura de entre 70% y 80%, mientras que para 69 dominios se aplica un diseño probabilístico considerando la variable de ingresos, un error relativo de 15%, tasa de no respuesta del 15%, un nivel de confianza del 95%, incluyendo con certeza en la muestra a los establecimientos con ingresos anuales mayores a 500 millones de pesos y aquellos con más de 500 personas ocupadas.

La composición del Directorio actual está conformada por fuentes directas y fuentes indirectas:

Las fuentes directas se integran por establecimientos y/o empresas, de las cuales se dispone de un directorio activo de 6,410 unidades económicas.

Las fuentes indirectas son aquellas fuentes que proporcionan información que es captada para el INPC y se integra por 11,353 unidades económicas. Un ejemplo de la información que se capta es la correspondiente a los genéricos:

- Tortilla de maíz
- Pan Dulce
- Pollo
- Carne de res
- Servicio de telefonía móvil
- Autobús urbano
- Loncherías, fondas, torterías y taquerías
- Renta de vivienda
- Gasolina de bajo octanaje
- Hoteles

TIPO DE DISEÑO	UNIDADES ECONÓMICAS	
	Muestra activa	Muestra nueva INPP
Totales	9,153	6,410
Determinístico	1,934	3,546
Probabilístico	7,219	2,864
Fuentes directas	1,594	2,068
Fuentes indirectas	5,625	796

Para lograr la estabilidad y consistencia del Índice, la aplicación de la nueva muestra se realizó por etapas:

1. Al inicio de la operación del Índice con la base Junio de 2012=100, se incluirán nuevas fuentes de información que corresponden a los productos genéricos nuevos en la canasta y para los cuales no se realizaban cotizaciones.
2. Durante el primer semestre de la operación del Índice, se realizará la apertura e incorporación de las fuentes de información que corresponden a productos que se seguirán cotizando, ya sea para genéricos que se mantienen igual, que se separan o se fusionan.

3. En el segundo semestre después de iniciada la operación del Índice, será el momento en que se consolida la nueva muestra y se determinará la sustitución definitiva de unidades económicas que pertenecían a la muestra de la base anterior.

Con este procedimiento se podrá monitorear el efecto de la incorporación y sustitución de las fuentes de información, facilitando la identificación de posibles sesgos por encadenamiento de fuentes y de productos. Además, con la agregación y remplazo paulatino de la nueva muestra, las series no se verán afectadas con cambios bruscos que se podrían generar con la sustitución abrupta de las fuentes de información.

2.4.5 Consulta Pública

Continuando con las mejores prácticas internacionales, se realizó durante el mes de enero de 2012, una consulta pública dirigida a Organismos del Sector Público, Instituciones Académicas, Cámaras y Asociaciones de productores de bienes y servicios, donde se les presentó la ficha técnica del cambio del año base del INPP, la cual incluyó objetivos, metas, metodología de cálculo, cobertura geográfica, marco muestral, entre otras, de las que se recibieron comentarios y propuestas al respecto; de igual forma, en la página Web del Instituto, durante el mismo mes de enero de 2012, se publicó la ficha técnica con la información arriba citada, de tal manera que el público en general pudo consultar, y hacer sugerencias sobre los diferentes temas consultados. Cabe señalar que el procedimiento empleado se apega a las recomendaciones internacionales del Fondo Monetario Internacional, y otorga transparencia y certidumbre a los usuarios.

Para información con mayor detalle consultar el anexo VI. Informe de la Consulta Pública del INPP.

2.5 Ajuste de series de tiempo con la nueva base

Una vez obtenido el nuevo índice con el cambio de año base y la actualización de ponderadores a junio 2012, se procedió a vincularlo con el índice anterior para producir una serie de tiempo histórica.

El procedimiento fue calcular un factor de ajuste por cada nivel de agregación dividiendo el índice con nuevos ponderadores entre el índice con ponderadores anteriores del mismo periodo. El factor de cada nivel de agregación se multiplica por el índice de la serie histórica.

3. Ponderadores

La información básica para conformar la canasta y actualizar la estructura del sistema de ponderaciones, proviene principalmente de los Censos Económicos 2009 y del SCNM, a través de la MIP. Ésta última valorada a precios básicos y sin considerar la producción para autoconsumo, de tal forma que el valor de la producción en la que se asocia a cada bien o servicio, se compara contra el valor total de la producción nacional, ya sea de bienes finales o intermedios, con el objeto de obtener la estructura de ponderadores de la producción neta. Con esto se evita un “doble-conteo” en la formación de los precios de cada actividad, al no considerar los productos que se generan para usarlos como insumo en la misma actividad.

Al respecto, destacan las siguientes consideraciones:

1. La importancia relativa de la producción de cada clase de actividad dentro de la nueva canasta, se determinó con información de la MIP y las Cuentas de Bienes y Servicios del SCNM.
2. La importancia de cada concepto genérico al interior de su respectiva clase de actividad, se determinó de acuerdo a la siguiente información al nivel de productos:
 - Censos Económicos 2009.
 - Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera.

La documentación consultada proporcionó los valores de la producción para los bienes y servicios que cubren la totalidad de la producción del país. A partir de esa información se integraron los 567 conceptos genéricos que conforman la base del INPP. Dicha selección se hizo con fundamento en la importancia relativa del valor de la producción de cada genérico en su respectiva rama de producción.

De acuerdo a las recomendaciones internacionales, es deseable que las cuentas nacionales proporcionen detalles adicionales sobre el peso de cada producto, sobre todo cuando se cuenta con un cuadro de insumo-producto.

Contar con información sobre los flujos de productos básicos para las diversas industrias y para los productos por tipo de uso es adecuado para elaborar índices de precios por fase de procesamiento.

No obstante que la MIP es una herramienta adecuada para determinar las ponderaciones del INPP, los resultados fueron contrastados con:

- ✓ Ponderaciones anteriores del INPP.
- ✓ Informes anuales de CFE, PEMEX y SAGARPA.
- ✓ Ponderaciones del INPC de productos comparables, esta información se utilizó para determinar la estructura de ponderaciones del Consumo Privado.
- ✓ Estadísticas de comercio exterior de INEGI, Banco de México y Secretaría de Economía.

3.1 Fuentes de información

En la determinación de la canasta se utilizaron como principales fuentes de información los Censos

Económicos (CE), la Matriz de Insumo-Producto (MIP), Anuarios Estadísticos de fuentes diversas, entre otros. Asimismo el tratamiento de la información se elaboró con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, versión 2007, (SCIAN 2007).

La información de los CE de 2009 que se empleó, se levantó referida al año de 2008 por clase de actividad económica, clasificados con base en su producción principal, dicha información proporcionó los valores de la producción para aproximadamente 16,000 bienes y servicios que cubren la totalidad de la producción del país. De igual forma, se obtuvo información de los Anuarios Estadísticos, de cámaras y asociaciones, e investigaciones especiales por sectores específicos, a partir de lo cual se construyó para el INPP una canasta de bienes y servicios que agrupa a 567 conceptos genéricos representativos.

En adición a lo anterior, fue necesario diseñar una muestra representativa de fuentes de información correspondiente a cada concepto genérico, dicha muestra se integró por clase de actividad económica, y fue seleccionada de cerca de 1,381,873 unidades económicas del CE para 498 genéricos, mientras que los restantes 69 productos genéricos correspondientes a 47 clases de actividad del sector primario, se obtendrán a través de fuentes de información indirecta como el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.

3.2 Procedimiento de Cálculo

3.2.1 Fórmulas de agregación

El INPP se construye en dos etapas principales: en la primera se calculan los índices elementales, es decir, los agregados más pequeños para los cuales se dispone de datos de la producción (genéricos) que a su vez están compuestos por grupos de bienes y servicios relativamente homogéneos, denominados como “específicos”; en la segunda etapa, los índices elementales se promedian para construir índices más elaborados o superiores. En la primera etapa de construcción del INPP se calculan los índices de los genéricos. En la segunda etapa los genéricos se agrupan en ramas, subsectores y sectores de actividad económica; así como para producción total, bienes intermedios y bienes finales; y finalmente, para cada agrupación se produce el INPP.

3.2.2 Cálculo del Índice General

La fórmula del cálculo del INPP es la de ponderaciones fijas de Laspeyres. Esta fórmula utiliza una canasta de artículos y una estructura de ponderaciones fijas, que representan los bienes y servicios producidos en el país en el periodo base. La variación promedio de los precios de los bienes y servicios de la canasta del índice en el periodo (t) respecto al periodo base (0) se calcula mediante la siguiente expresión:

$$I_{La}^{0:t} = \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} \dots \dots (1)$$

Donde p_i^t y p_i^0 son, respectivamente, los precios del i -ésimo producto o servicio genérico durante los periodos (t) y (0) y q_i^0 es la cantidad producida de dicho concepto en el periodo base (0).

Por lo tanto, las expresiones: $\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0$ y $\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0$ representan el valor de producción de la canasta del índice a precios de los periodos (0) y (t), respectivamente.

Como en las estadísticas sobre producción no se reportan volúmenes para los conceptos genéricos, en consecuencia la fórmula (1) no puede ser utilizada directamente y es necesario reexpresarla de la siguiente manera:

$$I_{La}^{0:t} = \sum_{i=1}^n w_i^0 \frac{p_i^t}{p_i^0} \dots \dots (2)$$

Donde:

$$w_i^0 = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

es la proporción del valor de la producción del i -ésimo producto o servicio genérico respecto al valor total de la producción en el periodo base (0). En el que $p_i^0 q_i^0$ es el valor de la producción del i -ésimo producto o servicio genérico en el año base (0); $\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0$ es el valor de la producción total en el año base (0) y p_i^t/p_i^0 es el índice del precio relativo del i -ésimo producto o servicio genérico en el periodo (t), con base en el periodo base (0).

El anterior desarrollo que corresponde a la fórmula de Laspeyres permite calcular la variación acumulada de los precios del periodo (t) respecto al año base. Sin embargo, la mayoría de las veces es necesario calcular la variación de los precios de un periodo (t) respecto al periodo inmediato anterior ($t - 1$) o respecto a otro ($t - k$) diferente del periodo base. El estimador de la variación porcentual de los precios del periodo (t) en relación con los del periodo ($t - 1$) se deriva directamente de la fórmula de Laspeyres:

$$\Delta I_{La}^{t-1:t} = \left[\frac{I_{La}^{0:t}}{I_{La}^{0:t-1}} - 1 \right] \times 100 \dots \dots (3)$$

3.2.3 Cálculo de Índices de Precios de Genéricos

En razón de los procedimientos de muestreo utilizados en la implantación de la metodología del INPP, en la primera etapa del sistema de cálculo del índice, los precios recopilados durante un periodo (t) son agrupados en los 567 productos y servicios genéricos de la canasta. A su vez, un rubro genérico se forma de varios conceptos específicos. El precio del periodo (t) de cada artículo y servicio específico se compara con el correspondiente del periodo base, para calcular su índice de precios relativos. El índice de precios de un concepto genérico se estima mediante la media geométrica de los índices de precios de los específicos que lo componen, siempre que su composición no tenga participaciones explícitas, en cuyo caso se utilizan medias aritméticas ponderadas (subsistemas). En el Anexo VII se presentan los 122 genéricos que se calculan mediante subsistema.

Existen 567 muestras básicas de precios que se utilizan en el cálculo de los índices de igual número de productos y servicios genéricos, esos índices genéricos son los componentes básicos del INPP.

La fórmula de cálculo de los índices de precios de los conceptos genéricos es la que se presenta en la expresión (4), bajo la utilización de la media geométrica no ponderada para el cálculo de genéricos que contienen específicos sin peso definido:

$$I_i^{0:t} = \prod_{i=1}^n \sqrt[n]{\frac{p_i^t}{p_i^0}} \dots \dots (4)$$

Donde, $I_i^{0:t}$ es el índice para el i -ésimo genérico y p_i^t/p_i^0 es el índice del precio relativo del i -ésimo producto o servicio específico en el periodo (t), con base en el periodo base (0).

Es conveniente apuntar que cada artículo específico comprendido dentro de un genérico corresponde a la importancia relativa que tiene en la producción del genérico. La expresión matemática (5) para el cálculo del índice de precios del genérico (i) considerando media aritmética es:

$$I_i^{0:t} = \sum_{i=1}^n w_i^0 \frac{p_i^t}{p_i^0} , \quad \sum_{i=1}^n w_i^0 = 1 \quad \dots \dots (5)$$

Donde:

$$w_i^0 = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$$

es la proporción del valor de la producción del i -ésimo producto o servicio específico respecto al valor total de la producción en el periodo base (0). En el que $p_i^0 q_i^0$ es el valor de la producción del i -ésimo producto o servicio específico en el año base (0); $\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0$ es el valor de la producción total en el año base (0) y p_i^t/p_i^0 es el índice del precio relativo del i -ésimo producto o servicio específico en el periodo (t), con base en el periodo base (0).

Los procedimientos usados para la selección de los específicos de las muestras, determinan los estimadores insesgados de las variaciones de precios. Cuando las muestras de productos y servicios específicos son seleccionadas con probabilidad proporcional a la importancia de su producción, el estimador insesgado es el promedio de relativos. En consecuencia, el indicador de las expresiones (4) y (5) pertenecen a este tipo de estimadores. Las fórmulas (4) y (5) son utilizadas para el cálculo de los índices de precios de los productos y servicios genéricos del INPP. Por consiguiente, la variación de precios de un genérico, mensual en este caso particular, se calcula con base en la expresión (3), bajo la siguiente fórmula:

$$\Delta I_{La}^{t-1:t} = \left[\frac{I_{La}^{0:t}}{I_{La}^{0:t-1}} - 1 \right] \times 100 \dots \dots (3)$$

4. Diseño Estadístico

4.1 Marco Muestral

La población objeto de estudio la integran las unidades económicas del país cuya actividad principal es una de las clases de actividad en la que se genera alguno de los productos genéricos de la canasta básica de bienes y servicios. La unidad de observación es la empresa para construcción y transporte, mientras que para el resto de los sectores es el establecimiento.

El marco se integró con todas las unidades económicas de cada una de las clases de actividad que forman parte de la canasta básica de bienes y servicios, utilizando la información obtenida de los Resultados Definitivos de los Censos Económicos 2009. Se excluyen las unidades económicas de los sectores agrícola, pecuario y forestal. Además de las clases 212299 "Minería de otros minerales metálicos", 485112 "Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija", 485312 "Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo" y 814110 "Hogares con empleados domésticos" por no haber ninguna unidad económica en el censo.

El marco se dividió en 277 dominios, de los cuales 244 equivalen a una sola clase de actividad, y 33 dominios integran a más de una actividad económica, por considerar a un genérico que fue fusionado con otro de una clase de actividad diferente. El marco quedó conformado por 1 381 873 unidades económicas.

Gran sector	Dominios	Clases	Genéricos	Unidades económicas		Personal ocupado		Ingresos (Miles de pesos)	
				Total	%	Total	%	Total	%
Total	277	352	498	1,381,873	100.00	9,561,319	100.00	7,860,408,954	100.00
Pesca	3	3	4	17,172	1.24	153,253	1.60	11,192,385	0.14
Minería	9	17	14	2,473	0.18	123,744	1.29	1,226,006,821	15.60
Electricidad	2	2	7	2,537	0.18	233,256	2.44	430,408,287	5.48
Construcción	4	4	4	8,265	0.60	432,414	4.52	240,788,622	3.06
Manufacturas	180	223	361	384,498	27.82	3,235,863	33.84	4,361,112,269	55.48
Servicios	79	103	108	966,928	69.97	5,382,789	56.30	1,590,900,570	20.24

Para el diseño de la muestra, se formaron cuatro grupos según las características de cada estrato. A tres de éstos se aplicó un diseño determinístico y a uno, un diseño probabilístico.

Según la distribución de los genéricos, para aquellos que se identificaron en una sola clase, el dominio corresponde a la clase de actividad. Para otras agrupaciones los dominios se formaron para rama, subsector o sector como se muestra en el siguiente cuadro:

Dominios	Número de dominios
Total	277
Clase	244
Rama	26
Subsector	6
Sector	1

Para observar los dominios integrados por más de una clase de actividad, se puede ver el cuadro del Anexo VIII.

Se consideraron todas las unidades económicas cuyo total de ingresos percibidos, por el suministro de bienes y servicios, agregado de mayor a menor, cubrieran algún porcentaje determinado para cada dominio.

Grupo 1. Cobertura a 80%

Corresponde a los dominios cuya cobertura de ingresos fue mayor o igual a 80%.

Grupo 2. Cobertura a 75%

Corresponde a los dominios cuya cobertura de ingresos fue mayor o igual a 75% y menor a 80%.

Grupo 3. Cobertura a 70% Corresponde a los dominios cuya cobertura de ingresos fue mayor o igual a 70% y menor a 75%.

Además para todos los dominios, excepto para el 5613 "Servicios de empleo", se agregó a la muestra las unidades económicas con 500 y más personas ocupadas en el sector servicios; y con 1 000 y más personas ocupadas para el resto de los sectores que no habían sido seleccionadas con la cobertura correspondiente de ingresos.

Grupo 4. Esquema de diseño probabilístico.

Se calculó el tamaño de muestra de manera independiente para cada dominio, considerando como certeza a las unidades económicas con más de 500 personas ocupadas, así como aquellas con ingresos de más de 500 millones de pesos.

Para el tamaño de muestra se aplicó la transformación Box - Cox a la variable ingresos para obtener una normalización de ésta. Posteriormente con un nivel de confianza de 95%, una tasa de no respuesta de 15% y un error relativo de 15% se aplicó la siguiente expresión para cada dominio:

$$n_d = \frac{\frac{z^2 N_d^2 \sigma_d^2}{r^2 T_d^2}}{1 + \frac{z^2 N_d \sigma_d^2}{r^2 T_d^2}} \cdot \frac{1}{1 - TNR}$$

Donde

n_d = tamaño de la muestra del d-ésimo dominio

N_d = Tamaño de la población del d-ésimo dominio

z = valor de la absscisa bajo la distribución normal estándar para un nivel de confianza prefijado

σ_d^2 = varianza de la variable de ingresos transformada del d-ésimo dominio

r = error relativo

T_d = total de la variable de ingresos transformada del d-ésimo dominio

TNR = tasa de no respuesta máxima esperada

Selección de la muestra

Las unidades económicas con diseño determinístico se seleccionaron de acuerdo a su contribución de ingresos en el dominio.

Las unidades económicas con diseño probabilístico se seleccionaron de manera aleatoria, sin remplazo en cada dominio.

En total se seleccionaron 6 410 unidades económicas en la muestra. En el siguiente cuadro está la distribución de la muestra por grupo. Y en el Anexo IX puede verse el tamaño de muestra para cada dominio.

Adicionalmente puede consultar la Nota Metodológica sobre Diseño Muestral en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

Diseño	Dominios	Clases	Genéricos	Productos Nuevos	Tamaño de la Muestra
Total	277	352	498	94	6,410
Determinístico	208	242	385	71	3,546
Cob80	177	189	334	57	2,303
Cob75	15	27	24	9	543
Cob70	16	26	27	5	700
Probabilístico	69	110	113	23	2,864

5. Recolección de Precios

El levantamiento o recopilación local de precios implica que el personal encargado de cotizar visite los establecimientos que tiene asignados para obtener el precio de una variedad de productos y servicios.

La captación de los precios se lleva a cabo mediante calendarios preestablecidos. Así, se recorren los establecimientos productores que integran la muestra del INPP. El proceso de recopilación de información de precios incide directamente sobre la veracidad, confiabilidad, representatividad y calidad del INPP.

5.1 Tipos de cotización

La Cotización Directa es la obtención de los precios de aquellos bienes y servicios que se encuentran a la vista del público general.

La Cotización Indirecta son los precios de aquellos bienes y servicios que no se encuentran a la vista del público en general. Por lo regular, para la obtención de esta información, se debe dejar la hoja de cotización en la Fuente de Información y recogerla en fecha posterior.

Los precios que se recopilan para fines del cálculo del INPP son aquellos que realmente recibe el productor pagados por el comprador, se clasifican de acuerdo con el motivo de la transacción y se dividen en tres grupos:

- (a) Libre a Bordo (LAB) planta de producción, predominantemente para los productos de los sectores minero e industrial;
- (b) Mayoreo en centrales de abasto para los productos agropecuarios, datos que proporciona el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) y cotizaciones propias del Banco de México; y
- (c) Consumidor sin impuestos, en caso de estar éstos incluidos. Aplica tanto a mercancías como a servicios, pero fundamentalmente a los últimos mencionados (ejemplo: taxis, cine y autobús urbano).

Las cotizaciones corresponden a los bienes y servicios específicos que forman parte del INPP para un volumen de venta especificado. Por lo tanto, incluyen descuentos y excluyen gastos de transportación e impuestos indirectos a la producción o a las ventas.

En varias de las fuentes de información existen precios diferenciados según el destino de los bienes, es decir, precios para el mercado nacional y para el de exportación. En el caso de los precios para el mercado nacional, la mayoría se expresa en pesos, aunque para algunos productos las cotizaciones se reportan en dólares. En este último caso, la conversión a pesos se realiza utilizando el tipo de cambio que la misma empresa informante señala como el empleado en sus operaciones. En el caso de productos de exportación, la mayor parte son precios reportados en dólares y su conversión a pesos se realiza bajo el mismo procedimiento descrito en el caso de los precios para el mercado nacional.

Con base en esa información, para cada específico se calcula el promedio mensual ponderado por días de vigencia, de los precios que se presentaron en el mes correspondiente.

En el caso de renta de vivienda, se consideran los alquileres pagados en una muestra de viviendas previamente establecida.

5.2 Período de cotización

La recopilación de precios se lleva a cabo de manera oportuna, programada y sistemática. El período de cotización varía de acuerdo al bien o servicio a cotizar, de acuerdo a sus características y su nivel de volatilidad, de esta forma los tipos de cotización son los siguientes:

Cotizaciones semanales.	Corresponden al sector agropecuario y al genérico de varilla del ICC.
Cotizaciones quincenales.	Se cotizan dos veces por mes los genéricos que integran el Subsistema de Construcción del INPP.
Cotizaciones mensuales.	Las cotizaciones mensuales aplican para Manufacturas y Servicios del INPP, así como los Destajos de Mano de Obra.
Cotizaciones Semestrales.	Corresponden a las rentas de Locales Comerciales, Oficinas, Bodegas, Terrenos, etc., se cotizan dos veces por años (excepto las cotizaciones de inmobiliarias, que son mensuales).

5.3 Especificación de los productos

En la selección de un artículo comparable se considera el mismo grupo de características (atributos) que inciden potencialmente en la fijación del precio. Estas características se denominan "especificación". La precisión o el detalle que se utiliza para establecer la especificación dependen de las posibilidades de encontrar productores de ese bien o servicio, así como del grado de homogeneidad de sus características físicas o funcionales y también de la dispersión de los precios.

Una especificación es homogénea cuando los bienes o servicios que pertenecen a una variedad tienen características físicas equivalentes (ejemplo: azúcar, tortilla de maíz, arroz, huevo, frijol, estacionamiento, periódicos, etc.). La principal ventaja de estas especificaciones es que permiten analizar los precios medios con escasa desviación.

Una especificación es abierta cuando los bienes o servicios que integran a una variedad presentan una gran dispersión de precios debido a las características físicas poco comparables y a la poca probabilidad de hallar esa clase de bien o servicio en una localidad o establecimiento (ejemplo: servicios educativos, alojamiento temporal, transporte, servicios médicos, etc.). Debido a ello, el tamaño de muestra para este tipo de productos es más grande.

En ambos casos, la especificación de los artículos describe atributos que permiten identificar con precisión el producto cotizado y garantiza la calidad constante del producto. Con ello, se miden exclusivamente las variaciones de los precios, aislando al máximo posible los cambios debidos a la modificación de la cantidad o de la calidad de los artículos recopilados. Estos atributos se actualizan en función de los cambios en el tipo de bienes o servicios que producen los establecimientos productores en la muestra.

La canasta de bienes y servicios se actualiza continuamente, sin esperar a la desaparición en el mercado de alguno de los productos que la integran. Esto permite mantener la representatividad de

los bienes y servicios que se utilizan en el cálculo del INPP. Así, la muestra se actualiza continuamente conforme a la dinámica de la planta productiva nacional.

El número de específicos que se cotizan por concepto (genérico) se establece en oficinas centrales. Las características de los productos también se definen en oficinas centrales, con especificaciones por tipo de bien, las cuales pueden ser restrictivas para algunos genéricos al indicar rigurosamente los productos o variedades que están permitidas seleccionar o especificaciones abiertas. Estas últimas, también se determinan en oficinas centrales.

5.3.1 Trazabilidad

Cuando la especificación de los productos cotizados coincide con la especificación registrada en la hoja de trabajo y en el sistema de precios, se lleva a cabo la trazabilidad, la cual consiste en la posibilidad de identificar cualquier cotización en cualquier parte del proceso del sistema de precios.

5.3.2 Calidad de los productos y servicios

La calidad de los productos y servicios cotizados debe permanecer constante de un período a otro y su abasto debe ser normal. Así, ante un cambio de precios atípico se debe investigar que dicha variación no esté influenciada por diferencias de calidad. En caso de confirmarse que el cambio de precios fue afectado por diferencias de calidad, se registra como escasez.

5.4 Tipos de Precios

Precios de Contado. Las cotizaciones del Índice de Precios Productor se realizan con precios de contado, sin impuestos y con descuentos.

Precios de materiales de construcción. Estos precios se cotizan bajo la modalidad de puesto de obra. Los precios recopilados son al mayoreo (tonelada, millar, camión, etc), además incluyen el descuento que se otorga para un volumen de compra específico e impuesto. Cabe señalar que los precios de estos materiales deben considerar los impuestos.

Precios Compuestos. Son los conceptos específicos que están integrados por dos o más elementos cuyos precios los proporciona la fuente de información de manera individual. Se verifica que las especificaciones de los diferentes componentes que integran los precios compuestos correspondan con las especificaciones del precio compuesto del periodo anterior. Los precios que se registran en el sistema de captura, se determinan mediante la suma de sus componentes. Algunos genéricos que se cotizan bajo esta modalidad son restaurantes, material y aparatos fotográficos, etc.

5.5 Captura y Envío

La actividad de captura y envío se realiza conforme un calendario de actividades y/o programa de trabajo de acuerdo a los períodos de cotización que corresponde a cada bien o servicio.

Los precios cotizados se capturan en el Sistema de Captura del Índice Nacional de Precios Productor (SCINPP). En éste sistema se capturan los productos específicos que se cotizan periódicamente, así mismo, mediante éste sistema se envían y generan reportes, consultas y hojas de trabajo de los diferentes bienes y servicios cotizados, por ejemplo: directorio de fuentes de información, hoja de cotización mensual, reporte de propuestas de encadenamientos, etc.).

5.6 Genéricos con Tratamiento Especial.

En este apartado se establecen los criterios especiales que se aplican actualmente a los siguientes genéricos: Rentas de Locales Comerciales, Destajos de Mano de Obra y Hoteles.

5.6.1 Renta de Locales Comerciales.

La cotización de este genérico se puede realizar con el arrendador (dueño del local) o el arrendatario (ocupante del local) procurando que sea el mismo informante en cada visita, los datos del informante y el inmueble son registrados en las hojas de trabajo y en el directorio de fuentes del INPP.

Se deben revisar las especificaciones del inmueble detalladamente, ya que si cambian las características del inmueble, puede ser motivo de movimientos injustificados de la renta.

Las Fuentes de Información de renta de locales comerciales, oficinas, bodegas, terrenos, etc, se visitan al menos en intervalos de seis meses, por ejemplo, enero-julio, febrero-agosto, etc. En el caso de rentas cotizadas por Inmobiliarias, se visitan mensualmente.

Por lo regular, se evita la concentración de rentas en un área geográfica específica.

Así mismo, el pago de impuestos por los servicios de agua, luz y demás servicios públicos son deducidos del pago del arrendamiento.

5.6.2 Destajos de Mano de Obra.

El destajo se define como el pago al trabajador por unidad de obra. Éste debe excluir el valor de los materiales. Generalmente excluyen las prestaciones. Los destajos manejan diferentes unidades (m², m³, días, semana, salida, etc.).

Generalmente las cotizaciones son indirectas, se investiga el tipo de pago que proporciona la fuente, ya que puede ser por destajo o por jornada, así mismo identifica el tipo de construcción (residencial, industrial, comercial, etc.) y la localidad al que aplican los destajos.

5.6.3 Hoteles.

La muestra de este genérico se integra por hoteles representativos de la ciudad, preferentemente se cotizan hoteles de tres o cuatro estrellas y los denominados “business class”.

En este genérico se cotiza el precio de la habitación por noche en ocupación sencilla o doble en tarifa con convenio para la empresa, o bien, se solicita la mejor tarifa disponible a nivel empresarial.

Se debe identificar de ser posible, el nombre de la empresa a la que le aplica la tarifa, de no ser posible obtenerlo se identifica con un código o un número de cliente.

En el caso de promociones en los hoteles anteriormente mencionados, es necesario investigar si es un factor de aumento en el precio de la habitación y el costo del mismo, con el fin de deducirlo del precio de hospedaje.

6. Revisión, Análisis y Validación

La revisión, análisis y validación de las cotizaciones de los bienes y servicios que se obtienen de las fuentes de información, es un proceso continuo a lo largo del mes, y es necesario revisar los datos del índice en su conjunto, al igual que el detalle de los componentes en particular.

En estas actividades, se recibe la información obtenida en campo a través del SCINPP (Sistema de Captura del Índice de Precios Productor). En caso de contingencia se puede recibir la información a través de algún medio electrónico alternativo (correo electrónico).

6.1 Cambios de Calidad

Cuando se realiza el procedimiento de cotización de los productos se tiene el cuidado para asegurarse que las características de los productos se mantienen constantes. Sin embargo, a veces hay un cambio en las especificaciones del producto.

Al presentarse un cambio en las características de los productos se llevan a cabo dos métodos de ajuste de calidad:

El primero es un ajuste explícito, conocido como de costeo directo, que se aplica cuando se pueden valorar las características cambiantes, y es posible ajustar el precio del producto descontando o agregando a dicho precio el valor de los cambios. Por ejemplo, este tipo de ajuste se aplica a los genéricos de computadoras y servicios de educación.

El segundo método se trata de un ajuste implícito, y es el de la imputación de la media global, el cual se aplica cuando no es posible valorar las características cambiantes del producto, y sólo durante el periodo en que se sustituye el producto anterior por el que presenta nuevas características.

6.2 Estacionalidad

La estacionalidad se relaciona al consumo de conceptos que aparecen sobre o subvaluados. Es típico el caso de los precios relacionados con la educación, la ropa de abrigo y algunas frutas y legumbres frescas.

La estacionalidad aplica en algunos productos considerados estacionales, tales como el mango, la guayaba, la avena, la miel, etc.

6.3 Precios Faltantes

6.3.1 Tratamiento de precios ante escasez y cambios en características

Un índice de precios productor da seguimiento a lo largo del tiempo a los precios de una canasta fija de bienes y servicios. El reflejo de la evolución pura de los precios requiere comparar, en la medida de lo posible, los mismos productos de un periodo a otro, pues de lo contrario los cambios en los precios registrados podrían estar influidos por factores diversos, ajenos a una dinámica inflacionaria.

En la elaboración de los índices de precios se enfrenta la problemática de dar seguimiento al precio de un mismo producto a lo largo del tiempo, ya que éste podría no encontrarse, o bien, sus características podrían cambiar al ser sustituido por un producto nuevo. En el INPP, para la escasez de precios se utiliza el método de imputación de variaciones, y para el caso de cambios en características o sustitución por un producto nuevo el que se conoce como método de ajuste de calidad.

6.4 Proceso de Encadenamiento

Este proceso permite actualizar y dar seguimiento al precio de un bien o servicio escaso, o cuya fuente de información cambió, mediante la selección de otro bien o servicio similar.

El proceso de encadenamiento se inicia por las siguientes causas:

- Cambio de importancia del producto.
- Cambio en las características del producto.
- Cambio en la política de precios.
- Cierre de la fuente de información.
- Descontinuación de productos.
- Otra causa.

Cambio de importancia del producto. Aplica cuando un específico deja de ser representativo en la estructura de ventas o producción de la Fuente de Información. También, cuando se incorporan nuevas firmas al mercado o al INPP, ocasionando modificaciones en la estructura interna del genérico.

Cambio en las características del producto. Aplica cuando se alteran substancialmente las especificaciones del producto. Esto aplica cuando se aplica la capacidad, envase o empaque del producto.

Cambio en la política de precios. Aplica cuando la fuente de información cambia el tipo de precio que tradicionalmente proporciona para la elaboración del INPP. Esto aplica cuando cambia el monto del descuento, lo cual implica un aumento o baja de precios.

Cierre de la fuente de información. Aplica cuando la fuente de información deja definitivamente de producir o se niega a continuar proporcionando las cotizaciones de sus productos.

Descontinuación de productos. Aplica cuando la fuente de información discontinúa o desaparece la especificación y/o marca del producto que se venía cotizando.

Otra causa. Cualquier otra causa no mencionada anteriormente.

6.4.1 Selección del Nuevo producto

Cuando se autoriza un encadenamiento, debido a algunas de las causas establecidas en el punto anterior, y se tiene la información para llevarlo a cabo, se deben realizar las siguientes actividades:

- Verifican que el precio del nuevo producto sea de línea y haya en existencia, y que no esté afectado por alguna promoción u oferta.
- Se elige un producto similar con el fin de mantener constante la muestra del genérico.
- Se revisan las hojas de trabajo para confirmar la variedad de productos a cotizar.
- Seleccionan en coordinación con el informante, los específicos a considerar con base en la estructura de ventas o volumen de producción de la fuente de información, y
- Si la fuente de información no proporciona la información sobre la participación de cada producto dentro de sus ventas o el volumen de producción, se evalúan los productos que se incluirán, basados en la información recopilada en diversas fuentes de información (Censos Económicos, Anuarios, Catálogo de Genéricos, etc)

6.4.2 Ajustes por diferencias de Calidad o Presentación

Las economías modernas se caracterizan por la constante aparición, modificación y desaparición de productos y servicios. Uno de los problemas principales en la elaboración de índices de precios con canasta fija es, precisamente, el dinamismo presente en los productos a dar seguimiento en sus precios. La fórmula básica de un índice de precios en el periodo t se puede definir como:

$$I_{La}^{b:t} = \sum_{i=1}^n w_i^b \frac{p_i^t}{p_i^b}$$

En donde w_i^b y p_i^b son, respectivamente, la ponderación y el precio del producto i en el periodo b (usualmente, el periodo base) y p_i^t es el precio del producto j en el periodo t .

Si se supone que los productos permanecen sin cambios, el relativo p_i^t/p_i^b reflejaría únicamente cambios en precios, pues se estarían comparando los mismos productos. Sin embargo dado que, generalmente nuevos productos aparecen, mientras que los anteriores se modifican o desaparecen, el relativo mencionado podría no sólo estar reflejando cambios en precios, sino también en la calidad de los productos. Consecuentemente, si el producto en el periodo b es diferente al del periodo t , es necesario diferenciar la parte del cambio de precio entre ambos productos que corresponde a la inclusión de atributos diferentes, de la que se deriva de un cambio de precio puro.

En la elaboración de índices de precios, la necesidad de realizar ajustes de calidad surge cuando no es posible dar seguimiento a un mismo producto entre periodos o cuando la canasta de bienes y servicios refleja la aparición de nuevos productos. Debido a la dinámica inherente a las economías de mercado, caracterizada por la innovación y la diferenciación de productos, es de esperar que la problemática para comparar bienes iguales a lo largo del tiempo sea una constante, por lo que las oficinas de estadísticas encargadas de la construcción de índices de precios deben tener establecidos lineamientos claros para su tratamiento.

En la práctica existen varias maneras de tratar el fenómeno de los cambios de calidad, la oportunidad de aplicación de cada uno depende de la validez de los supuestos inherentes a los mismos. Cabe mencionar que no existe un método de ajuste de calidad que sea superior a los demás.

En el INPP, al presentarse un cambio en las características de los productos se llevan a cabo dos métodos de ajuste de calidad. El primero es un ajuste explícito, conocido como de costeo directo, que se aplica cuando se pueden valorar las características cambiantes, y es posible ajustar el precio del producto descontando o agregando a dicho precio el valor de los cambios. Este tipo de ajuste se aplica a los genéricos de computadoras, automóviles, y servicios de educación. El segundo método se trata de un ajuste implícito, y es el de la imputación de la media global, el cual se aplica cuando no es posible valorar las características cambiantes del producto, y sólo durante el periodo en que se sustituye el producto anterior por el que presenta nuevas características.

7. Verificación del proceso de cálculo.

Todas las etapas del proceso se validan y se controlan mediante herramientas sistematizadas y homogéneas que consisten en revisar la consistencia de las variaciones del periodo en estudio a todos los niveles de agregación, por producto, actividades económicas al nivel de clase, rama subsector y sector hasta el Índice Nacional.

Adicionalmente se dispone de un sistema en paralelo que calcula los índices de todos los niveles de agregación. Realizándose una confronta de resultados entre ambos.

8. Sistema de Gestión de Calidad

8.1 Certificación de procesos

Certificar procesos, en nuestros días, se ha convertido en una opción para demostrar la posición que tiene la organización como estable, eficaz y confiable, que replantea sus procesos con miras a un mejoramiento continuo y con el interés particular de diferenciarse de las demás organizaciones.

La certificación de procesos bajo el estándar ISO 9001, constituye un aval internacional de calidad en 157 países que buscan la estandarización, de ahí que la palabra “ISO” sea un acrónimo del griego que quiere decir “igual”. Es importante tener presente que la certificación de procesos es un camino hacia la mejora continua y no debe volverse solo un elemento de venta para la organización.

El uso de metodologías reconocidas para la elaboración del Índice nacional de Precios Productor (INPP), permitió incluir para el control del proceso, un sistema de gestión de la calidad a través del cual se verifican y validan cada una de las etapas necesarias para la elaboración del índice.

El proceso para la elaboración del Índice Nacional de Precios Productor, se encontraba certificado desde el año 2003 en el Banco de México bajo el estándar ISO 9001 y es por ello, que en el proceso de transferencia de la responsabilidad del cálculo de los índices nacionales de precios al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya que no existe un traspaso institucional de las certificaciones, el INEGI adquirió la responsabilidad de “aplicar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad para la obtención de la información que le proporcionó al Banco de México para el cálculo de los Índices de Precios (INPC e INPP), durante el periodo del 1 de febrero al 15 de julio de 2011”, periodo en el que se llevó a cabo la transición de los índices del Banco de México al INEGI, con la supervisión y verificación de los índices por parte del Banco.

Sin embargo, a partir de julio de 2011, el INEGI es el responsable de realizar la medición de los índices nacionales de precios y con el fin de mantener este reconocimiento internacional, el INEGI obtuvo su propia certificación en diciembre de 2011, no sólo del INPP sino también del INPC. Esto implica la formulación y seguimiento de procesos de calidad que aseguren la integridad de los datos. También se debe tomar en cuenta que toda la metodología y los procesos siguen los lineamientos internacionales establecidos en el Manual Internacional de Precios Productor del FMI, la OCDE, la OIT y el Banco Mundial.

La certificación de los procesos avala la calidad de la producción de los índices de precios, ya que demuestra que se apegan a la metodología establecida para la recopilación, verificación, análisis, crítica y tratamiento de la información.

Al certificar los procesos para elaborar el Índice Nacional de Precios Productor, el INEGI cumple con el compromiso de ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía. Además de que el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) explica que el Sistema tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

El INEGI recibió en diciembre de 2011, el certificado de calidad ISO 9001:2008 para los procesos: "Elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice Nacional de Precios Productor".

8.2 Sistema de Gestión de la Calidad de la DGAIP

El INEGI diseñó un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que controla el proceso de elaboración del INPP. A su vez se elaboró una política que sirve como elemento guía del SGC tomando como base los atributos de calidad estadística que dan certidumbre a los índices producidos: oportunidad, representatividad, confiabilidad, uso de metodologías reconocidas, mejora continua y satisfacción del cliente, quedando establecida de la siguiente manera:

Política de la calidad de la Dirección General Adjunta de índices de Precios

Elaborar Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, así como Estudios de Precios del Programa de Paridades de Poder de Compra, confiables, representativos y oportunos, mediante el uso de metodologías reconocidas y la mejora continua de los procesos, con la finalidad de satisfacer las demandas de información estadística de sus clientes.

Para la planificación de los productos se analizaron los requisitos del cliente, además de los legales y reglamentarios aplicables; así mismo, se definió la responsabilidad, autoridad y comunicación de todas las figuras que participan en el SGC y la forma en que se realiza la revisión por la Dirección. Con base en lo anterior, se desarrolló un Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

Una vez desarrollado el SGC, se identificaron y se gestionan oportunamente los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su operación.

La interacción que existe entre las etapas para la Elaboración del INPP está conformada por los siguientes procesos:

En el Proceso de diseño define el marco conceptual que permitirá la ejecución del cálculo de los índices de precios. La frecuencia de realización o de rediseño se lleva a cabo, entre otros casos, en función de cambios metodológicos fundamentales y atendiendo a las mejores prácticas internacionales en la materia. En 2012, se incluye para el SGC, el cambio de año base del INPP.

El Proceso de recopilación, verificación y envío de la información, como su nombre lo indica, reúne la información recopilada de precios en los diferentes establecimientos o empresas de toda la República Mexicana, para su envío a la oficina central, donde a través del Proceso de análisis y crítica de la información se verifica su conformidad con los requisitos establecidos.

Una vez que se realiza la verificación y aceptación de la información, se calculan los índices de precios con el Proceso de cálculo, para finalmente pasar esta información al Proceso de revisión y autorización cuyo resultado será la publicación de los índices nacionales de precios en los diferentes niveles de agregación.

A través de los Procesos de Medición, análisis y mejora, durante la operación del SGC, se valora la satisfacción del cliente, se ejecutan auditorías internas y se lleva a cabo el seguimiento y medición de procesos y productos, que incluye el control del producto no conforme. Finalmente, uno de los elementos de mayor relevancia para el SGC, es el análisis de datos, cuyo resultado se transforma en acciones correctivas y preventivas dirigidas a la mejora del propio Sistema.

A un año de operación del SGC, se ha mantenido el certificado de calidad y se han realizado de manera semestral revisiones al mismo por parte de la alta dirección, generando las siguientes conclusiones.

El Sistema de Gestión de la Calidad facilita la obtención de Índices de Precios confiables, oportunos, a satisfacción del cliente, y conforme a los requisitos del producto. Asimismo, el Sistema da cumplimiento a los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2008 a través de la operación sistemática de sus procesos y los mecanismos de control y mejora continua.

El Sistema demuestra su eficacia a través de: El cumplimiento de sus objetivos, cuyas metas fueron alcanzadas al 100% durante el periodo de noviembre de 2011 a abril de 2012; la satisfacción del Cliente, cuyo promedio de calificación otorgado en los tres periodos evaluados es de 9.6, muy por encima de la calificación mínima establecida que es de 8.

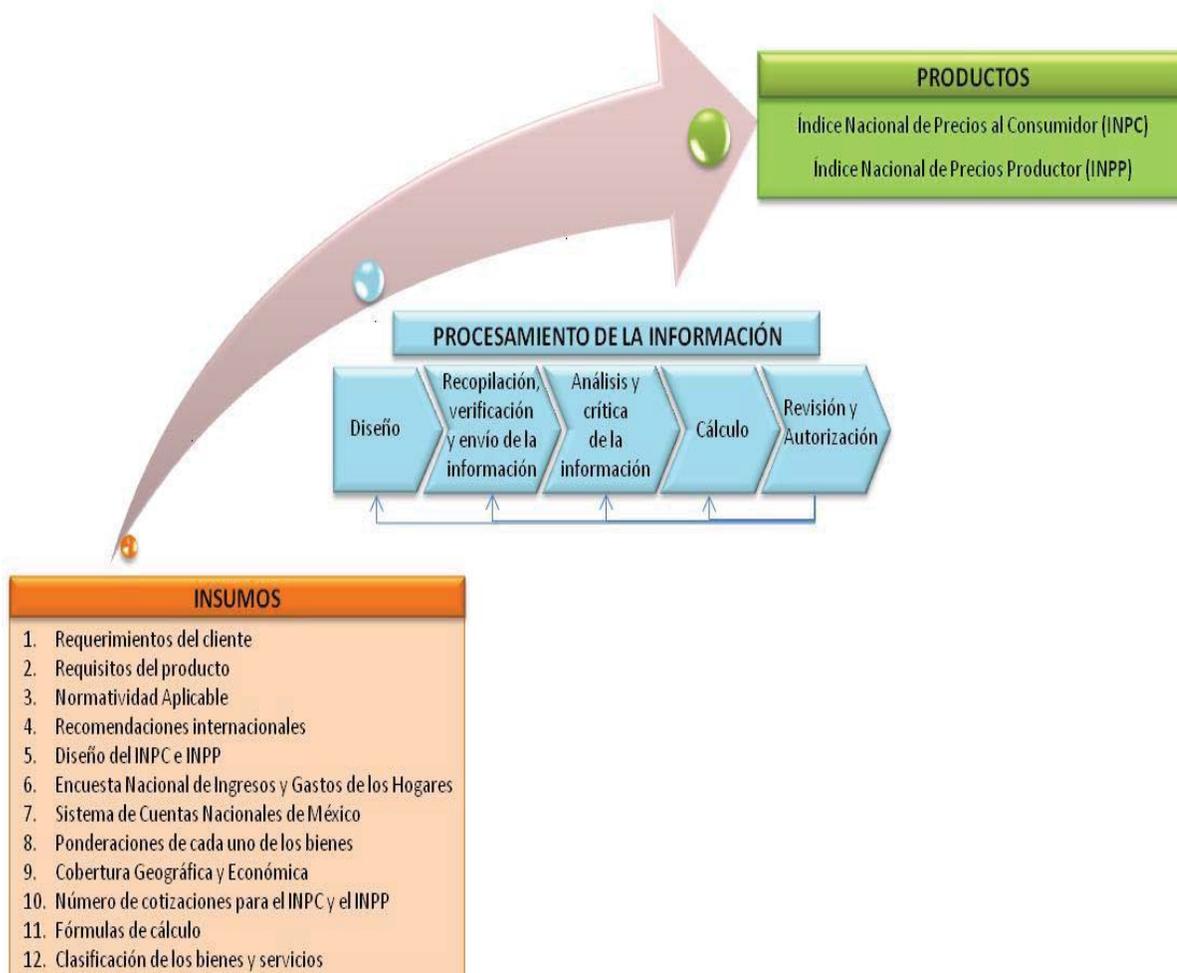
La realización cada seis meses de las revisiones integrales del sistema por parte de la Alta Dirección y del Comité de Calidad, arrojan resultados que permiten conocer a los responsables de los procesos y tomadores de decisiones, el comportamiento global del Sistema, identificar los factores críticos de éxito y dar seguimiento a las acciones para la mejora.

El seguimiento oportuno, verificación y en su caso, corrección o mejora de cada etapa del proceso de elaboración del INPP, se hace a través de auditorías internas y supervisiones mensuales que se distribuyen de manera anual en las 46 ciudades que conforman la muestra en toda la República Mexicana y se reparten de manera semestral para la zona metropolitana de la Ciudad de México.

La realización cada seis meses de las revisiones integrales del sistema por parte de la Alta Dirección y del Comité de Calidad, arrojan resultados que permiten conocer a los responsables de los procesos y tomadores de decisiones, el comportamiento global del Sistema, identificar los factores críticos de éxito y dar seguimiento a las acciones para la mejora.

El seguimiento oportuno, verificación y en su caso, corrección o mejora de cada etapa del proceso de elaboración del INPP, se hace a través de auditorías internas y supervisiones mensuales que se distribuyen de manera anual en las 46 ciudades que conforman la muestra en toda la República Mexicana y se reparten de manera semestral para la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Elaboración de Índices Nacionales de Precios



9. Publicación y Divulgación

Los resultados del cálculo del INPP son publicados los días 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior en la página de precios del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI):

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

En relación al Cambio de Año Base del INPP, se publican las mismas series y cuadros, a continuación se presentan los cuadros que se publican en la página web:

Cuadros Publicados Pagina INEGI

Variaciones en por ciento del Índice Nacional de Precios Productor

a) Cuadros resumen

1. INPP producción total, por origen (SCIAN 2007)
2. INPP mercancías y servicios intermedios, por origen (SCIAN 2007)
3. INPP mercancías y servicios finales, por origen (SCIAN 2007)

b) Estructura de información (índices)

Producción total, según actividad económica de origen (SCIAN 2007)

- i. Producción total, según actividad económica de origen (SCIAN 2007)

Mercancías y servicios finales

- i. Por origen (SCIAN 2007)

- ii. Por destino

Mercancías y servicios intermedios

- i. Bienes intermedios, según quién los produce (SCIAN 2007)

- ii. Materias primas, según quién las consume (SCIAN 2007)

Índices de precios de productos genéricos

4. Índices de precios de genéricos para producción total
5. Índices de precios de genéricos para mercado nacional
6. Índices de precios de genéricos para bienes finales
7. Índices de precios de genéricos para mercado de exportación

Construcción

8. Construcción residencial por ciudad
9. Materiales, alquiler de maquinaria y remuneraciones de la construcción

Insumos de Obras Publicas

10. Actualización de costos de las obras públicas

Glosario

Agregado elemental. Categoría primaria para la cual se dispone de datos de valor de producción y ponderación propia, conocido en el INPP como genérico; se compone de específicos con características similares.

Cambio de base. Proceso mediante el cual en un índice de precios se cambian las ponderaciones y el periodo base de precios.

Deflactar. Dividir un valor corriente por un índice de precios con el fin de calcular el valor a precios del periodo de referencia.

Encadenamiento. Elaboración de una serie continua de precios mediante la multiplicación de índices de precios construidos previamente utilizando distintos períodos de referencia de ponderaciones. El índice resultante se denomina "índice en cadena".

Específico. Máxima desagregación de un producto o servicio en el INPP; cuenta con un amplio detalle en su descripción, incluyendo marca, modelo, presentación, fuente de información. Los conjuntos de específicos con características similares forman un genérico.

Genérico. Véase Agregado elemental.

Imputación de precio. Precio asignado a un artículo que no se encuentra disponible para un periodo dado.

Indexar. Ajustar de manera regular valores monetarios (sueldos, salarios, rentas, intereses, etc.) de acuerdo a las variaciones de un índice de precios.

Índice Nacional de Precios Productor (INPP). Es un indicador económico que mide a través del tiempo la variación de precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción del país.

Periodo base. Es el punto en el tiempo a partir del cual se efectúan las comparaciones de los cambios en los precios.

Ponderación. Participación de un bien o servicio en la canasta de bienes y servicios que se producen en el país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a 1.

Precio productor. Se define como la cantidad de dinero recibida por el productor, de parte del comprador, por cada unidad de un bien o servicio generado como producción, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) u otro tipo de impuestos facturados al comprador. Además, dicha cotización excluye cualquier cargo de transporte que no estuviera incluido en el precio y tuviera que facturarse por separado.

Precio relativo. Cociente entre el precio de un producto en un periodo dado y el precio del mismo producto en otro periodo cualquiera.

Anexos

ANEXO I

**PONDERADORES DE BIENES Y SERVICIOS POR DESTINO DE LA PRODUCCION
BASE JUNIO 2012 = 100**

SECTOR	ACTIVIDAD ECONOMICA	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIO	BIENES FINALES			
				TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
	TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4.39	6.97	3.18	4.51	0.54	2.22
21	Minería	8.52	12.65	6.58	0.00	7.62	18.88
22	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2.15	5.10	0.77	1.33	0.00	0.15
23	Construcción	7.12	0.00	10.47	0.00	59.61	0.00
31-33	Industria Manufacturera	42.51	42.89	42.33	31.32	30.53	71.51
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	9.11	7.75	9.75	13.82	1.70	6.84
51	Información en medios masivos	2.99	3.18	2.90	5.25	0.00	0.13
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6.82	5.50	7.44	13.60	0.00	0.00
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	3.39	7.60	1.41	2.57	0.00	0.02
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1.79	4.95	0.30	0.46	0.00	0.18
61	Servicios educativos	4.23	0.00	6.22	11.36	0.00	0.00
62	Servicios de salud y de asistencia social	2.85	0.00	4.19	7.65	0.00	0.00
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.19	0.00	0.27	0.50	0.00	0.00
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.31	1.33	2.77	5.07	0.00	0.00
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.63	2.07	1.43	2.58	0.00	0.07

ANEXO II

**PONDERADORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE ORIGEN
BASE JUNIO 2012 = 100**

SECTOR	ACTIVIDAD ECONOMICA	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIO	BIENES FINALES			
				TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
	TOTAL	100.00	31.98	68.02	37.21	11.95	18.86
11	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	100.00	50.76	49.24	38.25	1.46	9.53
21	Minería	100.00	47.50	52.50	0.00	10.69	41.81
22	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	100.00	75.76	24.24	22.93	0.00	1.31
23	Construcción	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
31-33	Industria Manufacturera	100.00	32.26	67.74	27.42	8.58	31.74
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	100.00	27.20	72.80	56.42	2.22	14.16
51	Información en medios masivos	100.00	33.96	66.04	65.25	0.00	0.79
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	100.00	25.81	74.19	74.19	0.00	0.00
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	100.00	71.75	28.25	28.17	0.00	0.08
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	100.00	88.44	11.56	9.62	0.00	1.94
61	Servicios educativos	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
62	Servicios de salud y de asistencia social	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	100.00	18.44	81.56	81.56	0.00	0.00
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	100.00	40.48	59.52	58.68	0.00	0.84

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
INDICE GENERAL						100.00000	100.00000	100.00000	100.00000	100.00000	100.00000
I. Sector económico primario						4.38983	6.96839	3.17764	4.51205	0.53725	2.21809
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza						4.38983	6.96839	3.17764	4.51205	0.53725	2.21809
111 Agricultura						2.47549	3.23173	2.11998	2.85957	0.06365	1.96373
1111 Cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales						1.22447	1.53480	1.07858	1.47248	0.03693	0.96145
11111 Cultivo de soya						0.00592	0.01756	0.00045	0.00059	0.00024	0.00030
111110 Cultivo de soya						0.00592	0.01756	0.00045	0.00059	0.00024	0.00030
1 Soya y otras oleaginosas						0.00592	0.01756	0.00045	0.00059	0.00024	0.00030
11113 Cultivo de leguminosas						0.28747	0.20628	0.32564	0.46461	0.00672	0.25355
111131 Cultivo de frijol grano						0.27515	0.19370	0.31344	0.44783	0.00638	0.24284
2 Frijol						0.27515	0.19370	0.31344	0.44783	0.00638	0.24284
111132 Cultivo de garbanzo grano						0.01233	0.01258	0.01221	0.01677	0.00035	0.01071
3 Garbanzo						0.01233	0.01258	0.01221	0.01677	0.00035	0.01071
11114 Cultivo de trigo						0.14596	0.30900	0.06932	0.00000	0.00775	0.24506
111140 Cultivo de trigo						0.14596	0.30900	0.06932	0.00000	0.00775	0.24506
4 Trigo						0.14596	0.30900	0.06932	0.00000	0.00775	0.24506
11115 Cultivo de maíz						0.69650	0.74515	0.67362	0.99152	0.01755	0.46217
111151 Cultivo de maíz grano						0.68362	0.70523	0.67346	0.99152	0.01664	0.46217
5 Maíz						0.68362	0.70523	0.67346	0.99152	0.01664	0.46217
111152 Cultivo de maíz forrajero						0.01287	0.03992	0.00016	0.00000	0.00091	0.00000
6 Maíz forrajero y otros forrajes						0.01287	0.03992	0.00016	0.00000	0.00091	0.00000
11119 Cultivo de otros cereales						0.08862	0.25682	0.00955	0.01577	0.00467	0.00037
111191 Cultivo de sorgo grano						0.05597	0.17385	0.00056	0.00000	0.00297	0.00014
7 Sorgo						0.05597	0.17385	0.00056	0.00000	0.00297	0.00014
111193 Cultivo de cebada grano						0.00730	0.02263	0.00009	0.00000	0.00039	0.00009
8 Cebada grano						0.00730	0.02263	0.00009	0.00000	0.00039	0.00009
111194 Cultivo de sorgo forrajero						0.00773	0.02397	0.00009	0.00000	0.00041	0.00007
9 Sorgo forrajero						0.00773	0.02397	0.00009	0.00000	0.00041	0.00007
111195 Cultivo de avena forrajera						0.00863	0.02676	0.00011	0.00000	0.00061	0.00000
10 Avena forrajera						0.00863	0.02676	0.00011	0.00000	0.00061	0.00000
111199 Cultivo de otros cereales						0.00899	0.00962	0.00870	0.01577	0.00030	0.00007
11 Otros cultivos de leguminosas y cereales						0.00899	0.00962	0.00870	0.01577	0.00030	0.00007
1112 Cultivo de hortalizas						0.33517	0.34833	0.32898	0.45189	0.00000	0.29495
11121 Cultivo de hortalizas						0.33517	0.34833	0.32898	0.45189	0.00000	0.29495
111211 Cultivo de jitomate o tomate rojo						0.09766	0.10342	0.09495	0.09090	0.00000	0.16308
12 Jitomate						0.09766	0.10342	0.09495	0.09090	0.00000	0.16308
111212 Cultivo de chile						0.07532	0.08239	0.07200	0.10907	0.00000	0.04449
13 Chiles frescos						0.05837	0.06253	0.05642	0.08059	0.00000	0.04449
14 Chiles secos						0.01695	0.01986	0.01558	0.02848	0.00000	0.00000
111213 Cultivo de cebolla						0.01510	0.00807	0.01840	0.02767	0.00000	0.01176
15 Cebolla						0.01510	0.00807	0.01840	0.02767	0.00000	0.01176
111214 Cultivo de melón o sandía						0.02439	0.02240	0.02532	0.03002	0.00000	0.03209
16 Melón						0.00827	0.00779	0.00850	0.01237	0.00000	0.00624
17 Sandía						0.01612	0.01461	0.01683	0.01765	0.00000	0.02585
111215 Cultivo de tomate verde						0.01715	0.01749	0.01699	0.03106	0.00000	0.00000
18 Tomate verde						0.01715	0.01749	0.01699	0.03106	0.00000	0.00000
111216 Cultivo de papa						0.03083	0.03281	0.02989	0.05463	0.00000	0.00004
19 Papa						0.03083	0.03281	0.02989	0.05463	0.00000	0.00004
111217 Cultivo de calabaza						0.00895	0.01185	0.00758	0.01386	0.00000	0.00000
20 Calabacita						0.00895	0.01185	0.00758	0.01386	0.00000	0.00000
111219 Cultivo de otras hortalizas						0.06578	0.06990	0.06384	0.09467	0.00000	0.04347
21 Pepino						0.00938	0.00672	0.01063	0.00833	0.00000	0.02188
22 Zanahoria						0.00515	0.00705	0.00426	0.00690	0.00000	0.00176
23 Elote						0.00736	0.00745	0.00733	0.01076	0.00000	0.00519
24 Lechuga y col						0.00612	0.00810	0.00518	0.00948	0.00000	0.00000
25 Nopales						0.00765	0.00896	0.00703	0.01285	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
					26 Esparrago	0.00991	0.01465	0.00768	0.01404	0.00000	0.00001
					27 Brócoli	0.00675	0.00617	0.00702	0.01207	0.00000	0.00151
					28 Otros cultivos de hortalizas	0.01347	0.01082	0.01471	0.02025	0.00000	0.01311
					1113 Cultivo de frutales y nueces	0.45451	0.47489	0.44493	0.63499	0.01392	0.34306
					11131 Cultivo de naranja	0.03705	0.04893	0.03147	0.05685	0.00000	0.00135
					111310 Cultivo de naranja	0.03705	0.04893	0.03147	0.05685	0.00000	0.00135
					29 Naranja	0.03705	0.04893	0.03147	0.05685	0.00000	0.00135
					11132 Cultivo de otros cítricos	0.02511	0.02548	0.02493	0.03290	0.00000	0.02500
					111321 Cultivo de limón	0.02511	0.02548	0.02493	0.03290	0.00000	0.02500
					30 Limón	0.02511	0.02548	0.02493	0.03290	0.00000	0.02500
					11133 Cultivo de frutales no cítricos y nueces	0.39235	0.40048	0.38853	0.54524	0.01392	0.31670
					111331 Cultivo de café	0.03343	0.03290	0.03369	0.04291	0.00000	0.03682
					31 Café	0.03343	0.03290	0.03369	0.04291	0.00000	0.03682
					111332 Cultivo de plátano	0.03453	0.04183	0.03109	0.05102	0.00000	0.01149
					32 Plátanos	0.03453	0.04183	0.03109	0.05102	0.00000	0.01149
					111333 Cultivo de mango	0.02290	0.02995	0.01958	0.02613	0.00000	0.01907
					33 Mango	0.02290	0.02995	0.01958	0.02613	0.00000	0.01907
					111334 Cultivo de aguacate	0.09734	0.09894	0.09658	0.12772	0.00000	0.09636
					34 Aguacate	0.09734	0.09894	0.09658	0.12772	0.00000	0.09636
					111335 Cultivo de uva	0.02945	0.03403	0.02729	0.03585	0.00000	0.02770
					35 Uva	0.02945	0.03403	0.02729	0.03585	0.00000	0.02770
					111336 Cultivo de manzana	0.02055	0.01716	0.02214	0.04044	0.00000	0.00006
					36 Manzana	0.02055	0.01716	0.02214	0.04044	0.00000	0.00006
					111338 Cultivo de coco	0.01066	0.01356	0.00930	0.01700	0.00000	0.00000
					37 Copra	0.01066	0.01356	0.00930	0.01700	0.00000	0.00000
					111339 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	0.14350	0.13211	0.14885	0.20417	0.01392	0.12521
					38 Nuez	0.02895	0.02403	0.03126	0.05629	0.00269	0.00000
					39 Durazno	0.01142	0.01276	0.01079	0.01926	0.00120	0.00018
					40 Fresa	0.01195	0.00756	0.01401	0.01359	0.00086	0.02319
					41 Guayaba	0.00931	0.01065	0.00868	0.01465	0.00127	0.00157
					42 Papaya	0.01490	0.01955	0.01272	0.01836	0.00190	0.00845
					43 Piña	0.01286	0.01681	0.01100	0.01800	0.00115	0.00342
					44 Tuna	0.00638	0.00805	0.00560	0.01004	0.00060	0.00000
					45 Zorzamora	0.01752	0.02077	0.01599	0.01972	0.00189	0.01758
					46 Otros cultivos frutales, cítricos y no cítricos	0.03020	0.01192	0.03880	0.03427	0.00238	0.07081
					1114 Cultivo en invernaderos y viveros, y floricultura	0.03948	0.05255	0.03334	0.04505	0.00000	0.03135
					11142 Floricultura, y otros cultivos de productos no alimenticios en invernaderos y viveros	0.03948	0.05255	0.03334	0.04505	0.00000	0.03135
					111421 Floricultura a cielo abierto	0.03948	0.05255	0.03334	0.04505	0.00000	0.03135
					47 Plantas y flores	0.03948	0.05255	0.03334	0.04505	0.00000	0.03135
					1119 Otros cultivos	0.42186	0.82117	0.23415	0.25516	0.01279	0.33293
					11192 Cultivo de algodón	0.00572	0.01559	0.00108	0.00000	0.00280	0.00211
					111920 Cultivo de algodón	0.00572	0.01559	0.00108	0.00000	0.00280	0.00211
					48 Algodón en rama	0.00572	0.01559	0.00108	0.00000	0.00280	0.00211
					11193 Cultivo de caña de azúcar	0.16012	0.28192	0.10286	0.15021	0.00000	0.07464
					111930 Cultivo de caña de azúcar	0.16012	0.28192	0.10286	0.15021	0.00000	0.07464
					49 Caña de azúcar	0.16012	0.28192	0.10286	0.15021	0.00000	0.07464
					11194 Cultivo de alfalfa y pastos	0.20251	0.43505	0.09320	0.05960	0.00000	0.21850
					111941 Cultivo de alfalfa	0.08136	0.17649	0.03663	0.05960	0.00000	0.01453
					50 Alfalfa	0.08136	0.17649	0.03663	0.05960	0.00000	0.01453
					111942 Cultivo de pastos y zacates	0.12116	0.25856	0.05656	0.00000	0.00000	0.20396
					51 Pasto forrajero	0.12116	0.25856	0.05656	0.00000	0.00000	0.20396
					11199 Otros cultivos	0.05351	0.08860	0.03702	0.04535	0.00999	0.03769
					111991 Cultivo de agaves alcoholeros	0.01675	0.04985	0.00119	0.00000	0.00356	0.00205
					52 Agave tequilero	0.01675	0.04985	0.00119	0.00000	0.00356	0.00205
					111992 Cultivo de cacahuete	0.03676	0.03875	0.03582	0.04535	0.00643	0.03564
					53 Cacahuete y otros cultivos	0.03676	0.03875	0.03582	0.04535	0.00643	0.03564
					112 Cría y explotación de animales	1.68701	3.11442	1.01599	1.60632	0.47176	0.19629
					1121 Explotación de bovinos	0.80127	1.69028	0.38334	0.53353	0.25611	0.16769

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				11211	Explotación de bovinos para la producción de carne	0.47008	1.01080	0.21589	0.26137	0.25611	0.10071
				112110	Explotación de bovinos para la producción de carne	0.47008	1.01080	0.21589	0.26137	0.25611	0.10071
				54	Ganado bovino	0.47008	1.01080	0.21589	0.26137	0.25611	0.10071
				11212	Explotación de bovinos para la producción de leche	0.33118	0.67947	0.16745	0.27216	0.00000	0.06698
				112120	Explotación de bovinos para la producción de leche	0.33118	0.67947	0.16745	0.27216	0.00000	0.06698
				55	Leche sin pasteurizar	0.33118	0.67947	0.16745	0.27216	0.00000	0.06698
				<u>1122</u>	<u>Explotación de porcinos</u>	0.17972	0.33791	0.10535	0.14462	0.14936	0.00000
				11221	Explotación de porcinos	0.17972	0.33791	0.10535	0.14462	0.14936	0.00000
				112211	Explotación de porcinos en granja	0.17972	0.33791	0.10535	0.14462	0.14936	0.00000
				56	Ganado porcino	0.17972	0.33791	0.10535	0.14462	0.14936	0.00000
				<u>1123</u>	<u>Explotación avícola</u>	0.65720	0.98811	0.50164	0.90155	0.04672	0.00099
				11231	Explotación de gallinas para la producción de huevo	0.16684	0.20683	0.14804	0.27014	0.00000	0.00099
				112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	0.16684	0.20683	0.14804	0.27014	0.00000	0.00099
				57	Huevo	0.16684	0.20683	0.14804	0.27014	0.00000	0.00099
				11232	Explotación de pollos para la producción de carne	0.49036	0.78128	0.35360	0.63141	0.04672	0.00000
				<u>112320</u>	<u>Explotación de pollos para la producción de carne</u>	0.49036	0.78128	0.35360	0.63141	0.04672	0.00000
				58	Aves	0.49036	0.78128	0.35360	0.63141	0.04672	0.00000
				<u>1124</u>	<u>Explotación de ovinos y caprinos</u>	0.03039	0.07396	0.00991	0.01620	0.00573	0.00015
				11241	Explotación de ovinos	0.01676	0.03993	0.00586	0.00972	0.00303	0.00005
				112410	Explotación de ovinos	0.01676	0.03993	0.00586	0.00972	0.00303	0.00005
				59	Ganado ovino	0.01676	0.03993	0.00586	0.00972	0.00303	0.00005
				11242	Explotación de caprinos	0.01363	0.03403	0.00405	0.00648	0.00270	0.00010
				<u>112420</u>	<u>Explotación de caprinos</u>	0.01363	0.03403	0.00405	0.00648	0.00270	0.00010
				60	Ganado caprino	0.01363	0.03403	0.00405	0.00648	0.00270	0.00010
				<u>1129</u>	<u>Explotación de otros animales</u>	0.01844	0.02416	0.01574	0.01041	0.01385	0.02746
				11291	Apicultura	0.01844	0.02416	0.01574	0.01041	0.01385	0.02746
				112910	Apicultura	0.01844	0.02416	0.01574	0.01041	0.01385	0.02746
				61	Miel de abeja	0.01844	0.02416	0.01574	0.01041	0.01385	0.02746
				113	Aprovechamiento forestal	0.13961	0.39926	0.01754	0.01250	0.00184	0.03742
				<u>1132</u>	<u>Viveros forestales y recolección de productos forestales</u>	0.03579	0.07496	0.01738	0.01250	0.00184	0.03683
				11321	Viveros forestales y recolección de productos forestales	0.03579	0.07496	0.01738	0.01250	0.00184	0.03683
				113212	Recolección de productos forestales	0.03579	0.07496	0.01738	0.01250	0.00184	0.03683
				62	Resinas, ceras y gomas	0.00673	0.02032	0.00035	0.00041	0.00045	0.00016
				63	Otros productos silvícolas	0.02906	0.05464	0.01703	0.01209	0.00140	0.03667
				<u>1133</u>	<u>Tala de árboles</u>	0.10382	0.32430	0.00016	0.00000	0.00000	0.00059
				11331	Tala de árboles	0.10382	0.32430	0.00016	0.00000	0.00000	0.00059
				113310	Tala de árboles	0.10382	0.32430	0.00016	0.00000	0.00000	0.00059
				64	Pino en rollo	0.08958	0.28011	0.00001	0.00000	0.00000	0.00004
				65	Otras maderas en rollo	0.01424	0.04419	0.00015	0.00000	0.00000	0.00056
				114	Pesca, caza y captura	0.08772	0.22297	0.02413	0.03365	0.00000	0.02065
				<u>1141</u>	<u>Pesca</u>	0.08772	0.22297	0.02413	0.03365	0.00000	0.02065
				11411	Pesca	0.08772	0.22297	0.02413	0.03365	0.00000	0.02065
				114111	Pesca de camarón	0.04779	0.13228	0.00808	0.01466	0.00000	0.00021
				66	Camarón (incluye camaricultura)	0.04779	0.13228	0.00808	0.01466	0.00000	0.00021
				114112	Pesca de túnidos	0.01116	0.03287	0.00095	0.00009	0.00000	0.00324
				67	Atún	0.01116	0.03287	0.00095	0.00009	0.00000	0.00324
				114119	Pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies	0.02877	0.05783	0.01511	0.01890	0.00000	0.01720
				68	Otros mariscos	0.01023	0.02051	0.00540	0.00452	0.00000	0.01055
				69	Mojarra y Otros pescados	0.01854	0.03732	0.00971	0.01438	0.00000	0.00664
				II. Sector económico Secundario		60.30127	60.64152	60.14132	32.64524	97.76753	90.54272
				21 Minería		8.51916	12.65464	6.57506	0.00000	7.62078	18.88193
				211 Extracción de petróleo y gas		6.74654	10.34236	5.05613	0.00000	0.01340	18.22370
				<u>2111</u>	<u>Extracción de petróleo y gas</u>	6.74654	10.34236	5.05613	0.00000	0.01340	18.22370
				21111	Extracción de petróleo y gas	6.74654	10.34236	5.05613	0.00000	0.01340	18.22370
				211110	Extracción de petróleo y gas	6.74654	10.34236	5.05613	0.00000	0.01340	18.22370
				70	Petróleo crudo	6.51577	9.64593	5.04426	0.00000	0.01211	18.18172

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				71	Gas natural	0.23077	0.69643	0.01187	0.00000	0.00129	0.04198
	212				Minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas	0.86218	2.30122	0.18568	0.00000	0.01789	0.65823
		2121			Minería de carbón mineral	0.05229	0.15870	0.00226	0.00000	0.00000	0.00817
			21211		Minería de carbón mineral	0.05229	0.15870	0.00226	0.00000	0.00000	0.00817
				212110	Minería de carbón mineral	0.05229	0.15870	0.00226	0.00000	0.00000	0.00817
				72	Carbón mineral	0.05229	0.15870	0.00226	0.00000	0.00000	0.00817
		2122			Minería de minerales metálicos	0.49984	1.23136	0.15595	0.00000	0.01789	0.55103
			21221		Minería de hierro	0.10945	0.23461	0.05061	0.00000	0.00418	0.17984
				212210	Minería de hierro	0.10945	0.23461	0.05061	0.00000	0.00418	0.17984
				73	Mineral de hierro	0.10945	0.23461	0.05061	0.00000	0.00418	0.17984
		21222			Minería de oro y plata	0.20898	0.61222	0.01941	0.00000	0.01025	0.06351
				212221	Minería de oro	0.09901	0.27974	0.01405	0.00000	0.00566	0.04709
				74	Oro sin afinar	0.09901	0.27974	0.01405	0.00000	0.00566	0.04709
				212222	Minería de plata	0.10996	0.33248	0.00536	0.00000	0.00458	0.01642
				75	Plata sin afinar	0.10996	0.33248	0.00536	0.00000	0.00458	0.01642
		21223			Minería de cobre, plomo y zinc	0.15614	0.31254	0.08261	0.00000	0.00249	0.29633
				212231	Minería de cobre	0.10033	0.20081	0.05310	0.00000	0.00166	0.19041
				76	Cobre	0.10033	0.20081	0.05310	0.00000	0.00166	0.19041
				212232	Minería de plomo y zinc	0.05581	0.11174	0.02952	0.00000	0.00083	0.10592
				77	Zinc	0.03003	0.06016	0.01587	0.00000	0.00036	0.05700
				78	Plomo	0.02578	0.05158	0.01365	0.00000	0.00046	0.04892
		21229			Minería de otros minerales metálicos	0.02528	0.07199	0.00332	0.00000	0.00097	0.01136
				212299	Minería de otros minerales metálicos	0.02528	0.07199	0.00332	0.00000	0.00097	0.01136
				79	Molibdeno y otros minerales metálicos no ferrosos	0.02528	0.07199	0.00332	0.00000	0.00097	0.01136
		2123			Minería de minerales no metálicos	0.31005	0.91116	0.02746	0.00000	0.00000	0.09904
			21231		Minería de piedra caliza, mármol y otras piedras dimension	0.12045	0.37653	0.00007	0.00000	0.00000	0.00024
				212311	Minería de piedra caliza	0.12045	0.37653	0.00007	0.00000	0.00000	0.00024
				80	Piedra caliza, de yeso, canteras y similares	0.12045	0.37653	0.00007	0.00000	0.00000	0.00024
		21232			Minería de arena, grava, tezontle, tepetate, arcillas y de otros minerales refractarios	0.16355	0.46795	0.02045	0.00000	0.00000	0.07373
				212321	Minería de arena y grava para la construcción	0.16355	0.46795	0.02045	0.00000	0.00000	0.07373
				81	Arena	0.06178	0.15812	0.01648	0.00000	0.00000	0.05944
				82	Arena sílica, feldespatos, grava y similares	0.10177	0.30982	0.00396	0.00000	0.00000	0.01430
		21239			Minería de otros minerales no metálicos	0.02605	0.06669	0.00695	0.00000	0.00000	0.02507
				212399	Minería de otros minerales no metálicos	0.02605	0.06669	0.00695	0.00000	0.00000	0.02507
				83	Sal industrial, fluorita y otros materiales no	0.02605	0.06669	0.00695	0.00000	0.00000	0.02507
	213				Servicios relacionados con la minería	0.91044	0.01105	1.33324	0.00000	7.58950	0.00000
		2131			Servicios relacionados con la minería	0.91044	0.01105	1.33324	0.00000	7.58950	0.00000
				21311	Servicios relacionados con la minería	0.91044	0.01105	1.33324	0.00000	7.58950	0.00000
				213119	Otros servicios relacionados con la minería	0.91044	0.01105	1.33324	0.00000	7.58950	0.00000
				84	Otros servicios relacionados con la minería	0.91044	0.01105	1.33324	0.00000	7.58950	0.00000
	22				Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2.15235	5.09905	0.76710	1.32667	0.00000	0.14929
		221			Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	1.94501	4.51541	0.73666	1.27101	0.00000	0.14929
			2211		Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	1.94501	4.51541	0.73666	1.27101	0.00000	0.14929
				22111	Generación, transmisión y distribución de energía	1.94501	4.51541	0.73666	1.27101	0.00000	0.14929
				221110	Generación, transmisión y distribución de energía	1.94501	4.51541	0.73666	1.27101	0.00000	0.14929
				85	Electricidad comercial	0.27809	0.86963	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				86	Electricidad industrial en alta tensión	0.34377	0.98696	0.04140	0.00000	0.00000	0.14929
				87	Electricidad industrial en media tensión	0.80716	2.52414	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				88	Electricidad para bombeo de aguas de riego	0.04307	0.13468	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				89	Electricidad para servicio público	0.11494	0.00000	0.16897	0.30890	0.00000	0.00000
				90	Electricidad residencial	0.35799	0.00000	0.52628	0.96211	0.00000	0.00000
		222			Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	0.20734	0.58364	0.03045	0.05566	0.00000	0.00000
			2221		Captación, tratamiento y suministro de agua.	0.20734	0.58364	0.03045	0.05566	0.00000	0.00000
				22211	Captación, tratamiento y suministro de agua.	0.20734	0.58364	0.03045	0.05566	0.00000	0.00000
				222111	Captación, tratamiento y suministro de agua realizados	0.20734	0.58364	0.03045	0.05566	0.00000	0.00000
				91	Agua potable	0.20734	0.58364	0.03045	0.05566	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
23	Construcción					7.12331	0.00000	10.47200	0.00000	59.61191	0.00000
	236	Edificación				7.12331	0.00000	10.47200	0.00000	59.61191	0.00000
		<u>2361 Edificación residencial</u>				3.83598	0.00000	5.63929	0.00000	32.10170	0.00000
		23611 Edificación residencial				3.83598	0.00000	5.63929	0.00000	32.10170	0.00000
		236111 Edificación de vivienda unifamiliar				3.83598	0.00000	5.63929	0.00000	32.10170	0.00000
		92 Edificación residencial				3.83598	0.00000	5.63929	0.00000	32.10170	0.00000
		<u>2362 Edificación no residencial</u>				2.19950	0.00000	3.23349	0.00000	18.40664	0.00000
		23621 Edificación de naves y plantas industriales				0.65510	0.00000	0.96307	0.00000	5.48225	0.00000
		236211 Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión				0.65510	0.00000	0.96307	0.00000	5.48225	0.00000
		93 Construcción de plantas industriales				0.65510	0.00000	0.96307	0.00000	5.48225	0.00000
		23622 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios				1.54440	0.00000	2.27042	0.00000	12.92438	0.00000
		236221 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión				1.54440	0.00000	2.27042	0.00000	12.92438	0.00000
		94 Edificación no residencial				1.54440	0.00000	2.27042	0.00000	12.92438	0.00000
	237	Construcción de obras de ingeniería civil				1.08783	0.00000	1.59922	0.00000	9.10358	0.00000
		<u>2373 Construcción de vías de comunicación</u>				1.08783	0.00000	1.59922	0.00000	9.10358	0.00000
		23731 Construcción de vías de comunicación				1.08783	0.00000	1.59922	0.00000	9.10358	0.00000
		237312 Construcción de carreteras, puentes y similares				1.08783	0.00000	1.59922	0.00000	9.10358	0.00000
		95 Construcción de obras viales y para el autotransporte				1.08783	0.00000	1.59922	0.00000	9.10358	0.00000
31-33	Industrias manufactureras					42.50645	42.88784	42.32715	31.31857	30.53484	71.51149
	311	Industria alimentaria				9.75890	7.20885	10.95769	17.75865	3.75169	2.10747
		<u>3111 Elaboración de alimentos para animales</u>				0.77984	1.96662	0.22193	0.26619	0.35137	0.05264
		31111 Elaboración de alimentos para animales				0.77984	1.96662	0.22193	0.26619	0.35137	0.05264
		311110 Elaboración de alimentos para animales				0.77984	1.96662	0.22193	0.26619	0.35137	0.05264
		96 Alimento para ave				0.39879	1.19921	0.02251	0.00519	0.11191	0.00005
		97 Alimento para ganado porcino				0.11217	0.29444	0.02648	0.02095	0.08232	0.00203
		98 Alimento para ganado bovino				0.16674	0.42354	0.04602	0.02878	0.11296	0.03763
		99 Alimento para otro ganado				0.01661	0.04177	0.00478	0.00361	0.01329	0.00169
		100 Alimento para mascotas				0.08553	0.00766	0.12214	0.20766	0.03089	0.01123
		<u>3112 Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas</u>				0.89985	1.36354	0.68187	0.97163	0.52187	0.21165
		31121 Beneficio del arroz, elaboración de productos de				0.38022	0.82726	0.17006	0.22188	0.22717	0.03168
		311211 Beneficio del arroz				0.02299	0.01739	0.02562	0.04534	0.00196	0.00173
		101 Arroz				0.02299	0.01739	0.02562	0.04534	0.00196	0.00173
		311212 Elaboración de harina de trigo				0.17956	0.37541	0.08749	0.11820	0.11607	0.00882
		102 Harinas de trigo				0.17956	0.37541	0.08749	0.11820	0.11607	0.00882
		311213 Elaboración de harina de maíz				0.11362	0.26615	0.04192	0.04289	0.07204	0.02092
		103 Harina de maíz				0.11362	0.26615	0.04192	0.04289	0.07204	0.02092
		311214 Elaboración de harina de otros productos agrícolas				0.03826	0.09437	0.01189	0.01518	0.02006	0.00021
		104 Harina de soya y otras harinas similares				0.03826	0.09437	0.01189	0.01518	0.02006	0.00021
		311215 Elaboración de malta				0.02578	0.07393	0.00314	0.00027	0.01703	0.00000
		105 Malta				0.02578	0.07393	0.00314	0.00027	0.01703	0.00000
		31122 Elaboración de almidones, aceites y grasas vegetales				0.46884	0.52885	0.44063	0.68600	0.28052	0.05806
		311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados				0.07449	0.18219	0.02386	0.02135	0.05244	0.01072
		106 Almidones y féculas				0.07449	0.18219	0.02386	0.02135	0.05244	0.01072
		311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles				0.39435	0.34666	0.41677	0.66465	0.22808	0.04734
		107 Manteca vegetal				0.07361	0.13354	0.04544	0.05135	0.02707	0.04542
		108 Mezcla de aceites vegetales refinados				0.08782	0.06151	0.10018	0.16860	0.04463	0.00043
		109 Pastas de oleaginosas				0.04938	0.05786	0.04540	0.07316	0.02836	0.00143
		110 Aceites vegetales comestibles y margarina				0.18354	0.09374	0.22575	0.37155	0.12802	0.00005
		31123 Elaboración de cereales para el desayuno				0.05079	0.00744	0.07117	0.06375	0.01419	0.12192
		311230 Elaboración de cereales para el desayuno				0.05079	0.00744	0.07117	0.06375	0.01419	0.12192
		111 Cereales en hojuela				0.05079	0.00744	0.07117	0.06375	0.01419	0.12192
		<u>3113 Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares</u>				0.63455	0.18176	0.84741	1.20317	0.41943	0.41678
		31131 Elaboración de azúcares				0.34068	0.09841	0.45457	0.69547	0.23502	0.11846
		311311 Elaboración de azúcar de caña				0.34068	0.09841	0.45457	0.69547	0.23502	0.11846



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05**

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

50 de 117

ANEXO III

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012**

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
					112 Azúcar	0.34068	0.09841	0.45457	0.69547	0.23502	0.11846
					31132 Elaboración de chocolate y productos de chocolate a	0.04822	0.01316	0.06471	0.05739	0.03531	0.09777
					311320 Elaboración de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao	0.04822	0.01316	0.06471	0.05739	0.03531	0.09777
					113 Chocolate en tableta	0.03831	0.01034	0.05146	0.03921	0.02781	0.09058
					114 Chocolate en polvo	0.00992	0.00282	0.01325	0.01818	0.00750	0.00719
					31134 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate	0.24565	0.07018	0.32814	0.45032	0.14911	0.20055
					311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate	0.24565	0.07018	0.32814	0.45032	0.14911	0.20055
					115 Caramelos, bombones y confituras	0.24565	0.07018	0.32814	0.45032	0.14911	0.20055
					3114 Conservación de frutas, verduras y alimentos preparados	0.48205	0.08034	0.67089	0.88144	0.26712	0.51134
					31141 Congelación de frutas, verduras y alimentos preparados	0.05896	0.00595	0.08388	0.02357	0.03436	0.23421
					311411 Congelación de frutas y verduras	0.05896	0.00595	0.08388	0.02357	0.03436	0.23421
					116 Frutas y verduras congeladas	0.05896	0.00595	0.08388	0.02357	0.03436	0.23421
					31142 Conservación de frutas, verduras y alimentos preparados	0.42309	0.07439	0.58701	0.85787	0.23276	0.27713
					311422 Conservación de frutas y verduras por procesos	0.35751	0.05902	0.49783	0.71584	0.19499	0.25966
					117 Frijol, lentejas y similares envasados	0.01741	0.00466	0.02340	0.03334	0.00726	0.01402
					118 Jugos y néctares envasados	0.17294	0.01552	0.24695	0.35104	0.08674	0.14311
					119 Puré de tomate	0.04483	0.01300	0.05980	0.09802	0.03359	0.00101
					120 Chiles procesados	0.06241	0.01499	0.08471	0.14613	0.02586	0.00082
					121 Otras conservas de frutas	0.05991	0.01085	0.08298	0.08730	0.04153	0.10069
					311423 Conservación de alimentos preparados por procesos	0.06558	0.01537	0.08918	0.14203	0.03778	0.01748
					122 Concentrados para caldos y sopas	0.02639	0.00533	0.03629	0.05408	0.01110	0.01715
					123 Sopas y guisos envasados	0.03919	0.01004	0.05289	0.08795	0.02668	0.00033
					3115 Elaboración de productos lácteos	0.97675	0.15361	1.36371	2.32804	0.45010	0.04031
					31151 Elaboración de leche y derivados lácteos	0.91865	0.15065	1.27969	2.18674	0.41423	0.03878
					311511 Elaboración de leche líquida	0.44680	0.05242	0.63219	1.09541	0.18157	0.00395
					124 Leche pasteurizada	0.44680	0.05242	0.63219	1.09541	0.18157	0.00395
					311512 Elaboración de leche en polvo, condensada y	0.18362	0.03210	0.25484	0.42807	0.08388	0.02145
					125 Leche en polvo y maternizada	0.15070	0.03069	0.20711	0.35151	0.06918	0.00966
					126 Leche evaporada y condensada	0.03292	0.00141	0.04773	0.07656	0.01470	0.01178
					311513 Elaboración de derivados y fermentos lácteos	0.28824	0.06613	0.39266	0.66325	0.14879	0.01338
					127 Queso oaxaca o asadero	0.01709	0.00123	0.02455	0.03920	0.01050	0.00454
					128 Queso fresco	0.02165	0.01296	0.02573	0.04241	0.01390	0.00032
					129 Queso chihuahua o manchego	0.02106	0.00135	0.03033	0.05092	0.01378	0.00019
					130 Queso amarillo	0.01248	0.00432	0.01631	0.02718	0.00720	0.00064
					131 Otros quesos	0.05328	0.00365	0.07661	0.13050	0.02277	0.00440
					132 Crema de leche	0.02563	0.00138	0.03703	0.06394	0.01165	0.00003
					133 Yogurt	0.11653	0.03317	0.15571	0.26392	0.05941	0.00326
					134 Otros productos lácteos	0.02053	0.00806	0.02639	0.04517	0.00957	0.00000
					31152 Elaboración de helados y paletas	0.05810	0.00296	0.08402	0.14131	0.03587	0.00153
					311520 Elaboración de helados y paletas	0.05810	0.00296	0.08402	0.14131	0.03587	0.00153
					135 Helados y paletas	0.05810	0.00296	0.08402	0.14131	0.03587	0.00153
					3116 Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	1.93683	2.50194	1.67117	2.81743	0.36189	0.23955
					31161 Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	1.93683	2.50194	1.67117	2.81743	0.36189	0.23955
					311611 Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles	0.84017	2.29227	0.15753	0.23025	0.17208	0.00487
					136 Carne de bovino en canal	0.05149	0.15466	0.00298	0.00267	0.00814	0.00034
					137 Carne de porcino en canal	0.04465	0.13325	0.00300	0.00255	0.00862	0.00031
					138 Carne de ave en canal	0.72123	1.99926	0.12042	0.17141	0.15163	0.00007
					139 Visceras y cueros	0.02281	0.00510	0.03113	0.05362	0.00369	0.00415
					311612 Corte y empacado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	0.38405	0.10170	0.51678	0.81340	0.06208	0.21975
					140 Carne de res	0.24862	0.06171	0.33649	0.54615	0.04093	0.11015
					141 Carne de ave	0.05450	0.01222	0.07438	0.13143	0.00903	0.00326
					142 Carne y manteca de cerdo	0.08093	0.02778	0.10592	0.13582	0.01212	0.10634
					311613 Preparación de embutidos y otras conservas de carne	0.71261	0.10796	0.99686	1.77378	0.12773	0.01493
					143 Jamón	0.17648	0.03280	0.24402	0.43455	0.03543	0.00034

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICOS	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				144	Salchichas	0.15957	0.01891	0.22570	0.39629	0.02887	0.01388
				145	Carnes ahumadas, secas o enchiladas	0.03705	0.00368	0.05274	0.09398	0.00743	0.00008
				146	Tocino	0.01485	0.00320	0.02033	0.03615	0.00222	0.00061
				147	Chorizo	0.01571	0.00507	0.02071	0.03718	0.00211	0.00000
				148	Otros embutidos	0.30895	0.04430	0.43336	0.77562	0.05166	0.00002
			3117	Preparación y envasado de pescados y mariscos		0.08783	0.01041	0.12423	0.12535	0.04678	0.17108
			31171	Preparación y envasado de pescados y mariscos		0.08783	0.01041	0.12423	0.12535	0.04678	0.17108
			311710	Preparación y envasado de pescados y mariscos		0.08783	0.01041	0.12423	0.12535	0.04678	0.17108
				149	Productos derivados de pescados y mariscos	0.01626	0.00179	0.02306	0.02234	0.00704	0.03464
				150	Atún y sardina en lata	0.04976	0.00680	0.06995	0.08685	0.03401	0.05939
				151	Otros pescados y mariscos	0.02181	0.00182	0.03121	0.01616	0.00573	0.07704
			3118	Elaboración de productos de panadería y tortillas		3.00142	0.15688	4.33865	7.65161	0.64833	0.14149
			31181	Elaboración de pan y otros productos de panadería		1.79278	0.08999	2.59328	4.61095	0.39599	0.00530
			311811	Panificación industrial		0.92974	0.06013	1.33855	2.36908	0.23837	0.00275
				152	Pan blanco empaquetado	0.36222	0.01899	0.52357	0.93003	0.08273	0.00107
				153	Pan dulce y pastelillos empaquetados	0.56753	0.04114	0.81498	1.43905	0.15564	0.00168
			311812	Panificación tradicional		0.86304	0.02986	1.25472	2.24186	0.15762	0.00255
				154	Pan blanco a granel	0.15190	0.00805	0.21952	0.39216	0.02775	0.00045
				155	Pan dulce a granel	0.71114	0.02181	1.03520	1.84970	0.12987	0.00210
			31182	Elaboración de galletas y pastas para sopa		0.55176	0.03322	0.79553	1.34883	0.11654	0.13424
			311820	Elaboración de galletas y pastas para sopa		0.55176	0.03322	0.79553	1.34883	0.11654	0.13424
				156	Galletas dulces	0.27561	0.01226	0.39942	0.65117	0.05636	0.12016
				157	Galletas saladas	0.11331	0.00851	0.16257	0.28955	0.02330	0.00034
				158	Pasta para sopa	0.16284	0.01245	0.23354	0.40812	0.03689	0.01375
			31183	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal		0.65688	0.03367	0.94985	1.69183	0.13579	0.00194
			311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal		0.65688	0.03367	0.94985	1.69183	0.13579	0.00194
				159	Tortilla de maíz	0.63988	0.03317	0.92509	1.64798	0.13152	0.00189
				160	Tortillas de maíz empaquetadas	0.01700	0.00051	0.02475	0.04385	0.00427	0.00005
			3119	Otras industrias alimentarias		0.95978	0.79376	1.03782	1.51378	0.68479	0.32263
			31191	Elaboración de botanas		0.38395	0.08172	0.52603	0.85539	0.30493	0.01642
			311910	Elaboración de botanas		0.38395	0.08172	0.52603	0.85539	0.30493	0.01642
				161	Botanas, frituras y similares	0.38395	0.08172	0.52603	0.85539	0.30493	0.01642
			31192	Industrias del café y del té		0.18220	0.03538	0.25122	0.37854	0.12078	0.08269
			311921	Beneficio del café		0.06809	0.01325	0.09387	0.14581	0.04168	0.02448
				162	Café oro	0.06809	0.01325	0.09387	0.14581	0.04168	0.02448
			311923	Elaboración de café instantáneo		0.11410	0.02213	0.15734	0.23273	0.07910	0.05821
				163	Café soluble	0.07486	0.01392	0.10350	0.14173	0.05630	0.05799
				164	Otros productos de café	0.03925	0.00820	0.05384	0.09100	0.02280	0.00022
			31193	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas		0.24262	0.64520	0.05337	0.04074	0.17290	0.00256
			311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas		0.24262	0.64520	0.05337	0.04074	0.17290	0.00256
				165	Concentrados para refrescos	0.14473	0.41417	0.01807	0.00000	0.09895	0.00246
				166	Otros concentrados	0.09789	0.23103	0.03530	0.04074	0.07395	0.00009
			31194	Elaboración de condimentos y aderezos		0.09965	0.02120	0.13653	0.18727	0.06054	0.08457
			311940	Elaboración de condimentos y aderezos		0.09965	0.02120	0.13653	0.18727	0.06054	0.08457
				167	Mayonesa	0.04088	0.00854	0.05609	0.09479	0.02375	0.00023
				168	Sal	0.02581	0.00605	0.03510	0.02470	0.01614	0.06761
				169	Otros condimentos	0.01760	0.00358	0.02418	0.03568	0.01031	0.01029
				170	Otros aderezos	0.01536	0.00302	0.02116	0.03211	0.01033	0.00643
			31199	Elaboración de otros alimentos		0.05136	0.01027	0.07068	0.05183	0.02564	0.13639
			311999	Elaboración de otros alimentos		0.05136	0.01027	0.07068	0.05183	0.02564	0.13639
				171	Otros productos alimenticios	0.05136	0.01027	0.07068	0.05183	0.02564	0.13639
			312	Industria de las bebidas y del tabaco		1.43082	0.44965	1.89207	2.79878	0.82368	0.78038
			3121	Industria de las bebidas		1.35199	0.44859	1.77668	2.61392	0.77334	0.76078
			31211	Elaboración de refrescos, hielo y otras bebidas no alcohólicas, y purificación y embotellado de agua		0.79707	0.29806	1.03165	1.71004	0.43278	0.07288
			312111	Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas		0.73404	0.28056	0.94722	1.56865	0.39261	0.07276
				172	Refrescos envasados	0.65740	0.25743	0.84543	1.42457	0.34818	0.01808

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				173	Aguas minerales	0.01564	0.00345	0.02137	0.00932	0.01236	0.05083
				174	Otras bebidas energéticas o jugos con sabor a frutas	0.06099	0.01968	0.08042	0.13476	0.03207	0.00385
				312112	Purificación y embotellado de agua	0.06303	0.01751	0.08443	0.14139	0.04017	0.00012
				175	Agua envasada y hielo	0.06303	0.01751	0.08443	0.14139	0.04017	0.00012
				31212	Elaboración de cerveza	0.42720	0.11025	0.57620	0.72396	0.24788	0.49271
				312120	Elaboración de cerveza	0.42720	0.11025	0.57620	0.72396	0.24788	0.49271
				176	Cerveza	0.42720	0.11025	0.57620	0.72396	0.24788	0.49271
				31213	Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva y bebidas fermentadas, excepto cerveza	0.02292	0.00792	0.02997	0.04988	0.01149	0.00239
				312131	Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva	0.02292	0.00792	0.02997	0.04988	0.01149	0.00239
				177	Vino de mesa	0.00913	0.00318	0.01193	0.02017	0.00433	0.00048
				178	Brandy	0.01379	0.00474	0.01804	0.02971	0.00716	0.00191
				31214	Elaboración de bebidas destiladas, excepto de uva	0.10480	0.03235	0.13886	0.13004	0.08119	0.19279
				312141	Elaboración de ron y otras bebidas destiladas de caña	0.01108	0.00394	0.01444	0.01865	0.00798	0.01024
				179	Ron y otras bebidas alcohólicas	0.01108	0.00394	0.01444	0.01865	0.00798	0.01024
				312142	Elaboración de bebidas destiladas de agave	0.09372	0.02842	0.12442	0.11138	0.07321	0.18255
				180	Tequila	0.09372	0.02842	0.12442	0.11138	0.07321	0.18255
				3122	Industria del tabaco	0.07883	0.00106	0.11539	0.18485	0.05034	0.01960
				31221	Beneficio del tabaco	0.07883	0.00106	0.11539	0.18485	0.05034	0.01960
				312210	Beneficio del tabaco	0.07883	0.00106	0.11539	0.18485	0.05034	0.01960
				181	Cigarrillos	0.07883	0.00106	0.11539	0.18485	0.05034	0.01960
				313	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	0.38525	0.47182	0.34456	0.23472	0.22850	0.63473
				3131	Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos	0.09195	0.16660	0.05686	0.01523	0.05610	0.13945
				31311	Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos	0.09195	0.16660	0.05686	0.01523	0.05610	0.13945
				313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales	0.07142	0.13465	0.04169	0.01164	0.04346	0.09984
				182	Hilados de fibras artificiales y/o sintéticas	0.01659	0.04390	0.00376	0.00320	0.01106	0.00024
				183	Preparación e hilado de algodón y otras fibras	0.05482	0.09075	0.03793	0.00844	0.03240	0.09960
				313113	Fabricación de hilos para coser y bordar	0.02053	0.03195	0.01517	0.00359	0.01264	0.03960
				184	Hilos para coser	0.02053	0.03195	0.01517	0.00359	0.01264	0.03960
				3132	Fabricación de telas	0.22146	0.26845	0.19936	0.20706	0.11991	0.23451
				31321	Fabricación de telas anchas de trama	0.18251	0.20592	0.17151	0.17337	0.09827	0.21425
				313210	Fabricación de telas anchas de trama	0.18251	0.20592	0.17151	0.17337	0.09827	0.21425
				185	Telas de algodón	0.07913	0.09471	0.07182	0.08103	0.03430	0.07741
				186	Telas de fibras sintéticas y artificiales	0.02503	0.03136	0.02206	0.02048	0.01790	0.02782
				187	Casimires y paños	0.03733	0.02015	0.04541	0.02764	0.02312	0.09457
				188	Otras telas de fibras blandas	0.04102	0.05970	0.03223	0.04422	0.02296	0.01445
				31324	Fabricación de telas de punto	0.03894	0.06253	0.02785	0.03369	0.02164	0.02026
				313240	Fabricación de telas de punto	0.03894	0.06253	0.02785	0.03369	0.02164	0.02026
				189	Telas de punto	0.03894	0.06253	0.02785	0.03369	0.02164	0.02026
				3133	Acabado de productos textiles y fabricación de telas recubiertas	0.07185	0.03677	0.08834	0.01243	0.05249	0.26078
				31331	Acabado de productos textiles	0.07185	0.03677	0.08834	0.01243	0.05249	0.26078
				313310	Acabado de productos textiles	0.07185	0.03677	0.08834	0.01243	0.05249	0.26078
				190	Telas impermeabilizadas, teñidas o estampadas	0.07185	0.03677	0.08834	0.01243	0.05249	0.26078
				314	Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	0.13401	0.11662	0.14219	0.10752	0.05573	0.26535
				3141	Confección de alfombras, blancos y similares	0.08108	0.05772	0.09206	0.10625	0.03927	0.09752
				31412	Confección de cortinas, blancos y similares	0.08108	0.05772	0.09206	0.10625	0.03927	0.09752
				314120	Confección de cortinas, blancos y similares	0.08108	0.05772	0.09206	0.10625	0.03927	0.09752
				191	Sábanas, manteles y servilletas	0.01998	0.01744	0.02117	0.03438	0.01226	0.00074
				192	Toallas	0.01363	0.00891	0.01585	0.01368	0.00462	0.02725
				193	Colchas	0.03313	0.01872	0.03990	0.03521	0.01310	0.06613
				194	Cobertores	0.01434	0.01265	0.01514	0.02297	0.00928	0.00340
				3149	Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.05293	0.05890	0.05013	0.00127	0.01646	0.16783
				31491	Confección de costales y productos de textiles	0.05293	0.05890	0.05013	0.00127	0.01646	0.16783
				314911	Confección de costales	0.05293	0.05890	0.05013	0.00127	0.01646	0.16783
				195	Bolsas, sacos y similares de fibras blandas	0.05293	0.05890	0.05013	0.00127	0.01646	0.16783
				315	Fabricación de prendas de vestir	0.74857	0.10985	1.04884	0.65561	0.32700	2.28171

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				3151	Tejido de prendas de vestir de punto	0.09808	0.00418	0.14223	0.15123	0.05553	0.17938
				31511	Fabricación de calcetines y medias de punto	0.05440	0.00312	0.07850	0.08611	0.03407	0.09163
				315110	Fabricación de calcetines y medias de punto	0.05440	0.00312	0.07850	0.08611	0.03407	0.09163
				196	Calcetines, calcetas y otra ropa interior de punto	0.05440	0.00312	0.07850	0.08611	0.03407	0.09163
				31519	Fabricación de otras prendas de vestir de punto	0.04369	0.00106	0.06373	0.06512	0.02147	0.08775
				315192	Fabricación de ropa exterior de punto	0.04369	0.00106	0.06373	0.06512	0.02147	0.08775
				197	Ropa exterior de punto incluye suéteres	0.04369	0.00106	0.06373	0.06512	0.02147	0.08775
				3152	Confección de prendas de vestir	0.65049	0.10567	0.90661	0.50438	0.27147	2.10234
				31522	Confección de ropa de materiales textiles MÉX.	0.65049	0.10567	0.90661	0.50438	0.27147	2.10234
				315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	0.15800	0.00542	0.22973	0.03472	0.02518	0.74396
				198	Ropa interior para mujer	0.15800	0.00542	0.22973	0.03472	0.02518	0.74396
				315223	Confección en serie de uniformes	0.06888	0.01747	0.09305	0.08296	0.05307	0.13829
				199	Uniformes	0.06888	0.01747	0.09305	0.08296	0.05307	0.13829
				315229	Confección de otra ropa de materiales textiles	0.42360	0.08278	0.58382	0.38669	0.19322	1.22008
				200	Pantalón para hombre	0.06172	0.00950	0.08627	0.11474	0.03271	0.06404
				201	Pantalón para mujer	0.02491	0.00700	0.03334	0.04851	0.01578	0.01454
				202	Pantalón para niños	0.00551	0.00000	0.00810	0.01345	0.00305	0.00075
				203	Conjunto para mujer	0.00842	0.00247	0.01122	0.01304	0.00596	0.01096
				204	Faldas	0.03721	0.00539	0.05217	0.00435	0.00626	0.17559
				205	Ropa para bebe	0.00598	0.00000	0.00879	0.01570	0.00085	0.00016
				206	Trajes	0.11509	0.01122	0.16392	0.01872	0.01836	0.54251
				207	Vestidos para mujer y para niña	0.01631	0.00804	0.02020	0.02444	0.00870	0.01913
				208	Chamarras	0.02025	0.00444	0.02768	0.01442	0.01662	0.06084
				209	Blusas	0.02953	0.00798	0.03966	0.03209	0.01305	0.07146
				210	Blusa para niños	0.00663	0.00406	0.00783	0.01276	0.00419	0.00042
				211	Ropa deportiva y otra ropa exterior	0.09204	0.02269	0.12464	0.07447	0.06768	0.25968
				316	Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir	0.41932	0.38694	0.43455	0.60419	0.21099	0.24155
				3161	Curtido y acabado de cuero y piel	0.15147	0.29291	0.08498	0.07523	0.07056	0.11335
				31611	Curtido y acabado de cuero y piel	0.15147	0.29291	0.08498	0.07523	0.07056	0.11335
				316110	Curtido y acabado de cuero y piel	0.15147	0.29291	0.08498	0.07523	0.07056	0.11335
				212	Pieles	0.15147	0.29291	0.08498	0.07523	0.07056	0.11335
				3162	Fabricación de calzado	0.26785	0.09402	0.34957	0.52896	0.14043	0.12820
				31621	Fabricación de calzado	0.26785	0.09402	0.34957	0.52896	0.14043	0.12820
				316211	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero	0.24332	0.08442	0.31802	0.47495	0.12925	0.12806
				213	Zapatos para hombre	0.13321	0.05258	0.17112	0.25115	0.07329	0.07524
				214	Zapatos para mujer	0.07137	0.02429	0.09350	0.13973	0.03962	0.03645
				215	Zapatos para niños	0.03874	0.00755	0.05340	0.08408	0.01634	0.01637
				316219	Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales	0.02453	0.00961	0.03155	0.05401	0.01118	0.00014
				216	Otro calzado	0.02453	0.00961	0.03155	0.05401	0.01118	0.00014
				321	Industria de la madera	0.38596	0.98404	0.10481	0.10707	0.15329	0.06962
				3211	Aserrado y conservación de la madera	0.24856	0.63298	0.06785	0.09071	0.09651	0.00459
				32111	Aserrado y conservación de la madera	0.24856	0.63298	0.06785	0.09071	0.09651	0.00459
				321111	Aserraderos integrados	0.24856	0.63298	0.06785	0.09071	0.09651	0.00459
				217	Maderas de pino y otras maderas	0.24856	0.63298	0.06785	0.09071	0.09651	0.00459
				3212	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	0.02492	0.06717	0.00506	0.00000	0.01156	0.01093
				32121	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	0.02492	0.06717	0.00506	0.00000	0.01156	0.01093
				321210	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	0.02492	0.06717	0.00506	0.00000	0.01156	0.01093
				218	Fibracel y tablero aglomerado	0.01863	0.04938	0.00418	0.00000	0.00881	0.00950
				219	Triplay	0.00629	0.01779	0.00088	0.00000	0.00275	0.00143
				3219	Fabricación de otros productos de madera	0.11248	0.28388	0.03190	0.01636	0.04523	0.05410
				32191	Fabricación de productos de madera para la construcción	0.06079	0.14245	0.02241	0.01552	0.02585	0.03381
				321910	Fabricación de productos de madera para la	0.06079	0.14245	0.02241	0.01552	0.02585	0.03381
				220	Puertas, ventanas y closets	0.03322	0.06543	0.01808	0.01552	0.01002	0.02822
				221	Otros productos de madera para la construcción	0.02757	0.07702	0.00433	0.00000	0.01582	0.00559
				32192	Fabricación de productos para embalaje y envases de	0.05168	0.14144	0.00949	0.00084	0.01938	0.02029
				321920	Fabricación de productos para embalaje y envases de	0.05168	0.14144	0.00949	0.00084	0.01938	0.02029
				222	Tarimas para embalaje y cajas de madera	0.05168	0.14144	0.00949	0.00084	0.01938	0.02029

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
	322	Industria del papel				0.80936	1.27936	0.58841	0.71414	0.40325	0.45771
		<u>3221 Fabricación de celulosa, papel y cartón</u>				0.27141	0.46686	0.17953	0.23792	0.17659	0.06622
		32212 Fabricación de papel				0.24408	0.39571	0.17280	0.23477	0.15653	0.06085
		322122 Fabricación de papel a partir de celulosa				0.24408	0.39571	0.17280	0.23477	0.15653	0.06085
		223 Papel higiénico				0.08973	0.03253	0.11662	0.17980	0.06309	0.02589
		224 Papel kraft y semikraft				0.04940	0.11454	0.01878	0.02126	0.03034	0.00657
		225 Papel para imprenta y escritura				0.05378	0.12762	0.01907	0.01709	0.03611	0.01218
		226 Otros productos papel				0.05117	0.12102	0.01833	0.01662	0.02700	0.01622
		32213 Fabricación de cartón				0.02733	0.07115	0.00674	0.00315	0.02006	0.00536
		322132 Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de celulosa				0.02733	0.07115	0.00674	0.00315	0.02006	0.00536
		227 Cartón				0.01546	0.04059	0.00364	0.00075	0.01053	0.00497
		228 Cartoncillo y cartulinas				0.01188	0.03056	0.00309	0.00240	0.00953	0.00039
		<u>3222 Fabricación de productos de papel y cartón</u>				0.53795	0.81250	0.40888	0.47622	0.22665	0.39149
		32221 Fabricación de envases de cartón				0.33330	0.65396	0.18255	0.19577	0.12463	0.19318
		322210 Fabricación de envases de cartón				0.33330	0.65396	0.18255	0.19577	0.12463	0.19318
		229 Cajas y envases de cartón				0.33330	0.65396	0.18255	0.19577	0.12463	0.19318
		32222 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos				0.05288	0.09900	0.03121	0.01397	0.02835	0.06702
		322220 Fabricación de bolsas de papel y productos				0.05288	0.09900	0.03121	0.01397	0.02835	0.06702
		230 Formas, etiquetas, bolsas y sacos de papel				0.05288	0.09900	0.03121	0.01397	0.02835	0.06702
		32229 Fabricación de otros productos de papel y cartón				0.15177	0.05954	0.19512	0.26649	0.07368	0.13129
		322291 Fabricación de pañales desechables y productos				0.12578	0.00000	0.18491	0.25634	0.05725	0.12490
		231 Pañales desechables				0.09520	0.00000	0.13996	0.19046	0.03813	0.10484
		232 Toallas sanitarias y similares				0.03058	0.00000	0.04496	0.06588	0.01912	0.02005
		322299 Fabricación de otros productos de papel y cartón				0.02599	0.05954	0.01021	0.01015	0.01643	0.00639
		233 Otros productos de papel y cartón				0.02599	0.05954	0.01021	0.01015	0.01643	0.00639
	323	Impresión e industrias conexas				0.18582	0.47061	0.05194	0.00000	0.11789	0.11261
		<u>3231 Impresión e industrias conexas</u>				0.18582	0.47061	0.05194	0.00000	0.11789	0.11261
		32311 Impresión				0.18582	0.47061	0.05194	0.00000	0.11789	0.11261
		323119 Impresión de formas continuas y otros impresos				0.18582	0.47061	0.05194	0.00000	0.11789	0.11261
		234 Folletos y otros impresos				0.18582	0.47061	0.05194	0.00000	0.11789	0.11261
	324	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón				4.09730	9.52178	1.54724	1.13226	2.15907	1.97823
		<u>3241 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón</u>				4.09730	9.52178	1.54724	1.13226	2.15907	1.97823
		32411 Refinación de petróleo				3.98753	9.24431	1.51629	1.10429	2.08923	1.96603
		324110 Refinación de petróleo				3.98753	9.24431	1.51629	1.10429	2.08923	1.96603
		235 Gas licuado				0.06039	0.12690	0.02913	0.03984	0.04152	0.00013
		236 Gasolina				1.28395	2.67533	0.62986	0.91823	0.72174	0.00285
		237 Diesel				0.81996	2.33129	0.10947	0.04921	0.46703	0.00184
		238 Turbosina				0.34733	0.92712	0.07477	0.01326	0.20559	0.11322
		239 Combustóleo				1.00662	2.08059	0.50174	0.08375	0.36264	1.41435
		240 Otros petrolíferos				0.46928	1.10309	0.17132	0.00000	0.29071	0.43362
		32412 Fabricación de productos de asfalto				0.03110	0.09067	0.00310	0.00000	0.01704	0.00039
		324120 Fabricación de productos de asfalto				0.03110	0.09067	0.00310	0.00000	0.01704	0.00039
		241 Asfalto y mezclas asfálticas				0.03110	0.09067	0.00310	0.00000	0.01704	0.00039
		32419 Fabricación de otros productos derivados del petróleo y del carbón				0.07868	0.18680	0.02785	0.02796	0.05280	0.01181
		324191 Fabricación de aceites y grasas lubricantes				0.07868	0.18680	0.02785	0.02796	0.05280	0.01181
		242 Aceites lubricantes				0.07868	0.18680	0.02785	0.02796	0.05280	0.01181
	325	Industria química				3.50999	5.88942	2.39140	2.01987	1.68730	3.57029
		<u>3251 Fabricación de productos químicos básicos</u>				1.38060	3.25684	0.49857	0.13935	0.80052	1.01587
		32511 Fabricación de productos petroquímicos				1.09214	2.82965	0.27533	0.13028	0.66181	0.31661
		325110 Fabricación de productos petroquímicos				1.09214	2.82965	0.27533	0.13028	0.66181	0.31661
		243 Gas seco				0.12509	0.23164	0.07501	0.13028	0.01991	0.00089
		244 Oxido de etileno				0.00914	0.02632	0.00106	0.00000	0.00592	0.00007
		245 Polietileno				0.01395	0.02585	0.00835	0.00000	0.00803	0.02502
		246 Estireno y etileno				0.01198	0.03320	0.00200	0.00000	0.00992	0.00092
		247 Tolueno y cloruro de vinilo				0.03154	0.03430	0.03024	0.00000	0.01157	0.10170
		248 Amoníaco				0.05617	0.06155	0.05364	0.00000	0.02013	0.18068
		249 Butano				0.01775	0.04793	0.00937	0.00000	0.00718	0.00731
		250 Otros petroquímicos				0.82653	2.36886	0.10147	0.00000	0.57756	0.00003

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				32512	Fabricación de gases industriales	0.00556	0.01578	0.00075	0.00000	0.00297	0.00084
				325120	Fabricación de gases industriales	0.00556	0.01578	0.00075	0.00000	0.00297	0.00084
				251	Nitrógeno, oxígeno y gas carbónico	0.00556	0.01578	0.00075	0.00000	0.00297	0.00084
				32513	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	0.03352	0.02721	0.03649	0.00907	0.00971	0.10754
				325130	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	0.03352	0.02721	0.03649	0.00907	0.00971	0.10754
				252	Colorantes y pigmentos	0.03352	0.02721	0.03649	0.00907	0.00971	0.10754
				32518	Fabricación de otros productos químicos básicos	0.10038	0.17909	0.06338	0.00000	0.05027	0.19671
				325180	Fabricación de otros productos químicos básicos	0.10038	0.17909	0.06338	0.00000	0.05027	0.19671
				253	Óxidos	0.02316	0.05354	0.00888	0.00000	0.01394	0.02318
				254	Sosa caustica	0.00805	0.01832	0.00322	0.00000	0.00414	0.00900
				255	Sulfatos	0.01569	0.01331	0.01680	0.00000	0.00910	0.05482
				256	Carbonatos y cloro	0.01748	0.01627	0.01806	0.00000	0.00627	0.06114
				257	Acido fluorhídrico y otros ácidos inorgánicos	0.01240	0.01119	0.01298	0.00000	0.00540	0.04337
				258	Otros productos químicos inorgánicos	0.02360	0.06645	0.00345	0.00000	0.01142	0.00521
				32519	Fabricación de otros productos químicos básicos	0.14900	0.20512	0.12262	0.00000	0.07576	0.39417
				325190	Fabricación de otros productos químicos básicos	0.14900	0.20512	0.12262	0.00000	0.07576	0.39417
				259	Acido tereftálico y otros ésteres	0.07944	0.07118	0.08333	0.00000	0.03592	0.27772
				260	Alcoholes, acido cítrico, ácido acético y otros	0.03309	0.02985	0.03461	0.00000	0.01440	0.11567
				261	Otros productos químicos orgánicos	0.03647	0.10409	0.00469	0.00000	0.02544	0.00079
				<u>3252</u>	<u>Fabricación de hules, resinas y fibras químicas</u>	<u>0.43868</u>	<u>0.84246</u>	<u>0.24886</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.19565</u>	<u>0.77344</u>
				32521	Fabricación de hules y resinas sintéticos	0.38591	0.73552	0.22156	0.00000	0.17327	0.68918
				325211	Fabricación de resinas sintéticas	0.31499	0.69041	0.13851	0.00000	0.14904	0.40504
				262	Polipropileno	0.04973	0.03597	0.05619	0.00000	0.01131	0.19547
				263	Resina de poliestireno	0.05777	0.05366	0.05970	0.00000	0.02150	0.20167
				264	Tereftalato de polietileno (pet)	0.08072	0.23427	0.00854	0.00000	0.03852	0.00639
				265	Cloruro de polivinilo (pvc)	0.02011	0.05865	0.00198	0.00000	0.01092	0.00024
				266	Otras resinas	0.10667	0.30786	0.01209	0.00000	0.06679	0.00127
				325212	Fabricación de hules sintéticos	0.07092	0.04511	0.08305	0.00000	0.02423	0.28414
				267	Hule sintético	0.07092	0.04511	0.08305	0.00000	0.02423	0.28414
				32522	Fabricación de fibras químicas	0.05277	0.10694	0.02730	0.00000	0.02238	0.08426
				325220	Fabricación de fibras químicas	0.05277	0.10694	0.02730	0.00000	0.02238	0.08426
				268	Fibras de nylon y acrílicas	0.01374	0.02018	0.01071	0.00000	0.00622	0.03467
				269	Fibra de poliéster	0.02858	0.07536	0.00658	0.00000	0.01213	0.01606
				270	Otras fibras sintéticas	0.01045	0.01140	0.01001	0.00000	0.00403	0.03353
				<u>3253</u>	<u>Fabricación de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</u>	<u>0.07203</u>	<u>0.11034</u>	<u>0.05403</u>	<u>0.01449</u>	<u>0.03099</u>	<u>0.14660</u>
				32531	Fabricación de fertilizantes	0.02775	0.03650	0.02363	0.00385	0.00923	0.07177
				325310	Fabricación de fertilizantes	0.02775	0.03650	0.02363	0.00385	0.00923	0.07177
				271	Fertilizantes	0.02775	0.03650	0.02363	0.00385	0.00923	0.07177
				32532	Fabricación de pesticidas y agroquímicos, excepto	0.04429	0.07384	0.03040	0.01064	0.02177	0.07483
				325320	Fabricación de pesticidas y agroquímicos, excepto fertilizantes	0.04429	0.07384	0.03040	0.01064	0.02177	0.07483
				272	Plaguicidas, insecticidas y fungicidas	0.04429	0.07384	0.03040	0.01064	0.02177	0.07483
				<u>3254</u>	<u>Fabricación de productos farmacéuticos</u>	<u>0.69331</u>	<u>0.47099</u>	<u>0.79782</u>	<u>1.19964</u>	<u>0.22874</u>	<u>0.36573</u>
				32541	Fabricación de productos farmacéuticos	0.69331	0.47099	0.79782	1.19964	0.22874	0.36573
				325411	Fabricación de materias primas para la industria	0.15199	0.43329	0.01975	0.00000	0.01960	0.05881
				273	Materias primas para la industria farmacéutica	0.15199	0.43329	0.01975	0.00000	0.01960	0.05881
				325412	Fabricación de preparaciones farmacéuticas.	0.54132	0.03770	0.77807	1.19964	0.20915	0.30691
				274	Gastrointestinales	0.05654	0.00000	0.08312	0.14583	0.01900	0.00004
				275	Nutricionales	0.06268	0.00000	0.09214	0.08753	0.05077	0.12744
				276	Dermatológicos	0.03714	0.00000	0.05461	0.09543	0.01369	0.00000
				277	Expectorantes y descongestivos	0.02184	0.00000	0.03210	0.05609	0.00805	0.00002
				278	Veterinarios	0.01792	0.03770	0.00863	0.01208	0.00454	0.00439
				279	Antibióticos	0.00980	0.00000	0.01440	0.00787	0.00548	0.03294
				280	Anticonceptivos y hormonales	0.03506	0.00000	0.05154	0.04993	0.02317	0.07270
				281	Cardiovasculares	0.05369	0.00000	0.07893	0.13885	0.01697	0.00000
				282	Antigripales y analgésicos	0.01829	0.00000	0.02689	0.04722	0.00599	0.00002
				283	Otros medicamentos	0.22836	0.00000	0.33571	0.55881	0.06148	0.06935
				3255	Fabricación de pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores	0.25778	0.70188	0.04901	0.01602	0.10463	0.07886

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				32551	Fabricación de pinturas y recubrimientos	0.19008	0.51559	0.03706	0.01309	0.07283	0.06167
				325510	Fabricación de pinturas y recubrimientos	0.19008	0.51559	0.03706	0.01309	0.07283	0.06167
				284	Pinturas	0.14398	0.38706	0.02971	0.01060	0.04971	0.05472
				285	Solventes	0.01543	0.04293	0.00250	0.00089	0.00623	0.00332
				286	Barnices y lacas	0.03067	0.08560	0.00485	0.00160	0.01688	0.00363
				32552	Fabricación de adhesivos y selladores	0.06770	0.18629	0.01196	0.00293	0.03180	0.01719
				325520	Fabricación de adhesivos y selladores	0.06770	0.18629	0.01196	0.00293	0.03180	0.01719
				287	Impermeabilizantes	0.01711	0.04682	0.00315	0.00000	0.00825	0.00613
				288	Pegamentos	0.02301	0.06375	0.00385	0.00293	0.01096	0.00117
				289	Bases, selladores y otros productos para acabado	0.02758	0.07572	0.00495	0.00000	0.01259	0.00989
				<u>3256</u>	<u>Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador</u>	<u>0.42583</u>	<u>0.21024</u>	<u>0.52718</u>	<u>0.60538</u>	<u>0.22404</u>	<u>0.56495</u>
				32561	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	0.24628	0.21024	0.26323	0.30949	0.14267	0.24835
				325610	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	0.24628	0.21024	0.26323	0.30949	0.14267	0.24835
				290	Jabón de tocador	0.01564	0.00627	0.02004	0.01288	0.00918	0.04104
				291	Jabón para lavar	0.01617	0.00956	0.01928	0.02817	0.00714	0.00942
				292	Pasta dental	0.01629	0.00409	0.02203	0.02318	0.00944	0.02773
				293	Suavizantes de telas	0.02127	0.01219	0.02553	0.03529	0.01171	0.01505
				294	Desodorantes ambientales, abrillantadores y pulidores	0.02090	0.01206	0.02505	0.03207	0.01194	0.01951
				295	Detergentes	0.11329	0.10864	0.11548	0.14507	0.06891	0.08661
				296	Blanqueadores y limpiadores	0.04273	0.05743	0.03582	0.03283	0.02434	0.04900
				32562	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador	0.17955	0.00000	0.26395	0.29590	0.08137	0.31660
				325620	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador	0.17955	0.00000	0.26395	0.29590	0.08137	0.31660
				297	Lociones y perfumes	0.02042	0.00000	0.03002	0.03381	0.01098	0.03459
				298	Productos para el cabello	0.09318	0.00000	0.13698	0.12392	0.04110	0.22348
				299	Cremas para la piel	0.02519	0.00000	0.03704	0.05644	0.01137	0.01503
				300	Desodorantes personales	0.01705	0.00000	0.02507	0.02861	0.00800	0.02888
				301	Artículos de maquillaje	0.02371	0.00000	0.03485	0.05311	0.00992	0.01462
				<u>3259</u>	<u>Fabricación de otros productos químicos</u>	<u>0.24175</u>	<u>0.29669</u>	<u>0.21592</u>	<u>0.04498</u>	<u>0.10272</u>	<u>0.62483</u>
				32591	Fabricación de tintas para impresión	0.02614	0.04472	0.01741	0.00000	0.01719	0.05190
				325910	Fabricación de tintas para impresión	0.02614	0.04472	0.01741	0.00000	0.01719	0.05190
				302	Tintas	0.02614	0.04472	0.01741	0.00000	0.01719	0.05190
				32599	Fabricación de otros productos químicos	0.21561	0.25197	0.19851	0.04498	0.08553	0.57293
				325992	Fabricación de películas, placas y papel fotosensible	0.03621	0.02958	0.03932	0.00588	0.01143	0.12295
				303	Películas para fotografía y similares	0.03621	0.02958	0.03932	0.00588	0.01143	0.12295
				325999	Fabricación de otros productos químicos	0.17940	0.22239	0.15919	0.03909	0.07410	0.44998
				304	Aceites con esencias	0.03614	0.02734	0.04029	0.00282	0.00966	0.13359
				305	Antioxidantes y otros agentes químicos	0.09286	0.07586	0.10086	0.01509	0.02931	0.31535
				306	Otros productos químicos	0.05039	0.11920	0.01805	0.02118	0.03513	0.00105
				326	Industria del plástico y del hule	1.06000	1.77590	0.72346	0.32655	0.58640	1.59318
				<u>3261</u>	<u>Fabricación de productos de plástico</u>	<u>0.88686</u>	<u>1.50796</u>	<u>0.59489</u>	<u>0.28067</u>	<u>0.53481</u>	<u>1.25273</u>
				32611	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible sin soporte	0.21621	0.32603	0.16459	0.04359	0.12837	0.42620
				326110	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible sin soporte	0.21621	0.32603	0.16459	0.04359	0.12837	0.42620
				307	Bolsas y películas de polietileno	0.21621	0.32603	0.16459	0.04359	0.12837	0.42620
				32612	Fabricación de perfiles, tubería y conexiones de plástico rígido sin soporte	0.07513	0.08242	0.07170	0.00768	0.03051	0.22406
				326120	Fabricación de perfiles, tubería y conexiones de plástico rígido sin soporte	0.07513	0.08242	0.07170	0.00768	0.03051	0.22406
				308	Tubería de plástico	0.07513	0.08242	0.07170	0.00768	0.03051	0.22406
				32613	Fabricación de laminados rígidos de plástico sin soporte	0.02483	0.03151	0.02169	0.00809	0.01225	0.05451
				326130	Fabricación de laminados rígidos de plástico sin soporte	0.02483	0.03151	0.02169	0.00809	0.01225	0.05451
				309	Láminas y perfiles de plástico	0.02483	0.03151	0.02169	0.00809	0.01225	0.05451
				32614	Fabricación de espumas y productos de poliestireno	0.04256	0.10850	0.01156	0.01381	0.02209	0.00044
Este d				326140	Fabricación de espumas y productos de poliestireno	0.04256	0.10850	0.01156	0.01381	0.02209	0.00044
				310	Espumas y productos de poliestireno	0.04256	0.10850	0.01156	0.01381	0.02209	0.00044

**ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012**

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				32615	Fabricación de espumas y productos de uretano	0.02652	0.06058	0.01051	0.00000	0.01664	0.02735
				326150	Fabricación de espumas y productos de uretano	0.02652	0.06058	0.01051	0.00000	0.01664	0.02735
				311	Espumas y productos de uretano	0.02652	0.06058	0.01051	0.00000	0.01664	0.02735
				32616	Fabricación de botellas de plástico	0.05577	0.10525	0.03251	0.00000	0.02987	0.09831
				326160	Fabricación de botellas de plástico	0.05577	0.10525	0.03251	0.00000	0.02987	0.09831
				312	Botellas y otros envases de plástico	0.05577	0.10525	0.03251	0.00000	0.02987	0.09831
				32619	Fabricación de otros productos de plástico	0.44584	0.79367	0.28233	0.20750	0.29507	0.42186
				326191	Fabricación de artículos de plástico para el hogar	0.05710	0.02564	0.07189	0.06323	0.03267	0.11384
				313	Artículos de plástico para mesa, cocina y limpieza	0.05710	0.02564	0.07189	0.06323	0.03267	0.11384
				326192	Fabricación de autopartes de plástico	0.14049	0.24979	0.08911	0.10082	0.10203	0.05784
				314	Artículos y partes de plástico para la industria	0.14049	0.24979	0.08911	0.10082	0.10203	0.05784
				326193	Fabricación de envases y contenedores de plástico	0.07648	0.09687	0.06689	0.02061	0.05140	0.16800
				315	Envases de plástico	0.07648	0.09687	0.06689	0.02061	0.05140	0.16800
				326194	Fabricación de otros artículos de plástico de uso	0.13517	0.38184	0.01921	0.00695	0.08447	0.00206
				316	Piezas plásticas para aparatos eléctricos y de uso	0.06181	0.16982	0.01103	0.00695	0.03906	0.00133
				317	Otros productos de plástico de uso industrial	0.07336	0.21202	0.00818	0.00000	0.04541	0.00073
				326199	Fabricación de otros productos de plástico	0.03660	0.03954	0.03521	0.01588	0.02451	0.08013
				318	Otros artículos de plástico	0.03660	0.03954	0.03521	0.01588	0.02451	0.08013
				<u>3262</u>	<u>Fabricación de productos de hule</u>	<u>0.17314</u>	<u>0.26794</u>	<u>0.12857</u>	<u>0.04588</u>	<u>0.05159</u>	<u>0.34044</u>
				32621	Fabricación y revitalización de llantas	0.07075	0.04901	0.08097	0.02064	0.01286	0.24311
				326211	Fabricación de llantas y cámaras	0.07075	0.04901	0.08097	0.02064	0.01286	0.24311
				319	Llantas neumáticas para automóviles y camionetas	0.07075	0.04901	0.08097	0.02064	0.01286	0.24311
				32622	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico	0.03910	0.06361	0.02758	0.02524	0.01593	0.03956
				326220	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico	0.03910	0.06361	0.02758	0.02524	0.01593	0.03956
				320	Mangueras	0.02026	0.04489	0.00867	0.01128	0.00800	0.00397
				321	Bandas de hule	0.01884	0.01872	0.01890	0.01396	0.00793	0.03560
				32629	Fabricación de otros productos de hule	0.06329	0.15532	0.02002	0.00000	0.02280	0.05777
				326290	Fabricación de otros productos de hule.	0.06329	0.15532	0.02002	0.00000	0.02280	0.05777
				322	Otros productos de hule	0.06329	0.15532	0.02002	0.00000	0.02280	0.05777
				327	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	1.40493	3.52784	0.40694	0.18127	0.51496	0.78365
				<u>3271</u>	<u>Fabricación de productos a base de arcillas y minerales</u>	<u>0.38890</u>	<u>0.93046</u>	<u>0.13432</u>	<u>0.05097</u>	<u>0.22567</u>	<u>0.24084</u>
				32711	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana, loza y muebles de baño	0.09571	0.18763	0.05250	0.01070	0.04077	0.14238
				327112	Fabricación de muebles de baño	0.09571	0.18763	0.05250	0.01070	0.04077	0.14238
				323	Muebles y accesorios para baño	0.09571	0.18763	0.05250	0.01070	0.04077	0.14238
				32712	Fabricación de productos a base de arcilla para la construcción	0.29319	0.74282	0.08181	0.04027	0.18490	0.09846
				327121	Fabricación de ladrillos no refractarios	0.04158	0.10939	0.00970	0.00566	0.02645	0.00705
				324	Ladrillos	0.02094	0.05329	0.00574	0.00296	0.01720	0.00395
				325	Otros productos de arcilla no refractaria	0.02063	0.05610	0.00396	0.00270	0.00925	0.00309
				327122	Fabricación de azulejos y losetas no refractarias	0.25161	0.63343	0.07212	0.03461	0.15845	0.09141
				326	Azulejos y losetas de cerámica	0.20011	0.50294	0.05775	0.02590	0.12607	0.07728
				327	Baldosas cerámicas y similares	0.05150	0.13049	0.01437	0.00870	0.03238	0.01414
				<u>3272</u>	<u>Fabricación de vidrio y productos de vidrio</u>	<u>0.26345</u>	<u>0.47053</u>	<u>0.16609</u>	<u>0.05555</u>	<u>0.13238</u>	<u>0.40550</u>
				32721	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	0.26345	0.47053	0.16609	0.05555	0.13238	0.40550
				327211	Fabricación de vidrio	0.08523	0.15105	0.05429	0.01665	0.05101	0.13059
				328	Vidrio plano	0.05941	0.11155	0.03490	0.00982	0.03799	0.08240
				329	Vidrio y cristal para la industria automotriz	0.02582	0.03950	0.01939	0.00683	0.01302	0.04819
				327213	Fabricación de envases y ampolletas de vidrio	0.15157	0.31538	0.07456	0.00000	0.06708	0.22637
				330	Envases de vidrio	0.15157	0.31538	0.07456	0.00000	0.06708	0.22637
				327215	Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico	0.02665	0.00410	0.03725	0.03890	0.01429	0.04853
				331	Cristalería	0.02665	0.00410	0.03725	0.03890	0.01429	0.04853
				<u>3273</u>	<u>Fabricación de cemento y productos de concreto</u>	<u>0.59054</u>	<u>1.75734</u>	<u>0.04203</u>	<u>0.01961</u>	<u>0.10296</u>	<u>0.04765</u>
				32731	Fabricación de cemento para la construcción	0.38429	1.13250	0.03255	0.01738	0.06824	0.03985
				327310	Fabricación de cemento para la construcción	0.38429	1.13250	0.03255	0.01738	0.06824	0.03985
				332	Cemento	0.38429	1.13250	0.03255	0.01738	0.06824	0.03985
				32732	Fabricación de concreto	0.14738	0.45176	0.00429	0.00000	0.02440	0.00001
				327320	Fabricación de concreto	0.14738	0.45176	0.00429	0.00000	0.02440	0.00001
				333	Concreto premezclado	0.14738	0.45176	0.00429	0.00000	0.02440	0.00001

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR

ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				32733	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto	0.03017	0.08874	0.00263	0.00090	0.00585	0.00401
				327330	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto	0.03017	0.08874	0.00263	0.00090	0.00585	0.00401
				334	Bloques y tabiques de concreto	0.03017	0.08874	0.00263	0.00090	0.00585	0.00401
				32739	Fabricación de otros productos de cemento y concreto	0.02871	0.08434	0.00256	0.00133	0.00446	0.00377
				327399	Fabricación de otros productos de cemento y concreto.	0.02871	0.08434	0.00256	0.00133	0.00446	0.00377
				335	Otros productos de concreto	0.02871	0.08434	0.00256	0.00133	0.00446	0.00377
				3274	Fabricación de cal, yeso y productos de yeso	0.10054	0.24536	0.03247	0.04758	0.01457	0.01399
				32741	Fabricación de cal	0.10054	0.24536	0.03247	0.04758	0.01457	0.01399
				327410	Fabricación de cal	0.10054	0.24536	0.03247	0.04758	0.01457	0.01399
				336	Cal hidratada	0.10054	0.24536	0.03247	0.04758	0.01457	0.01399
				3279	Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos	0.06149	0.12416	0.03203	0.00755	0.03939	0.07567
				32799	Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos	0.06149	0.12416	0.03203	0.00755	0.03939	0.07567
				327999	Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos	0.06149	0.12416	0.03203	0.00755	0.03939	0.07567
				337	Pega azulejo	0.01934	0.05042	0.00473	0.00359	0.01565	0.00008
				338	Productos de asbesto	0.04215	0.07374	0.02730	0.00396	0.02374	0.07559
				331	Industrias metálicas básicas	3.00721	5.21030	1.97153	0.12773	1.69265	5.78509
				3311	Industria básica del hierro y del acero	0.74341	1.42950	0.42087	0.00000	0.46009	1.22619
				33111	Industria básica del hierro y del acero	0.74341	1.42950	0.42087	0.00000	0.46009	1.22619
				331111	Complejos siderúrgicos	0.64366	1.29512	0.33740	0.00000	0.39349	0.96739
				339	Lámina de acero	0.28668	0.79307	0.04863	0.00000	0.20581	0.04498
				340	Lingote y plancha de acero	0.16921	0.24729	0.13250	0.00000	0.06069	0.43934
				341	Varilla corrugada	0.18777	0.25476	0.15627	0.00000	0.12700	0.48307
				331112	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	0.09975	0.13438	0.08347	0.00000	0.06660	0.25880
				342	Desbastes primarios y ferroaleaciones	0.09975	0.13438	0.08347	0.00000	0.06660	0.25880
				33121	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	0.70404	1.87081	0.15555	0.00739	0.48325	0.24020
				33121	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	0.35536	0.94827	0.07663	0.00739	0.24833	0.10446
				331210	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	0.35536	0.94827	0.07663	0.00739	0.24833	0.10446
				343	Tubos y postes de hierro y acero	0.35536	0.94827	0.07663	0.00739	0.24833	0.10446
				33122	Fabricación de otros productos de hierro y acero de material comprado	0.34868	0.92254	0.07891	0.00000	0.23492	0.13574
				331220	Fabricación de otros productos de hierro y acero de material comprado	0.34868	0.92254	0.07891	0.00000	0.23492	0.13574
				344	Perfiles de hierro y acero	0.15387	0.40001	0.03816	0.00000	0.11424	0.06522
				345	Alambrón	0.14857	0.39634	0.03209	0.00000	0.08320	0.06300
				346	Barras de acero	0.04625	0.12619	0.00867	0.00000	0.03748	0.00752
				3313	Industria del aluminio	0.11690	0.25637	0.05134	0.00749	0.05194	0.13746
				33131	Industria del aluminio	0.11690	0.25637	0.05134	0.00749	0.05194	0.13746
				331310	Industria del aluminio	0.11690	0.25637	0.05134	0.00749	0.05194	0.13746
				347	Afinación y laminación de aluminio	0.11690	0.25637	0.05134	0.00749	0.05194	0.13746
				3314	Industrias de metales no ferrosos, excepto aluminio	1.34767	1.50104	1.27557	0.11285	0.64444	3.96880
				33141	Refinación de cobre y de otros metales no ferrosos	1.09431	1.04092	1.11941	0.08176	0.53891	3.53390
				331411	Refinación de cobre	0.15462	0.25352	0.10813	0.00000	0.10902	0.32086
				348	Cobre afinado	0.15462	0.25352	0.10813	0.00000	0.10902	0.32086
				331412	Fundición y refinación de metales preciosos	0.87745	0.73847	0.94278	0.08176	0.41075	2.97817
				349	Oro afinado	0.23054	0.15975	0.26382	0.01750	0.07930	0.86659
				350	Plata afinada	0.64691	0.57872	0.67896	0.06427	0.33145	2.11158
				331419	Fundición y refinación de otros metales no ferrosos	0.06224	0.04892	0.06850	0.00000	0.01914	0.23487
				351	Productos de plomo, estaño y zinc	0.03135	0.02507	0.03430	0.00000	0.00848	0.11832
				352	Zinc afinado	0.03089	0.02385	0.03420	0.00000	0.01066	0.11655
				33142	Laminación secundaria de cobre	0.25336	0.46012	0.15615	0.03109	0.10553	0.43490
				331420	Laminación secundaria de cobre	0.25336	0.46012	0.15615	0.03109	0.10553	0.43490
				353	Lámina y perfiles de cobre	0.07173	0.10926	0.05410	0.00103	0.03019	0.17392
				354	Tubos de cobre	0.06157	0.06846	0.05833	0.00891	0.03072	0.17331
				355	Alambre y cable de cobre	0.12005	0.28240	0.04373	0.02116	0.04463	0.08767
				3315	Moldeo por fundición de piezas metálicas	0.09519	0.15259	0.06821	0.00000	0.05293	0.21244

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				33151	Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero	0.09519	0.15259	0.06821	0.00000	0.05293	0.21244
				331510	Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero	0.09519	0.15259	0.06821	0.00000	0.05293	0.21244
				356	Piezas metálicas fundidas y moldeadas	0.09519	0.15259	0.06821	0.00000	0.05293	0.21244
			332	Fabricación de productos metálicos	1.04931	1.45779	0.85728	0.30869	0.97291	1.86615	
			3321	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	0.05594	0.11669	0.02738	0.00000	0.04196	0.07216	
			33211	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	0.05594	0.11669	0.02738	0.00000	0.04196	0.07216	
			332110	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	0.05594	0.11669	0.02738	0.00000	0.04196	0.07216	
			357	Corcholatas y placas para automóvil	0.05594	0.11669	0.02738	0.00000	0.04196	0.07216	
			3322	Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos	0.09817	0.04070	0.12518	0.05774	0.11081	0.26731	
			33221	Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos	0.09817	0.04070	0.12518	0.05774	0.11081	0.26731	
			332211	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor	0.07422	0.03242	0.09387	0.01603	0.06259	0.26721	
			358	Herramientas de mano	0.03275	0.03242	0.03291	0.00388	0.05620	0.07541	
			359	Máquinas o rastrillos de afeitar	0.04147	0.00000	0.06096	0.01215	0.00638	0.19180	
			332212	Fabricación de utensilios de cocina metálicos	0.02395	0.00828	0.03132	0.04171	0.04823	0.00009	
			360	Baterías para cocina	0.02395	0.00828	0.03132	0.04171	0.04823	0.00009	
			3323	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería	0.18948	0.35378	0.11225	0.10238	0.12451	0.12394	
			33231	Fabricación de estructuras metálicas	0.11467	0.21179	0.06901	0.05902	0.07283	0.08629	
			332310	Fabricación de estructuras metálicas	0.11467	0.21179	0.06901	0.05902	0.07283	0.08629	
			361	Estructuras	0.11467	0.21179	0.06901	0.05902	0.07283	0.08629	
			33232	Fabricación de productos de herrería	0.07482	0.14199	0.04324	0.04335	0.05168	0.03766	
			332320	Fabricación de productos de herrería	0.07482	0.14199	0.04324	0.04335	0.05168	0.03766	
			362	Escaleras y otros productos de herrería	0.07482	0.14199	0.04324	0.04335	0.05168	0.03766	
			3324	Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos	0.15340	0.27047	0.09837	0.01221	0.34108	0.11457	
			33241	Fabricación de calderas industriales	0.02878	0.00593	0.03952	0.00000	0.15336	0.04536	
			332410	Fabricación de calderas industriales	0.02878	0.00593	0.03952	0.00000	0.15336	0.04536	
			363	Calderas y hornos industriales	0.02878	0.00593	0.03952	0.00000	0.15336	0.04536	
			33242	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso	0.04003	0.08245	0.02009	0.00687	0.06080	0.02036	
			332420	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso	0.04003	0.08245	0.02009	0.00687	0.06080	0.02036	
			364	Tanques metálicos	0.04003	0.08245	0.02009	0.00687	0.06080	0.02036	
			33243	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero	0.08459	0.18209	0.03876	0.00533	0.12692	0.04885	
			332430	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero	0.08459	0.18209	0.03876	0.00533	0.12692	0.04885	
			365	Envases metálicos	0.08459	0.18209	0.03876	0.00533	0.12692	0.04885	
			3325	Fabricación de herrajes y cerraduras	0.06377	0.00495	0.09142	0.01637	0.01413	0.28840	
			33251	Fabricación de herrajes y cerraduras	0.06377	0.00495	0.09142	0.01637	0.01413	0.28840	
			332510	Fabricación de herrajes y cerraduras	0.06377	0.00495	0.09142	0.01637	0.01413	0.28840	
			366	Bisagras, candados y cerraduras	0.06377	0.00495	0.09142	0.01637	0.01413	0.28840	
			3326	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes	0.05445	0.03507	0.06356	0.01254	0.03903	0.17972	
			33261	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes	0.05445	0.03507	0.06356	0.01254	0.03903	0.17972	
			332610	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes	0.05445	0.03507	0.06356	0.01254	0.03903	0.17972	
			367	Productos de alambre	0.03787	0.01621	0.04805	0.00488	0.01599	0.15351	
			368	Alambres de fierro y acero	0.01658	0.01886	0.01550	0.00766	0.02304	0.02621	
			3328	Recubrimientos y terminados metálicos	0.13415	0.31981	0.04686	0.01859	0.04972	0.10082	
			33281	Recubrimientos y terminados metálicos	0.13415	0.31981	0.04686	0.01859	0.04972	0.10082	
			332810	Recubrimientos y terminados metálicos	0.13415	0.31981	0.04686	0.01859	0.04972	0.10082	
			369	Láminas de acero galvanizado	0.03473	0.05325	0.02603	0.01351	0.00461	0.06429	
			370	Piezas metálicas esmaltadas	0.09941	0.26656	0.02084	0.00508	0.04511	0.03654	
			3329	Fabricación de otros productos metálicos	0.29996	0.31631	0.29227	0.08886	0.25165	0.71923	
			33291	Fabricación de válvulas metálicas	0.18835	0.06056	0.24842	0.08716	0.19509	0.60031	
			332910	Fabricación de válvulas metálicas	0.18835	0.06056	0.24842	0.08716	0.19509	0.60031	
			371	Válvulas para uso doméstico	0.07821	0.00558	0.11235	0.08716	0.05940	0.19559	
			372	Válvulas para uso industrial	0.11014	0.05498	0.13607	0.00000	0.13569	0.40472	
			33299	Fabricación de otros productos metálicos	0.11161	0.25575	0.04385	0.00170	0.05656	0.11892	
			332999	Fabricación de otros productos metálicos	0.11161	0.25575	0.04385	0.00170	0.05656	0.11892	
			333	Fabricación de maquinaria y equipo	0.98549	0.27043	1.32163	0.05051	3.22332	2.62429	

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				3331	Fabricación de maquinaria y equipo para las actividades	0.19042	0.01180	0.27439	0.00012	0.93490	0.39700
				33311	Fabricación de maquinaria y equipo agropecuario	0.07122	0.00000	0.10470	0.00012	0.37384	0.14048
				333111	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	0.07122	0.00000	0.10470	0.00012	0.37384	0.14048
				374	Tractores agrícolas	0.05452	0.00000	0.08014	0.00000	0.30100	0.09833
				375	Otra maquinaria agrícola	0.01670	0.00000	0.02455	0.00012	0.07284	0.04215
				33312	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	0.11921	0.01180	0.16970	0.00000	0.56107	0.25651
				333120	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	0.11921	0.01180	0.16970	0.00000	0.56107	0.25651
				376	Maquinaria y equipo especial para la construcción	0.09411	0.00000	0.13835	0.00000	0.41253	0.23756
				377	Partes, refacciones y accesorios (mazas y hojas para buldócer)	0.02510	0.01180	0.03135	0.00000	0.14853	0.01895
				3332	Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias	0.06390	0.01337	0.08765	0.00001	0.26926	0.14547
				33329	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras	0.06390	0.01337	0.08765	0.00001	0.26926	0.14547
				333291	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas	0.02492	0.00000	0.03664	0.00001	0.15597	0.03328
				378	Maquinaria y equipo para alimentos y bebidas	0.02492	0.00000	0.03664	0.00001	0.15597	0.03328
				333299	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras	0.03898	0.01337	0.05101	0.00000	0.11329	0.11219
				379	Maquinaria y equipo para la industria químico-farmacéutica	0.03898	0.01337	0.05101	0.00000	0.11329	0.11219
				3334	Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.28749	0.04129	0.40322	0.03598	0.92380	0.79784
				33341	Fabricación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.28749	0.04129	0.40322	0.03598	0.92380	0.79784
				333411	Fabricación de sistemas de aire acondicionado y calefacción	0.15620	0.04129	0.21022	0.03598	0.52564	0.35411
				380	Unidades de aire acondicionado	0.15620	0.04129	0.21022	0.03598	0.52564	0.35411
				333412	Fabricación de sistemas de refrigeración industrial y comercial	0.13128	0.00000	0.19300	0.00000	0.39815	0.44374
				381	Frigoríficos industriales	0.13128	0.00000	0.19300	0.00000	0.39815	0.44374
				3336	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	0.18205	0.05601	0.24130	0.00000	0.72817	0.40885
				33361	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	0.18205	0.05601	0.24130	0.00000	0.72817	0.40885
				333610	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	0.18205	0.05601	0.24130	0.00000	0.72817	0.40885
				382	Motores a diesel	0.11575	0.03760	0.15249	0.00000	0.54674	0.20354
				383	Motores a gasolina	0.06630	0.01841	0.08881	0.00000	0.18143	0.20531
				3339	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	0.26163	0.14795	0.31507	0.01440	0.36719	0.87512
				33391	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo	0.09080	0.03193	0.11847	0.00390	0.07022	0.37503
				333911	Fabricación de bombas	0.09080	0.03193	0.11847	0.00390	0.07022	0.37503
				384	Bombas	0.09080	0.03193	0.11847	0.00390	0.07022	0.37503
				33392	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	0.08451	0.00000	0.12424	0.00000	0.17201	0.33904
				333920	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	0.08451	0.00000	0.12424	0.00000	0.17201	0.33904
				385	Grúas fijas	0.01432	0.00000	0.02105	0.00000	0.02933	0.05733
				386	Elevadores y montacargas	0.07019	0.00000	0.10319	0.00000	0.14269	0.28171
				33399	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	0.08632	0.11602	0.07236	0.01050	0.12495	0.16105
				333991	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras	0.02227	0.03030	0.01850	0.00233	0.00694	0.05772
				387	Aparatos para soldar	0.00758	0.00236	0.01004	0.00036	0.00660	0.03130
				388	Soldaduras	0.01469	0.02794	0.00846	0.00197	0.00034	0.02642
				333999	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general.	0.06405	0.08572	0.05386	0.00817	0.11801	0.10333
				389	Filtros para la industria en general	0.01948	0.04340	0.00824	0.00000	0.00370	0.02738
				390	Otra maquinaria y equipo de uso general	0.04456	0.04232	0.04561	0.00817	0.11431	0.07595
				334	Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos,	3.92802	0.97585	5.31585	0.71230	1.91884	16.54820
				3341	Fabricación de computadoras y equipo periférico	0.99056	0.24063	1.34310	0.15676	0.59626	4.15627
				33411	Fabricación de computadoras y equipo periférico	0.99056	0.24063	1.34310	0.15676	0.59626	4.15627
				334110	Fabricación de computadoras y equipo periférico	0.99056	0.24063	1.34310	0.15676	0.59626	4.15627
				391	Tarjetas para computadora	0.12726	0.19942	0.09334	0.03714	0.03201	0.24305

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENERICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
					392 Computadoras y accesorios	0.86330	0.04121	1.24976	0.11962	0.56425	3.91322
					3342 Fabricación de equipo de comunicación	0.54646	0.01519	0.79622	0.10221	0.06708	2.62703
					33422 Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable	0.54646	0.01519	0.79622	0.10221	0.06708	2.62703
					334220 Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable	0.54646	0.01519	0.79622	0.10221	0.06708	2.62703
					393 Equipos de comunicación	0.54646	0.01519	0.79622	0.10221	0.06708	2.62703
					3343 Fabricación de equipo de audio y de video	0.77973	0.10394	1.09743	0.36163	0.22531	3.10124
					33431 Fabricación de equipo de audio y de video	0.77973	0.10394	1.09743	0.36163	0.22531	3.10124
					334310 Fabricación de equipo de audio y de video	0.77973	0.10394	1.09743	0.36163	0.22531	3.10124
					394 Televisores	0.51333	0.09366	0.71061	0.32792	0.12023	1.83946
					395 Equipos modulares, radios y grabadoras	0.26641	0.01028	0.38681	0.03371	0.10508	1.26178
					3344 Fabricación de componentes electrónicos	1.34461	0.43155	1.77384	0.03159	0.65362	5.92004
					33441 Fabricación de componentes electrónicos	1.34461	0.43155	1.77384	0.03159	0.65362	5.92004
					334410 Fabricación de componentes electrónicos.	1.34461	0.43155	1.77384	0.03159	0.65362	5.92004
					396 Partes para aparatos electrónicos	1.05437	0.41742	1.35380	0.01942	0.11853	4.76835
					397 Circuitos integrados	0.29024	0.01413	0.42004	0.01217	0.53510	1.15169
					3345 Fabricación de instrumentos de navegación, medición, médicos y	0.21515	0.14556	0.24786	0.05342	0.32799	0.58065
					33451 Fabricación de instrumentos de navegación, medición, médicos y de control	0.21515	0.14556	0.24786	0.05342	0.32799	0.58065
					334519 Fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control	0.21515	0.14556	0.24786	0.05342	0.32799	0.58065
					398 Otros aparatos e instrumentos de medida y control	0.21515	0.14556	0.24786	0.05342	0.32799	0.58065
					3346 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos	0.05150	0.03898	0.05739	0.00669	0.04858	0.16297
					33461 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos	0.05150	0.03898	0.05739	0.00669	0.04858	0.16297
					334610 Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos	0.05150	0.03898	0.05739	0.00669	0.04858	0.16297
					399 Discos compactos y cintas magnetofónicas	0.05150	0.03898	0.05739	0.00669	0.04858	0.16297
					335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios	1.64607	0.54330	2.16449	0.59194	2.12466	5.29157
					3351 Fabricación de accesorios de iluminación	0.11432	0.01553	0.16076	0.04887	0.02220	0.46924
					33511 Fabricación de focos	0.11432	0.01553	0.16076	0.04887	0.02220	0.46924
					335110 Fabricación de focos	0.11432	0.01553	0.16076	0.04887	0.02220	0.46924
					400 Focos y tubos de iluminación	0.11432	0.01553	0.16076	0.04887	0.02220	0.46924
					3352 Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico	0.47451	0.02220	0.68714	0.42295	0.19044	1.52290
					33521 Fabricación de enseres electrodomésticos menores	0.03299	0.00111	0.04798	0.00976	0.00477	0.15073
					335210 Fabricación de enseres electrodomésticos menores	0.03299	0.00111	0.04798	0.00976	0.00477	0.15073
					401 Ventiladores, licuadoras y batidoras	0.03299	0.00111	0.04798	0.00976	0.00477	0.15073
					33522 Fabricación de aparatos de línea blanca	0.44152	0.02110	0.63916	0.41319	0.18567	1.37217
					335220 Fabricación de aparatos de línea blanca	0.44152	0.02110	0.63916	0.41319	0.18567	1.37217
					402 Lavadoras de ropa	0.05591	0.00333	0.08063	0.01268	0.01579	0.25573
					403 Refrigeradores	0.25171	0.00411	0.36812	0.34990	0.11984	0.56132
					404 Estufas	0.09593	0.01303	0.13491	0.03831	0.04605	0.38173
					405 Calentadores para agua	0.03797	0.00063	0.05552	0.01231	0.00399	0.17339
					3353 Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica	0.58539	0.23369	0.75072	0.02701	1.23593	1.87088
					33531 Fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica	0.58539	0.23369	0.75072	0.02701	1.23593	1.87088
					335311 Fabricación de motores y generadores eléctricos	0.19985	0.09748	0.24797	0.00000	0.48633	0.58610
					406 Motores eléctricos	0.04137	0.01547	0.05355	0.00000	0.03969	0.16794
					407 Aparatos y equipos de control	0.15848	0.08201	0.19442	0.00000	0.44664	0.41816
					335312 Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	0.38554	0.13621	0.50275	0.02701	0.74960	1.28477
					408 Transformadores	0.23011	0.08603	0.29784	0.02188	0.59359	0.65482
					409 Accesorios y otros equipos de control	0.15543	0.05018	0.20491	0.00514	0.15601	0.62995
					3359 Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos	0.47185	0.27188	0.56587	0.09311	0.67610	1.42855
					33591 Fabricación de acumuladores y pilas	0.08949	0.04062	0.11246	0.01807	0.09417	0.31024
					335910 Fabricación de acumuladores y pilas	0.08949	0.04062	0.11246	0.01807	0.09417	0.31024
					410 Acumuladores y pilas	0.08949	0.04062	0.11246	0.01807	0.09417	0.31024
					33592 Fabricación de cables de conducción eléctrica	0.29044	0.18540	0.33982	0.06536	0.46932	0.79915
					335920 Fabricación de cables de conducción eléctrica	0.29044	0.18540	0.33982	0.06536	0.46932	0.79915

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				411	Alambres y cables con aislamiento	0.19481	0.09484	0.24181	0.04848	0.20668	0.64542
				412	Alambres y cables sin recubrir	0.09563	0.09057	0.09801	0.01688	0.26265	0.15373
				33593	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas	0.09192	0.04585	0.11358	0.00968	0.11261	0.31916
					335930 Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas.	0.09192	0.04585	0.11358	0.00968	0.11261	0.31916
				413	Otro material eléctrico	0.09192	0.04585	0.11358	0.00968	0.11261	0.31916
	336				Fabricación de equipo de transporte	6.36870	1.98425	8.42985	1.79077	8.39866	21.54517
				3361	Fabricación de automóviles y camionetas	3.10415	0.00000	4.56343	0.64730	7.96846	10.13104
				33611	Fabricación de automóviles y camionetas	2.23524	0.00000	3.28603	0.64730	3.16694	8.56635
					336110 Fabricación de automóviles y camionetas	2.23524	0.00000	3.28603	0.64730	3.16694	8.56635
				414	Automóviles	1.90293	0.00000	2.79751	0.54415	2.81006	7.23430
				415	Camionetas para pasajeros	0.33231	0.00000	0.48852	0.10316	0.35689	1.33205
				33612	Fabricación de camiones y tractocamiones	0.86892	0.00000	1.27740	0.00000	4.80152	1.56469
					336120 Fabricación de camiones y tractocamiones	0.86892	0.00000	1.27740	0.00000	4.80152	1.56469
				416	Tractocamiones	0.20024	0.00000	0.29437	0.00000	0.69248	0.62284
				417	Camiones	0.59519	0.00000	0.87500	0.00000	3.73985	0.78617
				418	Autobuses	0.07348	0.00000	0.10803	0.00000	0.36920	0.15567
				3362	Fabricación de carrocerías y remolques	0.12977	0.32461	0.03818	0.00154	0.06285	0.09482
				33621	Fabricación de carrocerías y remolques	0.12977	0.32461	0.03818	0.00154	0.06285	0.09482
					336210 Fabricación de carrocerías y remolques	0.12977	0.32461	0.03818	0.00154	0.06285	0.09482
				419	Carrocerías	0.07492	0.18694	0.02226	0.00094	0.04785	0.04811
				420	Accesorios, partes y piezas para carrocerías y remolques	0.05485	0.13767	0.01592	0.00060	0.01499	0.04671
				3363	Fabricación de partes para vehículos automotores	3.02902	1.65185	3.67644	1.14193	0.22096	10.86465
				33631	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices	0.54020	0.54656	0.53722	0.11942	0.04450	1.67344
					336310 Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices	0.54020	0.54656	0.53722	0.11942	0.04450	1.67344
				421	Motores automotrices	0.31824	0.15058	0.39706	0.03059	0.01326	1.36305
				422	Partes para motores automotrices	0.22196	0.39598	0.14015	0.08882	0.03124	0.31039
				33632	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores	0.61198	0.45504	0.68575	0.13957	0.05359	2.16355
					336320 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico para vehículos automotores	0.61198	0.45504	0.68575	0.13957	0.05359	2.16355
				423	Motores adicionales al sistema eléctrico	0.07754	0.09361	0.06999	0.02179	0.00878	0.20385
				424	Alternadores	0.06006	0.02784	0.07521	0.00292	0.00294	0.26356
				425	Bujías y otras partes para sistema eléctrico	0.23144	0.21390	0.23968	0.07481	0.02508	0.70082
				426	Arneses eléctricos automotrices	0.24294	0.11969	0.30088	0.04005	0.01679	0.99532
				33633	Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices	0.12725	0.07973	0.14959	0.09480	0.01155	0.34510
					336330 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos	0.12725	0.07973	0.14959	0.09480	0.01155	0.34510
				427	Muelles y otras partes para suspensión	0.09914	0.05493	0.11992	0.04290	0.00758	0.34300
				428	Amortiguadores	0.02811	0.02479	0.02967	0.05190	0.00397	0.00210
				33634	Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices	0.10372	0.05103	0.12849	0.01756	0.00597	0.42490
					336340 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices	0.10372	0.05103	0.12849	0.01756	0.00597	0.42490
				429	Frenos y sus partes	0.10372	0.05103	0.12849	0.01756	0.00597	0.42490
				33635	Fabricación de partes de sistemas de transmisión	0.23902	0.13230	0.28919	0.10417	0.01620	0.82706
					336350 Fabricación de partes de sistemas de transmisión	0.23902	0.13230	0.28919	0.10417	0.01620	0.82706
				430	Transmisiones	0.14744	0.08721	0.17575	0.08887	0.01039	0.45186
				431	Ejes de tracción y sus partes	0.09158	0.04509	0.11344	0.01530	0.00580	0.37520
				33636	Fabricación de asientos para vehículos automotores	0.44524	0.22507	0.54874	0.20279	0.03136	1.55885
					336360 Fabricación de asientos para vehículos automotores	0.44524	0.22507	0.54874	0.20279	0.03136	1.55885
				432	Vestiduras automotrices	0.06704	0.04223	0.07870	0.05146	0.00536	0.17889
				433	Asientos para vehículos automotrices	0.33676	0.16568	0.41719	0.05701	0.01940	1.37963
				434	Accesorios automotrices (tapetes, alfombras)	0.04144	0.01716	0.05285	0.09433	0.00660	0.00034
				33637	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	0.15799	0.02474	0.22063	0.09502	0.00818	0.60297
					336370 Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	0.15799	0.02474	0.22063	0.09502	0.00818	0.60297
				435	Partes y refacciones para automotores	0.15799	0.02474	0.22063	0.09502	0.00818	0.60297

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				33639	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices	0.80363	0.13737	1.11684	0.36860	0.04961	3.26877
				336390	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices.	0.80363	0.13737	1.11684	0.36860	0.04961	3.26877
				436	Radiadores	0.03400	0.01837	0.04135	0.01271	0.00246	0.12247
				437	Rines	0.05345	0.04644	0.05674	0.09448	0.00919	0.01243
				438	Otras partes y refacciones automotrices	0.71618	0.07256	1.01875	0.26142	0.03796	3.13387
				3364	Fabricación de equipo aeroespacial	0.06656	0.00672	0.09469	0.00000	0.04848	0.31075
				33641	Fabricación de equipo aeroespacial	0.06656	0.00672	0.09469	0.00000	0.04848	0.31075
				336410	Fabricación de equipo aeroespacial	0.06656	0.00672	0.09469	0.00000	0.04848	0.31075
				439	Partes, componentes y accesorios para ensamble	0.06656	0.00672	0.09469	0.00000	0.04848	0.31075
				3365	Fabricación de equipo ferroviario	0.03919	0.00107	0.05711	0.00000	0.09791	0.14391
				33651	Fabricación de equipo ferroviario	0.03919	0.00107	0.05711	0.00000	0.09791	0.14391
				336510	Fabricación de equipo ferroviario	0.03919	0.00107	0.05711	0.00000	0.09791	0.14391
				440	Carros de ferrocarril, accesorios y sus partes	0.03919	0.00107	0.05711	0.00000	0.09791	0.14391
				337	Fabricación de muebles y productos relacionados	0.37509	0.00037	0.55125	0.46055	0.65209	0.66627
				3371	Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería	0.22450	0.00037	0.32987	0.37150	0.28926	0.27348
				33711	Fabricación de cocinas	0.02958	0.00037	0.04331	0.07033	0.02304	0.00284
				337110	Fabricación de cocinas	0.02958	0.00037	0.04331	0.07033	0.02304	0.00284
				441	Muebles para cocina	0.02958	0.00037	0.04331	0.07033	0.02304	0.00284
				33712	Fabricación de muebles, excepto cocinas y muebles de oficina y estantería	0.19493	0.00000	0.28656	0.30116	0.26622	0.27065
				337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas y muebles de oficina y estantería	0.19493	0.00000	0.28656	0.30116	0.26622	0.27065
				442	Recámaras	0.05290	0.00000	0.07777	0.07355	0.08047	0.08438
				443	Salas	0.10305	0.00000	0.15149	0.16931	0.14516	0.12037
				444	Comedores	0.03897	0.00000	0.05730	0.05830	0.04059	0.06589
				3372	Fabricación de muebles de oficina y estantería	0.07981	0.00000	0.11733	0.01149	0.29223	0.21530
				33721	Fabricación de muebles de oficina y estantería	0.07981	0.00000	0.11733	0.01149	0.29223	0.21530
				337210	Fabricación de muebles de oficina y estantería	0.07981	0.00000	0.11733	0.01149	0.29223	0.21530
				445	Muebles para oficina y comercios	0.05124	0.00000	0.07532	0.00246	0.08657	0.21193
				446	Estantes y archiveros metálicos	0.01206	0.00000	0.01773	0.00247	0.09167	0.00101
				447	Otros muebles metálicos	0.01651	0.00000	0.02427	0.00657	0.11400	0.00236
				3379	Fabricación de productos relacionados con los muebles	0.07078	0.00000	0.10405	0.07757	0.07059	0.17748
				33791	Fabricación de colchones	0.07078	0.00000	0.10405	0.07757	0.07059	0.17748
				337910	Fabricación de colchones	0.07078	0.00000	0.10405	0.07757	0.07059	0.17748
				448	Colchones	0.07078	0.00000	0.10405	0.07757	0.07059	0.17748
				339	Otras industrias manufactureras	0.81630	0.25287	1.08118	0.63546	0.53194	2.30828
				3391	Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio	0.35803	0.05409	0.50091	0.15733	0.30133	1.30504
				33911	Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio	0.35803	0.05409	0.50091	0.15733	0.30133	1.30504
				339111	Fabricación de equipo y aparatos para uso médico, dental y para laboratorio	0.13190	0.03573	0.17711	0.01637	0.21916	0.46753
				449	Equipo e instrumental medico	0.13190	0.03573	0.17711	0.01637	0.21916	0.46753
				339112	Fabricación de material de curación	0.22613	0.01836	0.32380	0.14097	0.08218	0.83751
				450	Material de curación	0.22613	0.01836	0.32380	0.14097	0.08218	0.83751
				3399	Otras industrias manufactureras	0.45828	0.19878	0.58027	0.47812	0.23061	1.00324
				33993	Fabricación de juguetes	0.10242	0.00950	0.14610	0.07584	0.03871	0.35270
				339930	Fabricación de juguetes	0.10242	0.00950	0.14610	0.07584	0.03871	0.35270
				451	Juguetes de plástico	0.07333	0.00000	0.10780	0.05879	0.02866	0.25459
				452	Artículos para pasatiempos	0.02909	0.00950	0.03830	0.01705	0.01005	0.09811
				33994	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina	0.14919	0.12610	0.16005	0.14915	0.10322	0.21754
				339940	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de	0.14919	0.12610	0.16005	0.14915	0.10322	0.21754
				453	Plumas y lápices	0.09100	0.05522	0.10782	0.10969	0.05746	0.13606
				454	Otros artículos escolares y de oficina	0.05819	0.07088	0.05223	0.03947	0.04577	0.08148
				33999	Otras industrias manufactureras	0.20666	0.06318	0.27412	0.25312	0.08868	0.43300
				339994	Fabricación de velas y veladoras	0.08006	0.02888	0.10412	0.16974	0.05374	0.00660
				455	Velas y veladoras	0.08006	0.02888	0.10412	0.16974	0.05374	0.00660
				339999	Otras industrias manufactureras	0.12660	0.03430	0.16999	0.08338	0.03494	0.42639

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				456	Otras manufacturas	0.12660	0.03430	0.16999	0.08338	0.03494	0.42639
III.	Sector económico terciario					35.30890	32.39009	36.68105	62.84271	1.69522	7.23919
48-49	Transportes, correos y almacenamiento					9.11168	7.74927	9.75215	13.81509	1.69522	6.84173
	481	Transporte aéreo				0.38904	0.33814	0.41297	0.58890	0.00936	0.32163
		4811	Transporte aéreo regular			0.38904	0.33814	0.41297	0.58890	0.00936	0.32163
		48111	Transporte aéreo regular			0.38904	0.33814	0.41297	0.58890	0.00936	0.32163
		481111	Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales			0.37012	0.32729	0.39025	0.55827	0.00000	0.30604
		457	Transporte aéreo de pasajeros			0.37012	0.32729	0.39025	0.55827	0.00000	0.30604
		481112	Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras			0.01893	0.01085	0.02272	0.03062	0.00936	0.01559
		458	Transporte aéreo de carga			0.01893	0.01085	0.02272	0.03062	0.00936	0.01559
	482	Transporte por ferrocarril				0.34289	0.37722	0.32675	0.38449	0.11779	0.34523
		4821	Transporte por ferrocarril			0.34289	0.37722	0.32675	0.38449	0.11779	0.34523
		48211	Transporte por ferrocarril			0.34289	0.37722	0.32675	0.38449	0.11779	0.34523
		482110	Transporte por ferrocarril			0.34289	0.37722	0.32675	0.38449	0.11779	0.34523
		459	Transporte ferroviario de carga			0.34289	0.37722	0.32675	0.38449	0.11779	0.34523
	483	Transporte por agua				0.14915	0.16889	0.13987	0.14219	0.04366	0.19624
		4831	Transporte marítimo			0.14915	0.16889	0.13987	0.14219	0.04366	0.19624
		48311	Transporte marítimo			0.14915	0.16889	0.13987	0.14219	0.04366	0.19624
		483111	Transporte marítimo de altura, excepto de petróleo y gas natural			0.14915	0.16889	0.13987	0.14219	0.04366	0.19624
		460	Transporte marítimo de carga			0.14915	0.16889	0.13987	0.14219	0.04366	0.19624
	484	Autotransporte de carga				4.25405	4.39442	4.18807	4.41697	1.42496	5.48688
		4841	Autotransporte de carga general			4.25405	4.39442	4.18807	4.41697	1.42496	5.48688
		48412	Autotransporte foráneo de carga general			4.25405	4.39442	4.18807	4.41697	1.42496	5.48688
		484129	Otro autotransporte foráneo de carga general			4.25405	4.39442	4.18807	4.41697	1.42496	5.48688
		461	Autotransporte de carga general			4.25405	4.39442	4.18807	4.41697	1.42496	5.48688
	485	Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril				2.89924	1.02372	3.78093	6.91197	0.00000	0.00000
		4851	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija			0.67391	0.26360	0.86679	1.58460	0.00000	0.00000
		48511	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija			0.67391	0.26360	0.86679	1.58460	0.00000	0.00000
		485111	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija			0.40566	0.15786	0.52216	0.95456	0.00000	0.00000
		462	Autobús urbano			0.40566	0.15786	0.52216	0.95456	0.00000	0.00000
		485112	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija			0.22004	0.08859	0.28183	0.51523	0.00000	0.00000
		463	Colectivo			0.22004	0.08859	0.28183	0.51523	0.00000	0.00000
		485114	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro			0.04821	0.01715	0.06281	0.11482	0.00000	0.00000
		464	Metro o transporte eléctrico			0.04821	0.01715	0.06281	0.11482	0.00000	0.00000
	4852	Transporte de pasajeros interurbano y rural				1.50285	0.50963	1.96977	3.60096	0.00000	0.00000
		48521	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija			1.50285	0.50963	1.96977	3.60096	0.00000	0.00000
		485210	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija			1.50285	0.50963	1.96977	3.60096	0.00000	0.00000
		465	Autobús foráneo			1.50285	0.50963	1.96977	3.60096	0.00000	0.00000
		4853	Servicio de taxis y limusinas			0.72248	0.25049	0.94436	1.72640	0.00000	0.00000
		48531	Servicio de taxis			0.72248	0.25049	0.94436	1.72640	0.00000	0.00000
		485312	Transporte de pasajeros en taxi ruletero			0.72248	0.25049	0.94436	1.72640	0.00000	0.00000
		466	Taxis ruletero			0.72248	0.25049	0.94436	1.72640	0.00000	0.00000
	487	Transporte turístico				0.02354	0.00000	0.03461	0.06327	0.00000	0.00000
		4871	Transporte turístico por tierra			0.02354	0.00000	0.03461	0.06327	0.00000	0.00000
		48711	Transporte turístico por tierra			0.02354	0.00000	0.03461	0.06327	0.00000	0.00000
		487110	Transporte turístico por tierra			0.02354	0.00000	0.03461	0.06327	0.00000	0.00000
		467	Transporte turístico terrestre			0.02354	0.00000	0.03461	0.06327	0.00000	0.00000
	488	Servicios relacionados con el transporte				0.81548	1.08970	0.68657	0.97389	0.09946	0.49175
		4881	Servicios relacionados con el transporte aéreo			0.34694	0.48204	0.28342	0.46941	0.00000	0.09609
		48811	Operaciones aeroportuarias			0.25924	0.23602	0.27016	0.44516	0.00000	0.09609
		488111	Servicios a la navegación aérea			0.05387	0.10742	0.02869	0.00914	0.00000	0.08542
		468	Tránsito aéreo y servicios a la navegación aérea			0.05387	0.10742	0.02869	0.00914	0.00000	0.08542
		488112	Administración de aeropuertos y helipuertos			0.20537	0.12860	0.24147	0.43602	0.00000	0.01067
		469	Tarifa de uso de aeropuerto			0.17731	0.10199	0.21271	0.38887	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
					470 Carga y descarga de mercancías aérea	0.02807	0.02660	0.02875	0.04716	0.00000	0.01067
					4883 <u>Servicios relacionados con el transporte por agua</u>	0.08770	0.24602	0.01327	0.02425	0.00000	0.00000
					48833 Servicios para la navegación por agua	0.08770	0.24602	0.01327	0.02425	0.00000	0.00000
					488330 Servicios para la navegación por agua	0.08770	0.24602	0.01327	0.02425	0.00000	0.00000
					471 Tarifas de uso de puertos	0.08770	0.24602	0.01327	0.02425	0.00000	0.00000
					4884 <u>Servicios relacionados con el transporte por carretera</u>	0.16649	0.28432	0.11109	0.20166	0.00063	0.00242
					48849 Otros servicios relacionados con el transporte por carretera	0.16649	0.28432	0.11109	0.20166	0.00063	0.00242
					488492 Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	0.16649	0.28432	0.11109	0.20166	0.00063	0.00242
					472 Peaje de autobuses	0.01378	0.04297	0.00006	0.00000	0.00000	0.00021
					473 Peaje de automóviles	0.08803	0.04063	0.11031	0.20166	0.00000	0.00000
					474 Peaje de camiones	0.06468	0.20072	0.00072	0.00000	0.00063	0.00221
					4885 <u>Servicios de intermediación para el transporte de carga</u>	0.30206	0.32333	0.29206	0.30281	0.09883	0.39324
					48851 Servicios de intermediación para el transporte de carga	0.30206	0.32333	0.29206	0.30281	0.09883	0.39324
					488519 Otros servicios de intermediación para el transporte de carga	0.30206	0.32333	0.29206	0.30281	0.09883	0.39324
					475 Agencias aduanales y otros servicios de intermediación para transporte de carga	0.30206	0.32333	0.29206	0.30281	0.09883	0.39324
					492 Servicios de mensajería y paquetería	0.18106	0.17822	0.18239	0.33343	0.00000	0.00000
					4921 <u>Servicios de mensajería y paquetería foránea</u>	0.18106	0.17822	0.18239	0.33343	0.00000	0.00000
					49211 Servicios de mensajería y paquetería foránea	0.18106	0.17822	0.18239	0.33343	0.00000	0.00000
					492110 Servicios de mensajería y paquetería foránea	0.18106	0.17822	0.18239	0.33343	0.00000	0.00000
					476 Servicio de paquetería y mensajería	0.18106	0.17822	0.18239	0.33343	0.00000	0.00000
					493 Servicios de almacenamiento	0.05723	0.17896	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
					4931 <u>Servicios de almacenamiento</u>	0.05723	0.17896	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
					49311 Almacenes generales de depósito y otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	0.05723	0.17896	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
					493119 Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	0.05723	0.17896	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
					477 Almacenamiento de carga	0.05723	0.17896	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
					51 Información en medios masivos	2.99151	3.17715	2.90424	5.24581	0.00000	0.12520
					511 Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	0.32187	0.94990	0.02663	0.04869	0.00000	0.00000
					5111 <u>Edición de periódicos, revistas, libros y similares, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión</u>	0.32187	0.94990	0.02663	0.04869	0.00000	0.00000
					51111 Edición de periódicos y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	0.17497	0.53265	0.00683	0.01249	0.00000	0.00000
					511112 Edición de periódicos integrada con la impresión	0.17497	0.53265	0.00683	0.01249	0.00000	0.00000
					478 Periódicos	0.01296	0.03010	0.00490	0.00896	0.00000	0.00000
					479 Publicidad en periódicos	0.16201	0.50255	0.00193	0.00353	0.00000	0.00000
					51112 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas y	0.07757	0.22899	0.00639	0.01169	0.00000	0.00000
					511122 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	0.07757	0.22899	0.00639	0.01169	0.00000	0.00000
					480 Publicidad en revistas	0.06473	0.20167	0.00035	0.00064	0.00000	0.00000
					481 Revistas	0.01285	0.02732	0.00604	0.01105	0.00000	0.00000
					51113 Edición de directorios y de listas de correo, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	0.06932	0.18827	0.01341	0.02452	0.00000	0.00000
					511132 Edición de libros integrada con la impresión	0.06932	0.18827	0.01341	0.02452	0.00000	0.00000
					482 Libros de texto	0.05670	0.15933	0.00845	0.01546	0.00000	0.00000
					483 Libros electrónicos	0.01262	0.02894	0.00496	0.00906	0.00000	0.00000
					512 Industria fílmica y del video, e industria del sonido	0.17806	0.01711	0.25371	0.46382	0.00000	0.00000
					5121 <u>Industria fílmica y del video</u>	0.17806	0.01711	0.25371	0.46382	0.00000	0.00000
					51211 Producción de películas, programas para la televisión y otros materiales audiovisuales	0.05610	0.00558	0.07985	0.14597	0.00000	0.00000
					512113 Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	0.05610	0.00558	0.07985	0.14597	0.00000	0.00000
					484 Producción de programas de televisión	0.05610	0.00558	0.07985	0.14597	0.00000	0.00000
					51213 Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	0.12196	0.01154	0.17387	0.31785	0.00000	0.00000
					512130 Exhibición de películas y otros materiales	0.12196	0.01154	0.17387	0.31785	0.00000	0.00000
					485 Cine	0.12196	0.01154	0.17387	0.31785	0.00000	0.00000
					515 Radio y televisión	0.24651	0.03506	0.34591	0.60897	0.00000	0.04612
					5151 Transmisión de programas de radio y televisión	0.24651	0.03506	0.34591	0.60897	0.00000	0.04612

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				51511	Transmisión de programas de radio	0.03046	0.02957	0.03089	0.05646	0.00000	0.00000
				515110	Transmisión de programas de radio	0.03046	0.02957	0.03089	0.05646	0.00000	0.00000
				486	Radiodifusoras, alquiler de equipo para la transmisión y producción de programas de radio y televisión	0.03046	0.02957	0.03089	0.05646	0.00000	0.00000
				51512	Transmisión de programas de televisión	0.21604	0.00549	0.31502	0.55251	0.00000	0.04612
				515120	Transmisión de programas de televisión	0.21604	0.00549	0.31502	0.55251	0.00000	0.04612
				487	Televisión	0.21604	0.00549	0.31502	0.55251	0.00000	0.04612
				517	Otras telecomunicaciones	2.20414	2.06140	2.27125	4.11622	0.00000	0.07078
				5171	Operadores de telecomunicaciones alámbricas	1.28482	1.32287	1.26693	2.28020	0.00000	0.07078
				51711	Operadores de telecomunicaciones alámbricas	1.28482	1.32287	1.26693	2.28020	0.00000	0.07078
				517111	Operadores de telecomunicaciones alámbricas, excepto por suscripción	1.12827	1.17482	1.10639	1.98672	0.00000	0.07078
				488	Larga distancia internacional	0.13584	0.13403	0.13669	0.24988	0.00000	0.00000
				489	Larga distancia nacional	0.29754	0.37543	0.26092	0.44111	0.00000	0.07078
				490	Línea telefónica	0.04973	0.02872	0.05960	0.10896	0.00000	0.00000
				491	Servicio telefónico local	0.64517	0.63665	0.64918	1.18677	0.00000	0.00000
				517112	Operadores de telecomunicaciones alámbricas por suscripción	0.15654	0.14805	0.16054	0.29348	0.00000	0.00000
				492	Servicio de internet	0.01564	0.00903	0.01875	0.03428	0.00000	0.00000
				493	Televisión por suscripción	0.14090	0.13902	0.14178	0.25920	0.00000	0.00000
				5172	Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios	0.79437	0.37884	0.98972	1.80931	0.00000	0.00000
				51721	Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite	0.79437	0.37884	0.98972	1.80931	0.00000	0.00000
				517210	Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite	0.79437	0.37884	0.98972	1.80931	0.00000	0.00000
				494	Telefonía celular	0.79437	0.37884	0.98972	1.80931	0.00000	0.00000
				5179	Otros servicios de telecomunicaciones	0.12495	0.35968	0.01461	0.02670	0.00000	0.00000
				51791	Otros servicios de telecomunicaciones	0.12495	0.35968	0.01461	0.02670	0.00000	0.00000
				517910	Otros servicios de telecomunicaciones	0.12495	0.35968	0.01461	0.02670	0.00000	0.00000
				495	Otros servicios de telecomunicaciones	0.12495	0.35968	0.01461	0.02670	0.00000	0.00000
				518	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	0.04093	0.11368	0.00674	0.00811	0.00000	0.00829
				5182	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	0.04093	0.11368	0.00674	0.00811	0.00000	0.00829
				51821	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	0.04093	0.11368	0.00674	0.00811	0.00000	0.00829
				518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	0.04093	0.11368	0.00674	0.00811	0.00000	0.00829
				496	Procesamiento electrónico de información	0.04093	0.11368	0.00674	0.00811	0.00000	0.00829
				53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6.81980	5.50378	7.43847	13.59837	0.00000	0.00000
				531	Servicios inmobiliarios	6.41306	4.41674	7.35154	13.43946	0.00000	0.00000
				5311	Alquiler sin intermediación de bienes raíces	6.15232	4.41270	6.97011	12.74217	0.00000	0.00000
				53111	Alquiler sin intermediación de bienes raíces	6.15232	4.41270	6.97011	12.74217	0.00000	0.00000
				531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas	4.70032	0.07875	6.87293	12.56452	0.00000	0.00000
				497	Renta de vivienda pagada o imputada	4.70032	0.07875	6.87293	12.56452	0.00000	0.00000
				531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y	0.07034	0.01326	0.09718	0.17766	0.00000	0.00000
				498	Renta de salones para fiestas	0.07034	0.01326	0.09718	0.17766	0.00000	0.00000
				531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales	1.38165	4.32069	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				499	Renta de oficinas y locales comerciales	1.38165	4.32069	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				5312	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	0.26075	0.00403	0.38143	0.69729	0.00000	0.00000
				53121	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	0.26075	0.00403	0.38143	0.69729	0.00000	0.00000
				531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	0.26075	0.00403	0.38143	0.69729	0.00000	0.00000
				500	Servicios Inmobiliarios	0.26075	0.00403	0.38143	0.69729	0.00000	0.00000
				532	Servicios de alquiler de bienes muebles	0.40674	1.08704	0.08693	0.15891	0.00000	0.00000
				5321	Alquiler de automóviles, camiones y otros transportes terrestres	0.15392	0.29643	0.08693	0.15891	0.00000	0.00000
				53211	Alquiler de automóviles sin chofer	0.15392	0.29643	0.08693	0.15891	0.00000	0.00000
				532110	Alquiler de automóviles sin chofer	0.15392	0.29643	0.08693	0.15891	0.00000	0.00000
				501	Renta de automóvil	0.15392	0.29643	0.08693	0.15891	0.00000	0.00000
				5324	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, industrial, comercial y de servicios	0.25282	0.79061	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				53241	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería, actividades forestales y transporte, excepto terrestre	0.25282	0.79061	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				532411	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales	0.25282	0.79061	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				502	Alquiler de maquinaria y equipo	0.25282	0.79061	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	3.38949	7.60481	1.40785	2.56607	0.00000	0.01508
				541	Servicios profesionales, científicos y técnicos	3.38949	7.60481	1.40785	2.56607	0.00000	0.01508
				<u>5411</u>	<u>Servicios legales</u>	<u>0.68502</u>	<u>0.24122</u>	<u>0.89366</u>	<u>1.63371</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				54111	Bufetes jurídicos	0.49137	0.15698	0.64857	1.18566	0.00000	0.00000
				541110	Bufetes jurídicos	0.49137	0.15698	0.64857	1.18566	0.00000	0.00000
				503	Abogados	0.49137	0.15698	0.64857	1.18566	0.00000	0.00000
				54112	Notarías públicas	0.19365	0.08423	0.24509	0.44805	0.00000	0.00000
				541120	Notarías públicas	0.19365	0.08423	0.24509	0.44805	0.00000	0.00000
				504	Notarios	0.19365	0.08423	0.24509	0.44805	0.00000	0.00000
				<u>5412</u>	<u>Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados</u>	<u>1.22668</u>	<u>3.12728</u>	<u>0.33320</u>	<u>0.60912</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				54121	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios	1.22668	3.12728	0.33320	0.60912	0.00000	0.00000
				541211	Servicios de contabilidad y auditoría	1.22668	3.12728	0.33320	0.60912	0.00000	0.00000
				505	Contadores	1.22668	3.12728	0.33320	0.60912	0.00000	0.00000
				<u>5413</u>	<u>Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</u>	<u>0.41054</u>	<u>0.92777</u>	<u>0.16739</u>	<u>0.30568</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00064</u>
				54131	Servicios de arquitectura	0.12862	0.27119	0.06160	0.11262	0.00000	0.00000
				541310	Servicios de arquitectura	0.12862	0.27119	0.06160	0.11262	0.00000	0.00000
				506	Arquitectos	0.12862	0.27119	0.06160	0.11262	0.00000	0.00000
				54133	Servicios de ingeniería	0.20480	0.42996	0.09895	0.18090	0.00000	0.00000
				541330	Servicios de ingeniería	0.20480	0.42996	0.09895	0.18090	0.00000	0.00000
				507	Ingenieros	0.20480	0.42996	0.09895	0.18090	0.00000	0.00000
				54136	Servicios de levantamiento geofísico	0.07712	0.22662	0.00683	0.01217	0.00000	0.00064
				541360	Servicios de levantamiento geofísico	0.07712	0.22662	0.00683	0.01217	0.00000	0.00064
				508	Adquisición y procesamiento de datos geofísicos	0.07712	0.22662	0.00683	0.01217	0.00000	0.00064
				<u>5414</u>	<u>Diseño especializado</u>	<u>0.04899</u>	<u>0.13277</u>	<u>0.00960</u>	<u>0.01755</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				54143	Diseño gráfico	0.04899	0.13277	0.00960	0.01755	0.00000	0.00000
				541430	Diseño gráfico	0.04899	0.13277	0.00960	0.01755	0.00000	0.00000
				509	Diseño gráfico	0.04899	0.13277	0.00960	0.01755	0.00000	0.00000
				<u>5415</u>	<u>Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios</u>	<u>0.12978</u>	<u>0.40585</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				54151	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	0.12978	0.40585	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	0.12978	0.40585	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				510	Servicios de análisis de sistemas y procesamiento informático	0.12978	0.40585	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				<u>5416</u>	<u>Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica</u>	<u>0.32078</u>	<u>1.00298</u>	<u>0.00007</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00025</u>
				54161	Servicios de consultoría en administración	0.25798	0.80660	0.00007	0.00000	0.00000	0.00025
				541610	Servicios de consultoría en administración	0.25798	0.80660	0.00007	0.00000	0.00000	0.00025
				511	Asesoría en administración y organización de empresas	0.25798	0.80660	0.00007	0.00000	0.00000	0.00025
				54169	Otros servicios de consultoría científica y técnica	0.06280	0.19638	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	0.06280	0.19638	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				512	Otros servicios de consultoría	0.06280	0.19638	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				<u>5418</u>	<u>Servicios de publicidad y actividades relacionadas</u>	<u>0.36462</u>	<u>1.13553</u>	<u>0.00221</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00796</u>
				54181	Agencias de publicidad	0.36462	1.13553	0.00221	0.00000	0.00000	0.00796
				541810	Agencias de publicidad	0.36462	1.13553	0.00221	0.00000	0.00000	0.00796
				513	Publicidad y actividades conexas	0.36462	1.13553	0.00221	0.00000	0.00000	0.00796
				<u>5419</u>	<u>Otros servicios profesionales, científicos y técnicos</u>	<u>0.20308</u>	<u>0.63140</u>	<u>0.00173</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00622</u>
				54191	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	0.20308	0.63140	0.00173	0.00000	0.00000	0.00622
				541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	0.20308	0.63140	0.00173	0.00000	0.00000	0.00622
				514	Investigación de mercados y otros servicios	0.20308	0.63140	0.00173	0.00000	0.00000	0.00622
				56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1.79120	4.95373	0.30448	0.46315	0.00000	0.18437
				561	Servicios de apoyo a los negocios	1.74403	4.83212	0.29231	0.44721	0.00000	0.17194

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				5612	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	0.01496	0.04678	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				56121	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	0.01496	0.04678	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	0.01496	0.04678	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				515	Servicios integrales de apoyo en instalaciones	0.01496	0.04678	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				5613	Servicios de empleo	1.09942	3.42963	0.00398	0.00727	0.00000	0.00000
				56131	Agencias de colocación	1.09942	3.42963	0.00398	0.00727	0.00000	0.00000
				561310	Agencias de colocación	0.07435	0.22403	0.00398	0.00727	0.00000	0.00000
				516	Agencias de colocación	0.07435	0.22403	0.00398	0.00727	0.00000	0.00000
				56133	Suministro de personal permanente	1.02507	3.20560	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				561330	Suministro de personal permanente	1.02507	3.20560	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				517	Agencias de empleo y suministro de personal	1.02507	3.20560	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				5614	Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, afines	0.08193	0.20888	0.02225	0.04067	0.00000	0.00000
				56143	Servicios de fotocopiado, fax, acceso a computadoras y afines	0.05157	0.11395	0.02225	0.04067	0.00000	0.00000
				561432	Servicios de acceso a computadoras	0.05157	0.11395	0.02225	0.04067	0.00000	0.00000
				518	Servicios de acceso a computadoras, incluye fotocopiado	0.05157	0.11395	0.02225	0.04067	0.00000	0.00000
				56144	Agencias de cobranza	0.03036	0.09493	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				561440	Agencias de cobranza	0.03036	0.09493	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				519	Agencias de cobranza	0.03036	0.09493	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
				5615	Agencias de viajes y servicios de reservaciones	0.16228	0.06868	0.20628	0.37711	0.00000	0.00000
				56151	Agencias de viajes	0.16228	0.06868	0.20628	0.37711	0.00000	0.00000
				561510	Agencias de viajes	0.16228	0.06868	0.20628	0.37711	0.00000	0.00000
				520	Agencias de viajes	0.16228	0.06868	0.20628	0.37711	0.00000	0.00000
				5616	Servicios de investigación, protección y seguridad	0.19868	0.59952	0.01024	0.01873	0.00000	0.00000
				56161	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	0.19868	0.59952	0.01024	0.01873	0.00000	0.00000
				561610	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	0.19868	0.59952	0.01024	0.01873	0.00000	0.00000
				521	Seguridad y vigilancia	0.19868	0.59952	0.01024	0.01873	0.00000	0.00000
				5617	Servicios de limpieza	0.09765	0.30131	0.00190	0.00343	0.00000	0.00009
				56172	Servicios de limpieza de inmuebles	0.09765	0.30131	0.00190	0.00343	0.00000	0.00009
				561720	Servicios de limpieza de inmuebles	0.09765	0.30131	0.00190	0.00343	0.00000	0.00009
				522	Mantenimiento y limpieza de edificios	0.09765	0.30131	0.00190	0.00343	0.00000	0.00009
				5619	Otros servicios de apoyo a los negocios	0.08912	0.17731	0.04766	0.00000	0.00000	0.17185
				56191	Servicios de empaclado y etiquetado	0.08912	0.17731	0.04766	0.00000	0.00000	0.17185
				561910	Servicios de empaclado y etiquetado a terceros	0.08912	0.17731	0.04766	0.00000	0.00000	0.17185
				523	Servicios de empaclado y etiquetado de bienes	0.08912	0.17731	0.04766	0.00000	0.00000	0.17185
				562	Manejo de desechos y servicios de remediación	0.04717	0.12161	0.01217	0.01595	0.00000	0.01243
				5621	Manejo de desechos y servicios de remediación.	0.04717	0.12161	0.01217	0.01595	0.00000	0.01243
				562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	0.04717	0.12161	0.01217	0.01595	0.00000	0.01243
				524	Servicios de acopio de papel para reciclar	0.01965	0.05066	0.00507	0.00664	0.00000	0.00518
				525	Otros materiales reciclables y manejo de desechos	0.02752	0.07096	0.00710	0.00930	0.00000	0.00725
61					Servicios educativos	4.22784	0.00000	6.21536	11.36239	0.00000	0.00000
				611	Servicios educativos	4.22784	0.00000	6.21536	11.36239	0.00000	0.00000
				6111	Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales	2.81299	0.00000	4.13538	7.55996	0.00000	0.00000
				61111	Escuelas de educación preescolar	0.65604	0.00000	0.96445	1.76312	0.00000	0.00000
				611111	Escuelas de educación preescolar	0.65604	0.00000	0.96445	1.76312	0.00000	0.00000
				526	Preprimaria	0.65604	0.00000	0.96445	1.76312	0.00000	0.00000
				61112	Escuelas de educación primaria.	1.02933	0.00000	1.51322	2.76635	0.00000	0.00000
				611121	Escuelas de educación primaria del sector privado	1.02933	0.00000	1.51322	2.76635	0.00000	0.00000
				527	Primaria	1.02933	0.00000	1.51322	2.76635	0.00000	0.00000
				61113	Escuelas de educación secundaria general.	0.27549	0.00000	0.40499	0.74037	0.00000	0.00000
				611131	Escuelas de educación secundaria general del sector privado	0.27549	0.00000	0.40499	0.74037	0.00000	0.00000
				528	Secundaria	0.27549	0.00000	0.40499	0.74037	0.00000	0.00000
				61116	Escuelas de educación media superior.	0.85213	0.00000	1.25272	2.29012	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				611161	Escuelas de educación media superior del sector privado	0.85213	0.00000	1.25272	2.29012	0.00000	0.00000
				529	Preparatoria	0.85213	0.00000	1.25272	2.29012	0.00000	0.00000
			6113		Escuelas de educación superior	1.39831	0.00000	2.05566	3.75799	0.00000	0.00000
				61131	Escuelas de educación superior	1.39831	0.00000	2.05566	3.75799	0.00000	0.00000
				611311	Escuelas de educación superior del sector privado	1.39831	0.00000	2.05566	3.75799	0.00000	0.00000
				530	Universidad	1.39831	0.00000	2.05566	3.75799	0.00000	0.00000
			6114		Escuelas comerciales, de computación y de capacitación para ejecutivos	0.01654	0.00000	0.02431	0.04444	0.00000	0.00000
				61142	Escuelas de computación	0.01654	0.00000	0.02431	0.04444	0.00000	0.00000
				611421	Escuelas de computación del sector privado	0.01654	0.00000	0.02431	0.04444	0.00000	0.00000
				531	Enseñanza adicional	0.01654	0.00000	0.02431	0.04444	0.00000	0.00000
62					Servicios de salud y de asistencia social	2.84679	0.00000	4.18508	7.65081	0.00000	0.00000
				621	Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	1.64988	0.00000	2.42549	4.43408	0.00000	0.00000
				<u>6211</u>	<u>Consultorios médicos</u>	<u>1.12524</u>	<u>0.00000</u>	<u>1.65421</u>	<u>3.02409</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62111	Consultorios médicos	1.12524	0.00000	1.65421	3.02409	0.00000	0.00000
				621111	Consultorios de medicina general del sector privado	0.83521	0.00000	1.22784	2.24464	0.00000	0.00000
				532	Consulta médica	0.83521	0.00000	1.22784	2.24464	0.00000	0.00000
				621113	Consultorios de medicina especializada del sector privado	0.29003	0.00000	0.42637	0.77946	0.00000	0.00000
				533	Consulta médica especializada	0.29003	0.00000	0.42637	0.77946	0.00000	0.00000
				<u>6212</u>	<u>Consultorios dentales</u>	<u>0.44577</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.65532</u>	<u>1.19801</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62121	Consultorios dentales	0.44577	0.00000	0.65532	1.19801	0.00000	0.00000
				621211	Consultorios dentales del sector privado	0.44577	0.00000	0.65532	1.19801	0.00000	0.00000
				534	Cuidado dental	0.44577	0.00000	0.65532	1.19801	0.00000	0.00000
				<u>6215</u>	<u>Laboratorios médicos y de diagnóstico</u>	<u>0.07888</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.11596</u>	<u>0.21198</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62151	Laboratorios médicos y de diagnóstico	0.07888	0.00000	0.11596	0.21198	0.00000	0.00000
				621511	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado	0.07888	0.00000	0.11596	0.21198	0.00000	0.00000
				535	Estudios de gabinete	0.01363	0.00000	0.02003	0.03662	0.00000	0.00000
				536	Análisis clínicos	0.06525	0.00000	0.09593	0.17536	0.00000	0.00000
				622	Hospitales	1.18487	0.00000	1.74188	3.18436	0.00000	0.00000
				<u>6221</u>	<u>Hospitales generales</u>	<u>0.75388</u>	<u>0.00000</u>	<u>1.10829</u>	<u>2.02608</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62211	Hospitales generales	0.75388	0.00000	1.10829	2.02608	0.00000	0.00000
				622111	Hospitales generales del sector privado	0.75388	0.00000	1.10829	2.02608	0.00000	0.00000
				537	Hospitalización	0.51378	0.00000	0.75530	1.38078	0.00000	0.00000
				538	Operación quirúrgica	0.24011	0.00000	0.35298	0.64530	0.00000	0.00000
				<u>6223</u>	<u>Hospitales de otras especialidades médicas</u>	<u>0.43099</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.63359</u>	<u>1.15828</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62231	Hospitales de otras especialidades médicas	0.43099	0.00000	0.63359	1.15828	0.00000	0.00000
				622311	Hospitales de sector privado de otras especialidades	0.43099	0.00000	0.63359	1.15828	0.00000	0.00000
				539	Hospitalización de otras especialidades	0.31123	0.00000	0.45753	0.83642	0.00000	0.00000
				540	Operación quirúrgica de otras especialidades	0.11976	0.00000	0.17606	0.32186	0.00000	0.00000
				624	Otros servicios de asistencia social	0.01204	0.00000	0.01771	0.03237	0.00000	0.00000
				<u>6244</u>	<u>Guarderías</u>	<u>0.01204</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.01771</u>	<u>0.03237</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				62441	Guarderías	0.01204	0.00000	0.01771	0.03237	0.00000	0.00000
				624411	Guarderías del sector privado.	0.01204	0.00000	0.01771	0.03237	0.00000	0.00000
				541	Guardería y cuidados maternos	0.01204	0.00000	0.01771	0.03237	0.00000	0.00000
71					Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	0.18529	0.00000	0.27240	0.49798	0.00000	0.00000
				711	Servicios artísticos y deportivos y otros servicios relacionados	0.00900	0.00000	0.01323	0.02418	0.00000	0.00000
				<u>7112</u>	<u>Deportistas y equipos deportivos profesionales</u>	<u>0.00900</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.01323</u>	<u>0.02418</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				71121	Deportistas y equipos deportivos profesionales	0.00900	0.00000	0.01323	0.02418	0.00000	0.00000
				711212	Equipos deportivos profesionales	0.00900	0.00000	0.01323	0.02418	0.00000	0.00000
				542	Espectáculos deportivos	0.00900	0.00000	0.01323	0.02418	0.00000	0.00000
				713	Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	0.17630	0.00000	0.25917	0.47380	0.00000	0.00000
				<u>7131</u>	<u>Parques con instalaciones recreativas y casas de juegos electrónicos</u>	<u>0.02817</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.04141</u>	<u>0.07570</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				71311	Parques con instalaciones recreativas	0.02817	0.00000	0.04141	0.07570	0.00000	0.00000

ANEXO III
INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				713111	Parques de diversiones y temáticos del sector privado	0.02817	0.00000	0.04141	0.07570	0.00000	0.00000
				543	Parques de diversiones, juegos y atracciones	0.02817	0.00000	0.04141	0.07570	0.00000	0.00000
				<u>7132</u>	<u>Casinos, loterías y otros juegos de azar</u>	<u>0.04830</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.07100</u>	<u>0.12980</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				71329	Loterías y otros juegos de azar	0.04830	0.00000	0.07100	0.12980	0.00000	0.00000
				713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y	0.04830	0.00000	0.07100	0.12980	0.00000	0.00000
				544	Billetes de lotería y pronósticos deportivos	0.04830	0.00000	0.07100	0.12980	0.00000	0.00000
				<u>7139</u>	<u>Otros servicios recreativos</u>	<u>0.09983</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.14676</u>	<u>0.26829</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				71394	Clubes deportivos y centros de acondicionamiento físico	0.09983	0.00000	0.14676	0.26829	0.00000	0.00000
				713941	Clubes deportivos del sector privado	0.09983	0.00000	0.14676	0.26829	0.00000	0.00000
				545	Club deportivo	0.09983	0.00000	0.14676	0.26829	0.00000	0.00000
				72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.31096	1.33231	2.77102	5.06575	0.00000	0.00000
				721	Servicios de alojamiento temporal	0.99995	0.39367	1.28496	2.34905	0.00000	0.00000
				<u>7211</u>	<u>Hoteles, moteles y similares</u>	<u>0.99995</u>	<u>0.39367</u>	<u>1.28496</u>	<u>2.34905</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				72111	Hoteles y moteles, excepto hoteles con casino	0.99995	0.39367	1.28496	2.34905	0.00000	0.00000
				721111	Hoteles con otros servicios integrados	0.99995	0.39367	1.28496	2.34905	0.00000	0.00000
				546	Hoteles	0.99995	0.39367	1.28496	2.34905	0.00000	0.00000
				722	Servicios de preparación de alimentos y bebidas	1.31101	0.93864	1.48607	2.71670	0.00000	0.00000
				<u>7221</u>	<u>Restaurantes con servicio completo</u>	<u>0.33604</u>	<u>0.08999</u>	<u>0.45170</u>	<u>0.82576</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				72211	Restaurantes con servicio completo	0.33604	0.08999	0.45170	0.82576	0.00000	0.00000
				722110	Restaurantes con servicio completo	0.33604	0.08999	0.45170	0.82576	0.00000	0.00000
				547	Restaurantes y cafeterías	0.33604	0.08999	0.45170	0.82576	0.00000	0.00000
				<u>7222</u>	<u>Restaurantes de autoservicio, comida para llevar y otros restaurantes con servicio limitado</u>	<u>0.46856</u>	<u>0.02785</u>	<u>0.67574</u>	<u>1.23534</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				72221	Restaurantes de autoservicio, comida para llevar y otros restaurantes con servicio limitado	0.46856	0.02785	0.67574	1.23534	0.00000	0.00000
				722211	Restaurantes de autoservicio	0.46856	0.02785	0.67574	1.23534	0.00000	0.00000
				548	Comida rápida	0.46856	0.02785	0.67574	1.23534	0.00000	0.00000
				<u>7223</u>	<u>Servicios de preparación de alimentos por encargo</u>	<u>0.26317</u>	<u>0.82079</u>	<u>0.00104</u>	<u>0.00190</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				72231	Servicios de comedor para empresas e instituciones	0.26317	0.82079	0.00104	0.00190	0.00000	0.00000
				722310	Servicios de comedor para empresas e instituciones	0.26317	0.82079	0.00104	0.00190	0.00000	0.00000
				549	Comida para empresas	0.26317	0.82079	0.00104	0.00190	0.00000	0.00000
				<u>7224</u>	<u>Centros nocturnos, bares, cantinas y similares</u>	<u>0.24324</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.35758</u>	<u>0.65370</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				72241	Centros nocturnos, bares, cantinas y similares	0.24324	0.00000	0.35758	0.65370	0.00000	0.00000
				722411	Centros nocturnos, discotecas y similares	0.06106	0.00000	0.08977	0.16411	0.00000	0.00000
				550	Centro nocturno	0.06106	0.00000	0.08977	0.16411	0.00000	0.00000
				722412	Bares y cantinas	0.18217	0.00000	0.26781	0.48959	0.00000	0.00000
				551	Cantinas	0.18217	0.00000	0.26781	0.48959	0.00000	0.00000
				81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.63434	2.06904	1.42999	2.57728	0.00000	0.07282
				811	Servicios de reparación y mantenimiento	1.03195	1.96798	0.59193	1.04519	0.00000	0.07282
				<u>8111</u>	<u>Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones</u>	<u>0.47653</u>	<u>0.33039</u>	<u>0.54523</u>	<u>0.99674</u>	<u>0.00000</u>	<u>0.00000</u>
				81111	Reparación mecánica y eléctrica de automóviles y camiones	0.26446	0.17097	0.30841	0.56380	0.00000	0.00000
				811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	0.19987	0.13913	0.22843	0.41759	0.00000	0.00000
				552	Reparación de automóvil	0.19987	0.13913	0.22843	0.41759	0.00000	0.00000
				811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones MÉX.	0.06459	0.03184	0.07998	0.14621	0.00000	0.00000
				553	Mantenimiento de automóvil y camiones	0.06459	0.03184	0.07998	0.14621	0.00000	0.00000
				81112	Hojalatería, tapicería y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	0.11985	0.08531	0.13610	0.24880	0.00000	0.00000
				811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	0.11985	0.08531	0.13610	0.24880	0.00000	0.00000
				554	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones ligeros	0.11985	0.08531	0.13610	0.24880	0.00000	0.00000
				81119	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	0.09222	0.07411	0.10072	0.18414	0.00000	0.00000
				811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	0.05008	0.01172	0.06811	0.12451	0.00000	0.00000
				555	Lavado y engrasado de automóvil	0.05008	0.01172	0.06811	0.12451	0.00000	0.00000
				811199	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	0.04214	0.06239	0.03261	0.05962	0.00000	0.00000

ANEXO III

INDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
ESTRUCTURA DE PONDERACIONES POR DESTINO DE LA PRODUCCION POR ACTIVIDAD DE ORIGEN
BASE JUNIO DE 2012

SECTOR	SUBSECTOR	RAMA	SUBRAMA	CLASE	GENÉRICO	PRODUCCION TOTAL	BIENES INTERMEDIOS	BIENES FINALES			
								TOTAL	CONSUMO PRIVADO	FORMACION DE CAPITAL	EXPORTACIONES
				556	Verificación vehicular	0.02191	0.01017	0.02743	0.05015	0.00000	0.00000
				557	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	0.02023	0.05223	0.00518	0.00947	0.00000	0.00000
				8112	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión	0.29863	0.86931	0.03036	0.04846	0.00000	0.01389
				81121	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico y de equipo de precisión	0.29863	0.86931	0.03036	0.04846	0.00000	0.01389
				811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	0.29863	0.86931	0.03036	0.04846	0.00000	0.01389
				558	Reparación de computadoras, software y periféricos	0.18160	0.52573	0.01983	0.03196	0.00000	0.00845
				559	Reparación de equipo de comunicación de voz, datos e imágenes	0.11703	0.34357	0.01053	0.01649	0.00000	0.00545
				8113	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario.	0.25679	0.76828	0.01634	0.00000	0.00000	0.05892
				81131	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	0.25679	0.76828	0.01634	0.00000	0.00000	0.05892
				811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	0.25679	0.76828	0.01634	0.00000	0.00000	0.05892
				560	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	0.25679	0.76828	0.01634	0.00000	0.00000	0.05892
				812	Servicios personales	0.24951	0.10106	0.31930	0.58372	0.00000	0.00000
				8121	Salones y clínicas de belleza, baños públicos y bolerías.	0.11801	0.00000	0.17348	0.31715	0.00000	0.00000
				81211	Salones y clínicas de belleza y peluquerías.	0.11801	0.00000	0.17348	0.31715	0.00000	0.00000
				812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	0.11801	0.00000	0.17348	0.31715	0.00000	0.00000
				561	Sala de belleza	0.09299	0.00000	0.13671	0.24991	0.00000	0.00000
				562	Corte de cabello	0.02502	0.00000	0.03678	0.06723	0.00000	0.00000
				8122	Lavanderías y tintorerías.	0.06328	0.07846	0.05614	0.10263	0.00000	0.00000
				81221	Lavanderías y tintorerías.	0.06328	0.07846	0.05614	0.10263	0.00000	0.00000
				812210	Lavanderías y tintorerías	0.06328	0.07846	0.05614	0.10263	0.00000	0.00000
				563	Servicio de lavandería	0.00826	0.01157	0.00670	0.01225	0.00000	0.00000
				564	Servicio de tintorería	0.05502	0.06689	0.04944	0.09038	0.00000	0.00000
				8123	Servicios funerarios y administración de cementerios.	0.03958	0.00000	0.05818	0.10637	0.00000	0.00000
				81231	Servicios funerarios.	0.03958	0.00000	0.05818	0.10637	0.00000	0.00000
				812310	Servicios funerarios	0.03958	0.00000	0.05818	0.10637	0.00000	0.00000
				565	Servicios funerarios	0.03958	0.00000	0.05818	0.10637	0.00000	0.00000
				8124	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	0.02865	0.02260	0.03150	0.05758	0.00000	0.00000
				81241	Estacionamientos y pensiones para vehículos	0.02865	0.02260	0.03150	0.05758	0.00000	0.00000
				812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos	0.02865	0.02260	0.03150	0.05758	0.00000	0.00000
				566	Estacionamiento	0.02865	0.02260	0.03150	0.05758	0.00000	0.00000
				814	Hogares con empleados domésticos	0.35288	0.00000	0.51877	0.94836	0.00000	0.00000
				8141	Hogares con empleados domésticos	0.35288	0.00000	0.51877	0.94836	0.00000	0.00000
				81411	Hogares con empleados domésticos	0.35288	0.00000	0.51877	0.94836	0.00000	0.00000
				814110	Hogares con empleados domésticos	0.35288	0.00000	0.51877	0.94836	0.00000	0.00000
				567	Servicio doméstico y otros servicios para el hogar	0.35288	0.00000	0.51877	0.94836	0.00000	0.00000

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100**

GENERICOS	No.
<i>SIN CAMBIO</i>	387
<i>NUEVOS</i>	81
<i>FUSIONES</i>	70
<i>CAMBIO DE DENOMINACIÓN</i>	25
<i>SEPARACIONES</i>	4
<i>BAJAS</i>	17
TOTAL	567

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
	TOTAL 387
2	<i>Frijol</i>
3	<i>Garbanzo</i>
4	<i>Trigo</i>
5	<i>Maíz</i>
7	<i>Sorgo</i>
8	<i>Cebada grano</i>
10	<i>Avena forrajera</i>
12	<i>Jitomate</i>
13	<i>Chiles frescos</i>
14	<i>Chiles secos</i>
15	<i>Cebolla</i>
16	<i>Melón</i>
17	<i>Sandía</i>
18	<i>Tomate verde</i>
19	<i>Papa</i>
20	<i>Calabacita</i>
21	<i>Pepino</i>
22	<i>Zanahoria</i>
23	<i>Elote</i>
24	<i>Lechuga y col</i>
25	<i>Nopales</i>
29	<i>Naranja</i>
30	<i>Limón</i>
31	<i>Café</i>
32	<i>Plátanos</i>
33	<i>Mango</i>
34	<i>Aguacate</i>
35	<i>Uva</i>
36	<i>Manzana</i>
37	<i>Copra</i>
38	<i>Nuez</i>
39	<i>Durazno</i>
40	<i>Fresa</i>
41	<i>Guayaba</i>
42	<i>Papaya</i>
43	<i>Piña</i>
47	<i>Plantas y flores</i>
48	<i>Algodón en rama</i>
49	<i>Caña de azúcar</i>
50	<i>Alfalfa</i>
51	<i>Pasto forrajero</i>
52	<i>Agave tequilero</i>
53	<i>Cacahuete y otros cultivos</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
54	<i>Ganado bovino</i>
55	<i>Leche sin pasteurizar</i>
56	<i>Ganado porcino</i>
57	<i>Huevo</i>
58	<i>Aves</i>
59	<i>Ganado ovino</i>
60	<i>Ganado caprino</i>
61	<i>Miel de abeja</i>
62	<i>Resinas, ceras y gomas</i>
63	<i>Otros productos silvícolas</i>
64	<i>Pino en rollo</i>
65	<i>Otras maderas en rollo</i>
66	<i>Camarón (incluye camaronicultura)</i>
67	<i>Atún</i>
68	<i>Otros mariscos</i>
70	<i>Petróleo crudo</i>
71	<i>Gas natural</i>
72	<i>Carbón mineral</i>
73	<i>Mineral de hierro</i>
74	<i>Oro sin afinar</i>
75	<i>Plata sin afinar</i>
76	<i>Cobre</i>
77	<i>Zinc</i>
78	<i>Plomo</i>
81	<i>Arena</i>
85	<i>Electricidad comercial</i>
86	<i>Electricidad industrial en alta tensión</i>
87	<i>Electricidad industrial en media tensión</i>
88	<i>Electricidad para bombeo de aguas de riego agrícola</i>
89	<i>Electricidad para servicio público</i>
90	<i>Electricidad residencial</i>
91	<i>Agua potable</i>
92	<i>Edificación residencial</i>
93	<i>Construcción de plantas industriales</i>
94	<i>Edificación no residencial</i>
95	<i>Construcción de obras viales y para el autotransporte</i>
96	<i>Alimento para ave</i>
97	<i>Alimento para ganado porcino</i>
98	<i>Alimento para ganado bovino</i>
99	<i>Alimento para otro ganado</i>
100	<i>Alimento para mascotas</i>
101	<i>Arroz</i>
103	<i>Harina de maíz</i>
104	<i>Harina de soya y otras harinas similares</i>
105	<i>Malta</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
106	<i>Almidones y féculas</i>
107	<i>Manteca vegetal</i>
111	<i>Cereales en hojuela</i>
113	<i>Chocolate en tableta</i>
114	<i>Chocolate en polvo</i>
115	<i>Caramelos, bombones y confituras</i>
117	<i>Frijol, lentejas y similares envasados</i>
118	<i>Jugos y néctares envasados</i>
119	<i>Puré de tomate</i>
120	<i>Chiles procesados</i>
122	<i>Concentrados para caldos y sopas</i>
124	<i>Leche pasteurizada</i>
127	<i>Queso oaxaca o asadero</i>
128	<i>Queso fresco</i>
129	<i>Queso chihuahua o manchego</i>
130	<i>Queso amarillo</i>
131	<i>Otros quesos</i>
132	<i>Crema de leche</i>
133	<i>Yogurt</i>
137	<i>Carne de porcino en canal</i>
138	<i>Carne de ave en canal</i>
140	<i>Carne de res</i>
141	<i>Carne de ave</i>
143	<i>Jamón</i>
144	<i>Salchichas</i>
145	<i>Carnes ahumadas, secas o enchiladas</i>
146	<i>Tocino</i>
147	<i>Chorizo</i>
151	<i>Otros pescados y mariscos</i>
153	<i>Pan dulce y pastelillos empaquetados</i>
154	<i>Pan blanco a granel</i>
155	<i>Pan dulce a granel</i>
156	<i>Galletas dulces</i>
157	<i>Galletas saladas</i>
158	<i>Pasta para sopa</i>
159	<i>Tortilla de maíz</i>
161	<i>Botanas, frituras y similares</i>
162	<i>Café oro</i>
163	<i>Café soluble</i>
165	<i>Concentrados para refrescos</i>
167	<i>Mayonesa</i>
168	<i>Sal</i>
169	<i>Otros condimentos</i>
170	<i>Otros aderezos</i>
172	<i>Refrescos envasados</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
176	<i>Cerveza</i>
177	<i>Vino de mesa</i>
178	<i>Brandy</i>
180	<i>Tequila</i>
181	<i>Cigarrillos</i>
183	<i>Preparación e hilado de algodón y otras fibras naturales</i>
184	<i>Hilos para coser</i>
185	<i>Telas de algodón</i>
186	<i>Telas de fibras sintéticas y artificiales</i>
189	<i>Telas de punto</i>
192	<i>Toallas</i>
193	<i>Colchas</i>
194	<i>Cobertores</i>
198	<i>Ropa interior para mujer</i>
199	<i>Uniformes</i>
200	<i>Pantalón para hombre</i>
201	<i>Pantalón para mujer</i>
202	<i>Pantalón para niños</i>
203	<i>Conjunto para mujer</i>
204	<i>Faldas</i>
205	<i>Ropa para bebe</i>
206	<i>Trajes</i>
208	<i>Chamarras</i>
209	<i>Blusas</i>
210	<i>Blusa para niños</i>
212	<i>Pieles</i>
213	<i>Zapatos para hombre</i>
214	<i>Zapatos para mujer</i>
215	<i>Zapatos para niños</i>
219	<i>Triplay</i>
220	<i>Puertas, ventanas y closets</i>
223	<i>Papel higiénico</i>
224	<i>Papel kraft y semikraft</i>
225	<i>Papel para imprenta y escritura</i>
227	<i>Cartón</i>
228	<i>Cartoncillo y cartulinas</i>
229	<i>Cajas y envases de cartón</i>
231	<i>Pañales desechables</i>
234	<i>Folletos y otros impresos</i>
235	<i>Gas licuado</i>
236	<i>Gasolina</i>
237	<i>Diesel</i>
238	<i>Turbosina</i>
239	<i>Combustóleo</i>
242	<i>Aceites lubricantes</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
243	<i>Gas seco</i>
244	<i>Oxido de etileno</i>
245	<i>Polietileno</i>
248	<i>Amoniaco</i>
252	<i>Colorantes y pigmentos</i>
253	<i>Óxidos</i>
254	<i>Sosa caustica</i>
255	<i>Sulfatos</i>
257	<i>Ácido fluorhídrico y otros ácidos inorgánicos</i>
258	<i>Otros productos químicos inorgánicos</i>
259	<i>Ácido tereftálico y otros ésteres</i>
261	<i>Otros productos químicos orgánicos</i>
262	<i>Polipropileno</i>
263	<i>Resina de poliestireno</i>
265	<i>Cloruro de polivinilo (pvc)</i>
267	<i>Hule sintético</i>
269	<i>Fibra de poliéster</i>
272	<i>Plaguicidas, insecticidas y fungicidas</i>
274	<i>Gastrointestinales</i>
275	<i>Nutricionales</i>
276	<i>Dermatológicos</i>
277	<i>Expectorantes y descongestivos</i>
278	<i>Veterinarios</i>
279	<i>Antibióticos</i>
280	<i>Anticonceptivos y hormonales</i>
281	<i>Cardiovasculares</i>
283	<i>Otros medicamentos</i>
284	<i>Pinturas</i>
285	<i>Solventes</i>
286	<i>Barnices y lacas</i>
287	<i>Impermeabilizantes</i>
288	<i>Pegamentos</i>
289	<i>Bases, selladores y otros productos para acabado</i>
290	<i>Jabón de tocador</i>
291	<i>Jabón para lavar</i>
292	<i>Pasta dental</i>
293	<i>Suavizantes de telas</i>
295	<i>Detergentes</i>
296	<i>Blanqueadores y limpiadores</i>
297	<i>Lociones y perfumes</i>
298	<i>Productos para el cabello</i>
299	<i>Cremas para la piel</i>
300	<i>Desodorantes personales</i>
301	<i>Artículos de maquillaje</i>
302	<i>Tintas</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
303	<i>Películas para fotografía y similares</i>
304	<i>Aceites con esencias</i>
305	<i>Antioxidantes y otros agentes químicos</i>
307	<i>Bolsas y películas de polietileno</i>
308	<i>Tubería de plástico</i>
309	<i>Láminas y perfiles de plástico</i>
313	<i>Artículos de plástico para mesa, cocina y limpieza</i>
314	<i>Artículos y partes de plástico para la industria automotriz</i>
315	<i>Envases de plástico</i>
318	<i>Otros artículos de plástico</i>
320	<i>Mangueras</i>
321	<i>Bandas de hule</i>
322	<i>Otros productos de hule</i>
326	<i>Azulejos y losetas de cerámica</i>
328	<i>Vidrio plano</i>
329	<i>Vidrio y cristal para la industria automotriz</i>
330	<i>Envases de vidrio</i>
331	<i>Cristalería</i>
332	<i>Cemento</i>
333	<i>Concreto premezclado</i>
334	<i>Bloques y tabiques de concreto</i>
335	<i>Otros productos de concreto</i>
339	<i>Lámina de acero</i>
341	<i>Varilla corrugada</i>
343	<i>Tubos y postes de hierro y acero</i>
344	<i>Perfiles de hierro y acero</i>
345	<i>Alambrón</i>
347	<i>Afinación y laminación de aluminio</i>
348	<i>Cobre afinado</i>
349	<i>Oro afinado</i>
350	<i>Plata afinada</i>
351	<i>Productos de plomo, estaño y zinc</i>
353	<i>Lámina y perfiles de cobre</i>
354	<i>Tubos de cobre</i>
355	<i>Alambre y cable de cobre</i>
356	<i>Piezas metálicas fundidas y moldeadas</i>
358	<i>Herramientas de mano</i>
360	<i>Baterías para cocina</i>
361	<i>Estructuras</i>
362	<i>Escaleras y otros productos de herrería</i>
363	<i>Calderas y hornos industriales</i>
364	<i>Tanques metálicos</i>
365	<i>Envases metálicos</i>
366	<i>Bisagras, candados y cerraduras</i>
368	<i>Alambres de fierro y acero</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
370	<i>Piezas metálicas esmaltadas</i>
371	<i>Válvulas para uso doméstico</i>
372	<i>Válvulas para uso industrial</i>
374	<i>Tractores agrícolas</i>
375	<i>Otra maquinaria agrícola</i>
378	<i>Maquinaria y equipo para alimentos y bebidas</i>
380	<i>Unidades de aire acondicionado</i>
381	<i>Frigoríficos industriales</i>
384	<i>Bombas</i>
385	<i>Grúas fijas</i>
386	<i>Elevadores y montacargas</i>
388	<i>Soldaduras</i>
392	<i>Computadoras y accesorios</i>
394	<i>Televisores</i>
395	<i>Equipos modulares, radios y grabadoras</i>
396	<i>Partes para aparatos electrónicos</i>
400	<i>Focos y tubos de iluminación</i>
402	<i>Lavadoras de ropa</i>
403	<i>Refrigeradores</i>
404	<i>Estufas</i>
405	<i>Calentadores para agua</i>
406	<i>Motores eléctricos</i>
408	<i>Transformadores</i>
411	<i>Alambres y cables con aislamiento</i>
413	<i>Otro material eléctrico</i>
414	<i>Automóviles</i>
416	<i>Tractocamiones</i>
417	<i>Camiones</i>
418	<i>Autobuses</i>
419	<i>Carrocerías</i>
421	<i>Motores automotrices</i>
422	<i>Partes para motores automotrices</i>
423	<i>Motores adicionales al sistema eléctrico automotriz</i>
424	<i>Alternadores</i>
425	<i>Bujías y otras partes para sistema eléctrico</i>
426	<i>Arneses eléctricos automotrices</i>
427	<i>Muelles y otras partes para suspensión</i>
428	<i>Amortiguadores</i>
429	<i>Frenos y sus partes</i>
430	<i>Transmisiones</i>
431	<i>Ejes de tracción y sus partes</i>
432	<i>Vestiduras automotrices</i>
433	<i>Asientos para vehículos automotrices</i>
436	<i>Radiadores</i>
437	<i>Rines</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
441	<i>Muebles para cocina</i>
442	<i>Recámaras</i>
443	<i>Salas</i>
444	<i>Comedores</i>
446	<i>Estantes y archiveros metálicos</i>
448	<i>Colchones</i>
449	<i>Equipo e instrumental medico</i>
450	<i>Material de curación</i>
451	<i>Juguetes de plástico</i>
453	<i>Plumas y lápices</i>
454	<i>Otros artículos escolares y de oficina</i>
455	<i>Velas y veladoras</i>
457	<i>Transporte aéreo de pasajeros</i>
458	<i>Transporte aéreo de carga</i>
459	<i>Transporte ferroviario de carga</i>
460	<i>Transporte marítimo de carga</i>
461	<i>Autotransporte de carga general</i>
462	<i>Autobús urbano</i>
463	<i>Colectivo</i>
464	<i>Metro o transporte eléctrico</i>
465	<i>Autobús foráneo</i>
466	<i>Taxis ruletero</i>
469	<i>Tarifa de uso de aeropuerto</i>
472	<i>Peaje de autobuses</i>
473	<i>Peaje de automóviles</i>
474	<i>Peaje de camiones</i>
476	<i>Servicio de paquetería y mensajería</i>
478	<i>Periódicos</i>
481	<i>Revistas</i>
485	<i>Cine</i>
486	<i>Radiodifusoras, alquiler de equipo para la transmisión y producción de programas de radio y televisión</i>
487	<i>Televisión</i>
488	<i>Larga distancia internacional</i>
489	<i>Larga distancia nacional</i>
490	<i>Línea telefónica</i>
491	<i>Servicio telefónico local</i>
494	<i>Telefonía celular</i>
495	<i>Otros servicios de telecomunicaciones</i>
497	<i>Renta de vivienda pagada o imputada</i>
499	<i>Renta de oficinas y locales comerciales</i>
501	<i>Renta de automóvil</i>
502	<i>Alquiler de maquinaria y equipo</i>
505	<i>Contadores</i>
510	<i>Servicios de análisis de sistemas y procesamiento informático</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS SIN CAMBIO**

No.	CONCEPTO
511	<i>Asesoría en administración y organización de empresas</i>
513	<i>Publicidad y actividades conexas</i>
516	<i>Agencias de colocación</i>
521	<i>Seguridad y vigilancia</i>
522	<i>Mantenimiento y limpieza de edificios</i>
526	<i>Preprimaria</i>
527	<i>Primaria</i>
528	<i>Secundaria</i>
529	<i>Preparatoria</i>
530	<i>Universidad</i>
531	<i>Enseñanza adicional</i>
532	<i>Consulta médica</i>
534	<i>Cuidado dental</i>
535	<i>Estudios de gabinete</i>
538	<i>Operación quirúrgica</i>
542	<i>Espectáculos deportivos</i>
545	<i>Club deportivo</i>
546	<i>Hoteles</i>
550	<i>Centro nocturno</i>
551	<i>Cantinas</i>
552	<i>Reparación de automóvil</i>
553	<i>Mantenimiento de automóvil y camiones</i>
555	<i>Lavado y engrasado de automóvil</i>
560	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo</i>
561	<i>Sala de belleza</i>
562	<i>Corte de cabello</i>
563	<i>Servicio de lavandería</i>
564	<i>Servicio de tintorería</i>
565	<i>Servicios funerarios</i>
566	<i>Estacionamiento</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS NUEVOS**

No.	CONCEPTO	
	TOTAL	81
9	<i>Sorgo forrajero</i>	
26	<i>Esparrago</i>	
27	<i>Brócoli</i>	
44	<i>Tuna</i>	
45	<i>Zarzamora</i>	
84	<i>Otros servicios relacionados con la minería</i>	
108	<i>Mezcla de aceites vegetales refinados</i>	
109	<i>Pastas de oleaginosas</i>	
116	<i>Frutas y verduras congeladas</i>	
149	<i>Productos derivados de pescados y mariscos</i>	
160	<i>Tortillas de maíz empaquetadas</i>	
166	<i>Otros concentrados</i>	
173	<i>Aguas minerales</i>	
174	<i>Otras bebidas energéticas o jugos con sabor a frutas</i>	
182	<i>Hilados de fibras artificiales y/o sintéticas</i>	
249	<i>Butano</i>	
264	<i>Tereftalato de polietileno (pet)</i>	
273	<i>Materias primas para la industria farmacéutica</i>	
310	<i>Espumas y productos de poliestireno</i>	
311	<i>Espumas y productos de uretano</i>	
312	<i>Botellas y otros envases de plástico</i>	
316	<i>Piezas plásticas para aparatos eléctricos y de uso industrial</i>	
317	<i>Otros productos de plástico de uso industrial</i>	
325	<i>Otros productos de arcilla no refractaria</i>	
327	<i>Baldosas cerámicas y similares</i>	
337	<i>Pega azulejo</i>	
342	<i>Desbastes primarios y ferroaleaciones</i>	
346	<i>Barras de acero</i>	
352	<i>Zinc afinado</i>	
369	<i>Láminas de acero galvanizado</i>	
377	<i>Partes, refacciones y accesorios (mazas y hojas para buldócer)</i>	
379	<i>Maquinaria y equipo para la industria químico-farmacéutica</i>	
382	<i>Motores a diesel</i>	
383	<i>Motores a gasolina</i>	
391	<i>Tarjetas para computadora</i>	
397	<i>Circuitos integrados</i>	
398	<i>Otros aparatos e instrumentos de medida y control</i>	
407	<i>Aparatos y equipos de control</i>	
412	<i>Alambres y cables sin recubrir</i>	
415	<i>Camionetas para pasajeros</i>	
420	<i>Accesorios, partes y piezas para carrocerías y remolques</i>	
434	<i>Accesorios automotrices (tapetes, alfombras)</i>	
435	<i>Partes y refacciones para automotores troqueladas y estampadas</i>	

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS NUEVOS**

No.	CONCEPTO
439	<i>Partes, componentes y accesorios para ensamble de aeronaves</i>
440	<i>Carros de ferrocarril, accesorios y sus partes</i>
452	<i>Artículos para pasatiempos</i>
467	<i>Transporte turístico terrestre</i>
468	<i>Tránsito aéreo y servicios a la navegación aérea</i>
470	<i>Carga y descarga de mercancías aérea</i>
471	<i>Tarifas de uso de puertos</i>
475	<i>Agencias aduanales y otros servicios de intermediación para transporte de carga</i>
477	<i>Almacenamiento de carga</i>
479	<i>Publicidad en periódicos</i>
480	<i>Publicidad en revistas</i>
483	<i>Libros electrónicos</i>
484	<i>Producción de programas de televisión</i>
492	<i>Servicio de internet</i>
493	<i>Televisión por suscripción</i>
496	<i>Procesamiento electrónico de información</i>
498	<i>Renta de salones para fiestas</i>
500	<i>Servicios Inmobiliarios</i>
508	<i>Adquisición y procesamiento de datos geofísicos</i>
509	<i>Diseño gráfico</i>
512	<i>Otros servicios de consultoría</i>
515	<i>Servicios integrales de apoyo en instalaciones</i>
517	<i>Agencias de empleo y suministro de personal</i>
519	<i>Agencias de cobranza</i>
520	<i>Agencias de viajes</i>
523	<i>Servicios de empacado y etiquetado de bienes</i>
524	<i>Servicios de acopio de papel para reciclar</i>
525	<i>Otros materiales reciclables y manejo de desechos</i>
539	<i>Hospitalización de otras especialidades</i>
540	<i>Operación quirúrgica de otras especialidades</i>
543	<i>Parques de diversiones, juegos y atracciones</i>
544	<i>Billetes de lotería y pronósticos deportivos</i>
549	<i>Comida para empresas</i>
554	<i>Hojalatería y pintura de automóviles y camiones ligeros</i>
556	<i>Verificación vehicular</i>
557	<i>Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones</i>
558	<i>Reparación de computadoras, software y periféricos</i>
559	<i>Reparación de equipo de comunicación de voz, datos e imágenes</i>

DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

84 de 117

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS FUSIONADOS**

No.	CONCEPTO
	TOTAL 70
11	Otros cultivos de leguminosas y cereales
69	Mojarra y Otros pescados
80	Piedra caliza, de yeso, canteras y similares
82	Arena sílica, feldespatos, grava y similares
83	Sal industrial, fluorita y otros materiales no metálicos
102	Harinas de trigo
110	Aceites vegetales comestibles y margarina
112	Azúcar
121	Otras conservas de frutas
123	Sopas y guisos envasados
125	Leche en polvo y maternizada
126	Leche evaporada y condensada
134	Otros productos lácteos
136	Carne de bovino en canal
139	Vísceras y cueros
142	Carne y manteca de cerdo
148	Otros embutidos
150	Atún y sardina en lata
152	Pan blanco empaquetado
171	Otros productos alimenticios
175	Agua envasada y hielo
179	Ron y otras bebidas alcohólicas
187	Casimires y paños
188	Otras telas de fibras blandas
190	Telas impermeabilizadas, teñidas o estampadas
191	Sábanas, manteles y servilletas
196	Calcetines, calcetas y otra ropa interior de punto
207	Vestidos para mujer y para niña
211	Ropa deportiva y otra ropa exterior
216	Otro calzado
217	Maderas de pino y otras maderas
218	Fibracel y tablero aglomerado
222	Tarimas para embalaje y cajas de madera
226	Otros productos papel
230	Formas, etiquetas, bolsas y sacos de papel
233	Otros productos de papel y cartón
240	Otros petrolíferos
241	Asfalto y mezclas asfálticas
246	Estireno y etileno
247	Tolueno y cloruro de vinilo
250	Otros petroquímicos
251	Nitrógeno, oxígeno y gas carbónico

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS FUSIONADOS**

No.	CONCEPTO
256	<i>Carbonatos y cloro</i>
260	<i>Alcoholes, ácido cítrico, ácido acético y otros ácidos orgánicos</i>
266	<i>Otras resinas</i>
268	<i>Fibras de nylon y acrílicas</i>
270	<i>Otras fibras sintéticas</i>
271	<i>Fertilizantes</i>
282	<i>Antigripales y analgésicos</i>
294	<i>Desodorantes ambientales, abrillantadores y pulidores</i>
306	<i>Otros productos químicos</i>
319	<i>Llantas neumáticas para automóviles y camionetas</i>
323	<i>Muebles y accesorios para baño</i>
324	<i>Ladrillos</i>
336	<i>Cal hidratada</i>
338	<i>Productos de asbesto</i>
340	<i>Lingote y plancha de acero</i>
373	<i>Corte y dobles de lámina</i>
376	<i>Maquinaria y equipo especial para la construcción</i>
390	<i>Otra maquinaria y equipo de uso general</i>
401	<i>Ventiladores, licuadoras y batidoras</i>
410	<i>Acumuladores y pilas</i>
447	<i>Otros muebles metálicos</i>
456	<i>Otras manufacturas</i>
482	<i>Libros de texto</i>
533	<i>Consulta médica especializada</i>
536	<i>Análisis clínicos</i>
537	<i>Hospitalización</i>
547	<i>Restaurantes y cafeterías</i>
567	<i>Servicio doméstico y otros servicios para el hogar</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENÉRICOS CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

No.	CONCEPTO
TOTAL	
	25
1	<i>Soya y otras oleaginosas</i>
6	<i>Maíz forrajero y otros forrajes</i>
28	<i>Otros cultivos de hortalizas</i>
46	<i>Otros cultivos frutales, cítricos y no cítricos</i>
79	<i>Molibdeno y otros minerales metálicos no ferrosos</i>
135	<i>Helados y paletas</i>
164	<i>Otros productos de café</i>
195	<i>Bolsas, sacos y similares de fibras blandas artificiales y/o sintéticas</i>
197	<i>Ropa exterior de punto incluye suéteres</i>
221	<i>Otros productos de madera para la construcción</i>
232	<i>Toallas sanitarias y similares</i>
357	<i>Corcholatas y placas para automóvil</i>
359	<i>Máquinas o rastrillos de afeitar</i>
367	<i>Productos de alambre</i>
387	<i>Aparatos para soldar</i>
389	<i>Filtros para la industria en general</i>
393	<i>Equipos de comunicación</i>
399	<i>Discos compactos y cintas magnetofónicas</i>
409	<i>Accesorios y otros equipos de control</i>
438	<i>Otras partes y refacciones automotrices</i>
445	<i>Muebles para oficina y comercios</i>
514	<i>Investigación de mercados y otros servicios profesionales</i>
518	<i>Servicios de acceso a computadoras, incluye fotocopiado</i>
541	<i>Guardería y cuidados maternos</i>
548	<i>Comida rápida</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
GENERICOS SEPARADOS**

No.	CONCEPTO
TOTAL	
	4
503	<i>Abogados</i>
504	<i>Notarios</i>
506	<i>Arquitectos</i>
507	<i>Ingenieros</i>

**ANEXO IV
DEFINICIÓN DE LA CANASTA INPP 2012
BASE JUNIO 2012 = 100
BAJAS DE GENERICOS**

No.	CONCEPTO
TOTAL	
	17
15	<i>Tabaco</i>
90	<i>Azufre</i>
191	<i>Tabaco</i>
200	<i>Hilados y tejidos de fibras duras</i>
239	<i>Suela</i>
240	<i>Bolsas, maletas y cinturones</i>
263	<i>Celulosa</i>
385	<i>Fibra de vidrio</i>
423	<i>Cubiertos metálicos</i>
436	<i>Corte y dobles de otros productos metálicos</i>
539	<i>Correos</i>
563	<i>Carrera corta</i>
565	<i>Educación pública</i>
576	<i>Servicios médicos públicos</i>
579	<i>Otras diversiones</i>
582	<i>Alquiler de películas</i>
595	<i>Fotografía y revelado</i>

ANEXO V. TABLA DE CORRESPONDENCIA

La tabla en cuestión se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/INP/Default.aspx?file=Tabla_Equivalencias_por_genérico.xlsx

ANEXO VI

Informe sobre la Consulta Pública para el cambio de base del Índice Nacional de Precios Productor.

Antecedentes.

El día miércoles 7 de diciembre de 2012 y con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los "Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional", la Junta de Gobierno determinó como plazo previo para que se publicaran las metodologías propuestas para el cambio de base del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2012, a partir del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los "Lineamientos" antes citados, que a la letra dice:

"El Instituto analizará y, en su caso, atenderá las observaciones obtenidas durante la consulta. El responsable de la actividad presentará un informe a la Junta de Gobierno con un resumen de las observaciones y de las medidas adoptadas".

Para poder atender la Consulta Pública en los términos y en el periodo determinados por la Junta de Gobierno, se estableció una doble estrategia, en una primer vertiente, se realizaría la publicación de una ficha técnica con la metodología en consulta en el sitio web institucional, mientras que en la segunda, se llevarían a cabo reuniones con informantes y usuarios especializados.

Consulta vía internet.

A partir de las primeras horas del 01 de enero de 2012, con apoyo de la Dirección de Servicios de Información (DSI), adscrita a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, se incluyó en la página web del INEGI un vínculo hacia la ficha técnica que aprobó la Junta de Gobierno, con el objeto de poner bajo consulta pública la metodología del INPP con motivo de su cambio de base.

La liga en la que se podía revisar la metodología en consulta, proveía un formato electrónico para enviar observaciones y/o comentarios sobre la temática expuesta en la ficha, así como la posibilidad anexar un archivo con formato libre en el que el participante describiera lo que creyera pertinente respecto de la metodología.

El primer corte de participación se realizó el 16 de enero, encontrándose que al momento aún no había participación en la Consulta Pública, a sugerencia de la DSI, se tomó la iniciativa de incluir un aviso que incluyó un vínculo adicional en la página de precios ubicada en el sitio web institucional.

Para continuar con el seguimiento se realizaron otros cortes de información los días 20, 26 y 31 de enero, teniendo como resultado que no se logró ninguna participación por este medio.

Por último, de acuerdo con el periodo estipulado por la Junta de Gobierno, a partir de los primeros momentos del 01 de febrero de 2012, ya no estuvo disponible ninguna forma de participación de la Consulta Pública realizada en internet.

Reuniones con informantes y usuarios especializados.

En esta segunda vertiente de la Consulta Pública del INPP, se programó el siguiente calendario de reuniones:

Fecha	Participantes
11 de enero	Banco de México
12 de enero	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica
18 de enero	Instituciones gubernamentales y financieras
19 de enero	Instituciones académicas y de investigación
20 de enero	Cámaras, asociaciones, organizaciones y empresas

Para la convocatoria de las reuniones con instituciones gubernamentales y financieras; instituciones académicas y de investigación; y, cámaras, asociaciones, organizaciones y empresas; las convocatorias se realizaron durante la primer semana de enero, por lo que los invitados a las mismas, contaron con dos semanas para programar y confirmar su asistencia o la de algún representante.

En todas las reuniones se invitó a los asistentes a participar de la Consulta Pública vía internet o, en su caso, a través de correo electrónico, para lo cual en el material que se entregó² se incluyó un formato idéntico al que se puso a disposición en el sitio web Institucional, dando también la opción de utilizar formato libre. Al final de la jornada, se obtuvieron 58 participaciones de 21 asistentes que corresponden a igual número de instituciones, las cuales se numeran en orden progresivo a lo largo del documento para su mejor identificación.

Reunión con Banco de México.

Para la primera fecha programada, se aprovechó la reunión mensual que se realizó durante el mes de enero con el Banco de México (Banxico). Estas reuniones se realizan con el objetivo de escuchar los comentarios sobre el cálculo de los Índices Nacionales de Precios que realiza y publica el INEGI como parte de sus responsabilidades cotidianas.

A esta reunión asistieron cuatro funcionarios de Banxico, de entre los que destaca el personal que tenía la responsabilidad del cálculo del INPP en dicha institución, cabe señalar que es el mismo personal que tuvo bajo sus actividades realizar el anterior cambio de base para el índice, fijándose en diciembre de 2003.

Las principales aportaciones que se externaron durante la reunión son las siguientes:

1. En términos generales las observaciones que se realizaron fueron de forma y principalmente consistieron en aspectos de la presentación que se utilizaría para las posteriores reuniones de la Consulta Pública, con el objeto de hacerla más amigable para usuarios no especializados.
2. Se sugirió que es importante comentar como parte de las mejoras metodológicas, las dos técnicas de medición que se pretende utilizar para el cálculo de los genéricos del sector de la construcción.
3. Pidieron revisar la ponderación de las centrales de abasto por ciudad con información que se usó para el INPC en el 2010, para obtener un mejor cálculo de los índices correspondientes a los genéricos del sector primario.

En los dos primeros casos se tomaron en cuenta las sugerencias y se aplicaron, el tema del punto 3, se encuentra en proceso ya que requiere de un mayor análisis.

Reunión con el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.

La segunda reunión se realizó durante la primera sesión del 2012 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, a petición expresa de la Vicepresidenta María del Rocío Ruíz Chávez, quién además preside dicho Comité.

La asistencia a esta sesión del Comité fue en total de 23 funcionarios, considerando la participación de dos miembros de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios (DGAIP). Del total de asistentes, cinco eran titulares, uno suplente, uno representante y 18 invitados. Tomando en cuenta la institución a la que representaban, 19 pertenecían al INEGI, y los restantes cuatro, uno a cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Economía; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Banco de México; y, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

² El material se entregó en un disco compacto e incluyó lo siguiente:

- Metodología en Consulta del Índice Nacional de Precios Productor: Cambio de Base.
- Canasta y Ponderadores 2010 para Producción Total.
- Documento Metodológico del Índice Nacional de Precios al Productor. (vigente)
- Formato para enviar observaciones y/o comentarios.
- Presentación Cambio de Base del Índice Nacional de Precios Productor.
- Boletín de Prensa Núm. 006/12. Índice Nacional de Precios Productor, Diciembre de 2011.
- Calendario de difusión de información de Coyuntura, 2012.
- Manual Internacional del Índice de Precios Productor.

Durante la presentación que se realizó de la metodología en consulta, se realizó sólo un comentario, en el siguiente sentido:

4. Se recomienda verificar el cambio de las ponderaciones de la base 2003 con las propuestas 2010, con la finalidad de dar respuesta a la mayor participación del sector secundario a través de la disminución de terciario. Ya que el argumento de la comparación a partir del análisis del Valor Agregado indica una terciarización de la economía.

Posterior a la reunión se recibieron dos contribuciones más:

5. Es recomendable explicar porqué no es necesario que coincidan los periodos base del INPP y del INPC, tomando en cuenta la diferencia entre fuentes de información, usos y objetivos.
6. Sería aconsejable detallar de qué manera se instrumenta el INPP para usarlo como fuente para deflactar el PIB.

De manera general se respondió a las tres participaciones derivadas de la reunión del Comité, considerando necesario incluir en la metodología, las numeradas como 4 y 5; mientras que la número 6, se turnará a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

Reunión con Instituciones Gubernamentales y Financieras.

En la tercera fecha programada se convocó a 25 instituciones gubernamentales y financieras. Se tuvo una asistencia de 30 funcionarios que representaron a 19 instituciones de las que se invitaron, los cuales se distribuyeron por dependencia de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Dependencia	Asistentes
1	Comisión Reguladora de Energía	5
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3
3	Banco de México	2
4	Comisión Económica para América Latina y El Caribe	2
5	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	2
6	Petróleos Mexicanos	2
7	Secretaría de Economía	2
8	BANAMEX	1
9	BANORTE	1
10	BBVA BANCOMER	1
11	Comisión Federal de Electricidad	1
12	Comisión Federal de Telecomunicaciones	1

13	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1
14	Financiera Rural	1
15	Museo Interactivo de Economía	1
16	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
17	Secretaría de la Función Pública	1
No.	Dependencia	Asistentes
18	Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados	1
19	Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, INEGI	1

Como parte de la sesión de preguntas y respuestas dentro del esquema de la presentación, se recibieron las siguientes aportaciones, que se agruparon en cuatro grandes temas:

Media Geométrica

7. ¿Cómo afecta la implementación de la Media Geométrica en la agregación de productos específicos al interior de los genéricos?
8. La utilización de la media geométrica ¿implicaría un menor crecimiento de los precios?
9. En la metodología actual ¿se utiliza la media aritmética en lugar de la geométrica?
10. Sería conveniente que en la metodología se especifique para que genéricos se aplicará la media geométrica.
11. ¿Qué tan grande puede ser el sesgo que se produce al usar la media geométrica?
12. Si existe sesgo al aplicar la media geométrica ¿cómo afecta está la volatilidad de algunos productos que considera el índice?

Documento metodológico

13. Las mejoras metodológicas que se pretenden implementar en el cambio de base ¿incluirán los cambios o mejoras por calidad de los productos?, como por ejemplo la medición de la telefonía celular y qué implicaría. De ser así sería conveniente detallarlo en la metodología.
14. ¿En qué consiste la actualización de la muestra de fuentes de información y cuáles son las técnicas de muestreo que se utilizaron?
15. Es importante que se detalle el diseño muestral en la metodología.
16. Debido a la dinámica del sector telecomunicaciones sería conveniente conocer la metodología de actualización de los ponderadores de este sector.
17. ¿Cuáles son los genéricos que van a desaparecer y porqué? así como explicar ¿cuáles son nuevos?
18. Los índices de precios de las materias primas de la base que actualmente se utiliza ¿se van a actualizar en paralelo con la metodología del INPP?
19. Con el cambio de base ¿se encontró algún tipo de cambio fuerte en genéricos para bienes intermedios y para bienes finales?
20. ¿Qué tan representativo es el INPP en la economía nacional al nivel del valor de la producción?
21. ¿Habrà mucha variación entre la base 2003 y la nueva base?

22. Con la integración de la Industria Maquiladora de Exportación a la Industria Manufacturera para el año de 2010 ¿cómo se hará la comparación del sector manufacturas con 2003 que no la incluyó?
23. ¿Es posible retropolar las series del INPP con la nueva base?
24. Para tener alguna alternativa a no poder retropolar las series de manera oficial, sería viable realizar convenios con instituciones académicas para realizar este tipo de trabajos.
25. Se solicita no dejar fuera al usuario de las estadísticas, ya sea en el desarrollo de nuevas herramientas de análisis o en la redacción del documento metodológico, ya que no todos son especializados y es necesario ser más amigable en su desarrollo.

Mejores prácticas internacionales

26. ¿Por qué no se incluyen los seguros en el INPP?, comparativamente ¿cuál es el tratamiento que se da internacionalmente?
27. ¿Cuál es el motivo para no considerar las importaciones en el INPP? dado la importancia que pueden tener en distintos sectores la importación de insumos.
28. ¿Cuál es el motivo de no considerar la administración de la justicia?, es decir el sector público, en concreto ¿qué es lo que no se está considerando, sólo la parte pública o también su relación con el sector privado?
29. ¿Por qué no se están considerando solamente bienes que se utilizan como insumos, sino que además se incluyen los bienes que se utilizan para consumo final?
30. ¿Qué tan conveniente es aproximarse más a las recomendaciones o mejores prácticas internacionales y qué tanto lo es no considerarlas?

Varios

31. Dado que sólo existe un INPP para la construcción pública sería conveniente disponer de diferentes índices para la infraestructura pública, ya que esta es muy variada y el deflactor puede ser muy general.
32. Con el cambio en la canasta ¿habrá cambio en el deflactor del PIB que se utiliza actualmente?

Las participaciones fueron realizadas por funcionarios de las siguientes dependencias:

- BANAMEX.
- Secretaría de Economía.
- Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- BANORTE.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
- Petróleos Mexicanos.
- Museo Interactivo de Economía.

Con respecto de las preguntas referentes a la aplicación de la media geométrica como método de agregación para los índices de los genéricos que cuentan con específicos que no tienen ponderaciones explícitas, se explicó que su uso responde a que bajo este método se pueden centrar mejor las cotizaciones y se ofrece un precio promedio menos disperso que si se utiliza la media aritmética, además, se explicó que la media aritmética con el tiempo tiende incrementar significativamente de manera positiva el sesgo por el contrario de la media geométrica, de tal forma que el menor crecimiento de algunos precios, no será necesariamente un sesgo negativo, sino un comportamiento más suave.

Tema que se aborda de forma detallada en el documento metodológico, en la página 23 del documento metodológico y que se apega a las mejores prácticas internacionales.

En cuanto a las participaciones que se clasificaron como documento metodológico, la temática a la que se refiere se puede consultar dicho documento para una explicación detallada.

Para el caso de las preguntas referentes a las mejores prácticas internacionales, se dio respuesta haciendo alusión a ejemplos de su aplicación en otros países y explicando de manera breve lo que recomiendan los manuales, como complemento, en los materiales que se entregaron a los asistentes en un disco compacto se incluyó el manual internacional del índice de precios productor. Adicionalmente, como se ha hecho con el resto de las contribuciones, lo que proceda se incluirá en el documento metodológico que se está preparando.

Por último, para las contribuciones que se clasificaron como varios, se respondieron de manera general haciendo alusión a la estructura del SCIAN 2007 y la disponibilidad de la información, explicando además que los precios recabados para el INPP no son el único insumo para la elaboración del deflactor del PIB.

Posterior a la reunión, se recibieron participaciones adicionales por parte de funcionarios de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consistían en lo siguiente:

33. ¿Qué aspectos en general se consideraron en lo que corresponde al sector eléctrico?
34. ¿Cuáles son los genéricos considerados en el sector eléctrico?
35. ¿Por qué disminuye la ponderación del sector 22 que corresponde a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, de la base nueva respecto de la de 2003?
36. Bajo que condición serán comparables los genéricos de la base actual 2003 con la nueva, de tal forma que se pueda dar continuidad a genéricos agregados de la base anterior en la nueva, construyendo una serie larga y desde un punto anterior a la nueva base ya que no se hará la retropolación de la serie.

En todos estos casos se dio la respuesta pertinente vía correo electrónico.

Reunión con Instituciones Académicas y de Investigación.

Para esta reunión, que corresponde a la cuarta de las cinco que se proyectaron, se convocó a 31 instituciones académicas y de investigación, logrando una asistencia de 23 participantes que representaron a 19 instituciones de las que se invitaron, los cuales se distribuyeron por dependencia de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Dependencia	Asistentes
1	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	3
2	Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM	2
3	Facultad de Economía de la UNAM	1
4	Programa de Maestría y Doctorado en Economía de la UNAM	1
No.	Dependencia	Asistentes
5	Escuela Superior de Economía del IPN	1
6	Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del IPN	1

7	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	1
8	Centro de Investigación y Docencia Económica	1
9	Colegio Nacional de Economistas	1
10	El Colegio de la Frontera Norte	1
11	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	1
12	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1
13	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas	1
14	Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas	1
15	Universidad de Guadalajara	1
16	Universidad Panamericana	1
17	Secretaría de Desarrollo Social	1
18	Dirección de Vinculación con Instituciones Académicas, INEGI	2
19	Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos, INEGI	1

Cabe señalar que a esta reunión se incorporó un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que no pudo asistir el día anterior.

Como parte de la sesión de preguntas y respuestas dentro del esquema de la presentación, se recibieron las siguientes aportaciones, que agrupamos en cuatro grandes temas:

Documento metodológico

37. ¿Cómo se están utilizando los productos principales que se reportan en los Censos Económicos para determinar las unidades físicas y precios que sirven para calcular las ponderaciones de la nueva canasta? (ver página 20 del documento metodológico)
38. ¿Cuál es la implicación de trabajar con una actualización de la Matriz de Insumo-Producto de 2003 a 2008 y no esperar la que se calculará con el cambio de año base de las Cuentas Nacionales para el 2008? adicionalmente ¿para cuándo se tiene previsto publicar esta última? (ver página 12 del documento metodológico)
39. Dado que los dos años son parecidos en cuanto a crecimiento potencial ¿porqué cambiar la base del INPP a 2011 y no a 2010 como se hizo con el INPC? (ver páginas 12 y 13 del documento metodológico)

Series retropoladas

40. Con el cambio de base del INPP se suspenderá la generación de la base anterior ¿qué pasará con la nueva? ¿bajo qué metodología se va a retropolar la serie y qué periodo comprenderá?
41. Cada vez que se cambia el año base parece que cambia la dimensión y composición de la economía, lo cual es natural por cambios metodológicos y de tecnologías, pero ¿cómo se podría implementar recalculando hacia atrás, volver a medir la economía para no tener cambios tan bruscos, como es el caso de lo que hace Japón?

Clasificador y composición sectorial

42. ¿En qué sector de actividad se reflejan los incrementos de las tecnologías de la información para las ponderaciones de la nueva base?
43. ¿A que se debe la baja de la participación en varios de los sectores que integran los servicios?

Industria Maquiladora de Exportación

44. Al incorporar ahora la Industria Maquiladora de Exportación ¿cuál es el efecto que puede inducir el tipo de cambio?
45. ¿Qué sucede con los términos de intercambio? ¿cómo se tratarán las transferencias desde y hacia el extranjero por parte de las maquiladoras?, o solamente se incluirá la parte doméstica a partir de las exportaciones.

Las participaciones fueron realizadas por asistentes de las siguientes Instituciones:

- Programa de Maestría y Doctorado en Economía de la UNAM.
- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.
- Facultad de Economía de la UNAM.
- El Colegio de la Frontera Norte.

En cuanto a las preguntas que se clasificaron como documento metodológico, se anota el número de página que debe consultarse de dicho documento), al igual que en la reunión con instituciones gubernamentales y financieras, debido a la temática a la que se refiere, se abordaron de manera breve durante la exposición y se dio una respuesta de igual forma a cada una de ellas, ya que a priori se tenía considerado dar una explicación detallada para cada tema en el documento metodológico que se está preparando.

Las participaciones respecto de conformar series retropoladas, se explicó que no es factible realizar esta labor con el fin de llevar las series de la nueva canasta a un punto pasado en el tiempo, más por efectos legales que por cuestiones técnicas o de procedimiento.

En cuanto al clasificador utilizado y la composición sectorial de la canasta propuesta, se dio una explicación breve sobre la estructura que guarda el SCIAN 2007 y su aplicación en la clasificación de los genéricos de la canasta, también se ubicó el código y sector en los que se localizan los sectores de interés a las preguntas realizadas al respecto. En cuanto a las variaciones en las ponderaciones de los genéricos en sectores específicos, provocando cambios de importancia en la composición sectorial, se explicó que se debe fundamentalmente a cambios metodológicos en las fuentes de información, así como en consideraciones conceptuales consideradas para la incorporación o exclusión de cierta información en el cálculo de los ponderadores, además, por supuesto, a cambios en el clasificador utilizado y de las tecnologías de producción que se utilizan. Adicionalmente, todo esto se explica con mayor detalle en el documento metodológico, página trece.

Por último, las preguntas referentes a la Industria Maquiladora de Exportación, se comentó que el tipo de cambio no genera ningún efecto en el cálculo de los ponderadores, ya que todas las transacciones que se utilizan para valorar la producción, en su momento ya fueron consideradas en pesos mexicanos, por lo que

no se consideran los términos de intercambio ni las transferencias con el exterior, de tal forma que en efecto la única operación que se considera con el mercado extranjero es el de la producción nacional que se realiza en la forma de exportaciones.

Reunión con Cámaras, Asociaciones, Organizaciones y Empresas.

En la última reunión se convocó a 38 establecimientos correspondientes a cámaras, asociaciones, organizaciones y empresas, todas ellas del sector privado. Se tuvo una asistencia de 21 participantes que representaron a 15 establecimientos de los que se invitaron, los cuales se distribuyeron por dependencia de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Dependencia	Asistentes
1	Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel	3
2	Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales	2
3	Cámara Nacional de Autotransporte de Carga	2
4	MERCER Consulting, Outsourcing, Investments.	2
5	Servicios Administrativos Industriales Peñoles	2
6	Asociación Mexicana de Mercadotecnia Directa	1
7	Asociación Nacional de Empresas Azucareras	1
8	Cámara de Fabricantes de Envases Metálicos	1
9	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	1
10	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México	1
11	Cámara Nacional de la Industria de la Cerveza y la Malta	1
12	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados	1
13	Cámara Nacional del Cemento	1
14	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio	1
15	SAI Derecho & Economía	1

Como parte de la sesión de preguntas y respuestas dentro del esquema de la presentación, se recibieron las siguientes aportaciones, que agrupamos en cuatro grandes temas:

Revisión de ponderadores

46. La ponderación del genérico Tortillas de Maíz Empaquetadas se observa alta, toda vez que BIMBO anunció que iba a retirarlas de su producción, ¿a qué se debe esto y de dónde se tomó la información para el cálculo del ponderador?
47. Reconsiderar la importancia que se le otorga al ponderador de las Tortillas de Maíz Empaquetadas.
48. ¿Cuál es la definición de “empaquetadas” que se utilizó para las agrupar las Tortillas de Maíz Empaquetadas?, se empaquetan las que elaboran a granel y se salen a vender en una bicicleta o son la que se exhiben en un piso de venta de algunos supermercados y similares.

Clasificador y composición sectorial

49. ¿A qué se debe el incremento en la participación sectorial de la minería?, valdría la pena abundar un poco más sobre el cambio metodológico que se realizó en el cambio de año base 2003 del SCNM.
50. Se debe incluir una explicación abundante de los cambios que ocurren en la agregación sectorial de las ponderaciones, con el objeto de que no quede oculto para el usuario cuales son los elementos que motivan el cambio en la composición sectorial.
51. Las redes sociales se encuentran como genérico o están incluidas en algún otro del sector correspondiente a medios masivos.

Documento metodológico

52. Una vez que ya no se considerará la Educación Pública como un genérico, se incluirá ésta como específico de otro genérico, en donde se estará cuantificando.
53. Se recomienda generar metodologías abundantes pero que sean amigables, ya que muchas veces los metadatos requeridos son difíciles de ubicar.
54. El genérico Filtros, a qué tipo de filtros se refiere, de agua, gas, aire, etc.

Varios

55. ¿Qué necesita el INEGI de cada uno de los participantes a esta reunión?, para programar reuniones en corto y analizar de qué manera puede contribuir el sector con las labores del INPP.
56. El acopio de información para las encuestas es complicado, por lo que se sugiere facilitar el proceso mediante la implementación de cuestionarios sencillos y programas de seguimiento y recordatorios.
57. Es importante que el INEGI trabaje muy de cerca con el personal de BANXICO que tiene experiencia en el cambio de base del INPP.
58. ¿Cuándo está previsto que comience a correr la serie del INPP bajo su nueva base?

Las participaciones fueron realizadas por asistentes de las siguientes Instituciones:

- SAI Derecho & Economía.
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.
- Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.
- MERCER Consulting, Outsourcing, Investments.
- Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel.

Las participaciones que se agruparon como revisión de ponderadores se refieren básicamente al genérico Tortillas de Maíz Empaquetadas, para la cuales se dio una respuesta de manera general con la información que se dispuso de las diferentes fuentes de información utilizadas, sin embargo, se decidió hacer una

revisión exhaustiva considerando información que los propios asistentes a la reunión ofrecieron, con el objeto de reconsiderar el tamaño de dicha ponderación.

En cuanto al clasificador utilizado y la composición sectorial de la canasta propuesta, al igual que en la reunión con instituciones académicas y de investigación, se dio una explicación breve sobre la estructura que guarda el SCIAN 2007 y su aplicación en la clasificación de los genéricos de la canasta, también se ubicó el código y sector en los que se localizan los sectores de interés a las preguntas realizadas al respecto. En cuanto a las variaciones en las ponderaciones de los genéricos en sectores específicos, provocando cambios de importancia en la composición sectorial, se explicó que se debe fundamentalmente a cambios metodológicos en las fuentes de información, así como en consideraciones conceptuales tomadas en cuenta para la inclusión o exclusión de cierta información en el cálculo de los ponderadores, además, por supuesto, a cambios en el clasificador y de las tecnologías de producción que se utilizan. Adicionalmente, todo esto se explicará con mayor detalle en la página 13 del documento metodológico que se está preparando.

Las preguntas que se clasificaron como documento metodológico, al igual que en las reuniones anteriores, debido la temática a la que se refiere, se abordaron de manera breve durante la exposición y se dio una respuesta de igual forma a cada una de ellas.

Por último, para las contribuciones que se clasificaron como varios, se respondieron de manera general haciendo alusión a la importancia que tiene la participación de las asociaciones, cámaras y organizaciones en la recopilación de la información, por lo que se aprovechó el espacio para acordar enviar vía correo electrónico la información que se requiere para la apertura de nuevas fuentes a incluir en las muestras del INPP.

Conclusiones

En términos generales la estrategia adoptada para atender la Consulta Pública resultó adecuada. De acuerdo con información proporcionada por la DSI, durante el mes de enero, se recibieron 1 millón 246 mil 863 visitas al sitio web institucional, de las cuáles 374 ingresaron a la liga que permitía participar en la Consulta Pública, también 22 mil 725 ingresaron a la página de precios de la web del INEGI, quienes, durante la segunda quincena de enero, pudieron observar el aviso que invitaba a participar y a través del cual pudieron haber accedido a la Consulta.

Dado que no se recibieron participaciones por esta vía, a pesar de que sí hubo visitas a la página, es importante buscar mecanismos adicionales de difusión para futuras consultas públicas que se realicen a través del sitio web institucional, para conseguir un mayor interés y participación de la sociedad. Como propuesta para este fin, se podría difundir la consulta de manera previa con los miembros de los Comités Técnicos Especializados que estén involucrados con el tema en cuestión, para solicitar su intervención como difusores del mecanismo de consulta por internet; otra alternativa es utilizar los centros de consulta y comercialización del Instituto, para que difundan y sensibilicen a los usuarios potenciales sobre la importancia de participar en dichas consultas.

Para el caso de las reuniones con informantes y usuarios especializados, que fue la segunda estrategia utilizada, se obtuvo una muy buena respuesta al lograr conseguir 58 participaciones de 21 asistentes que corresponden a igual número de instituciones. En total asistieron 102 participantes que representan el 66% de los convocados; la asistencia por reunión se distribuye de la siguiente forma:

Fecha	Participantes	Asistentes
11 de enero	Banco de México	5
12 de enero	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica	23
18 de enero	Instituciones gubernamentales y financieras	30
19 de enero	Instituciones académicas y de investigación	23
20 de enero	Cámaras, asociaciones, organizaciones y empresas	21

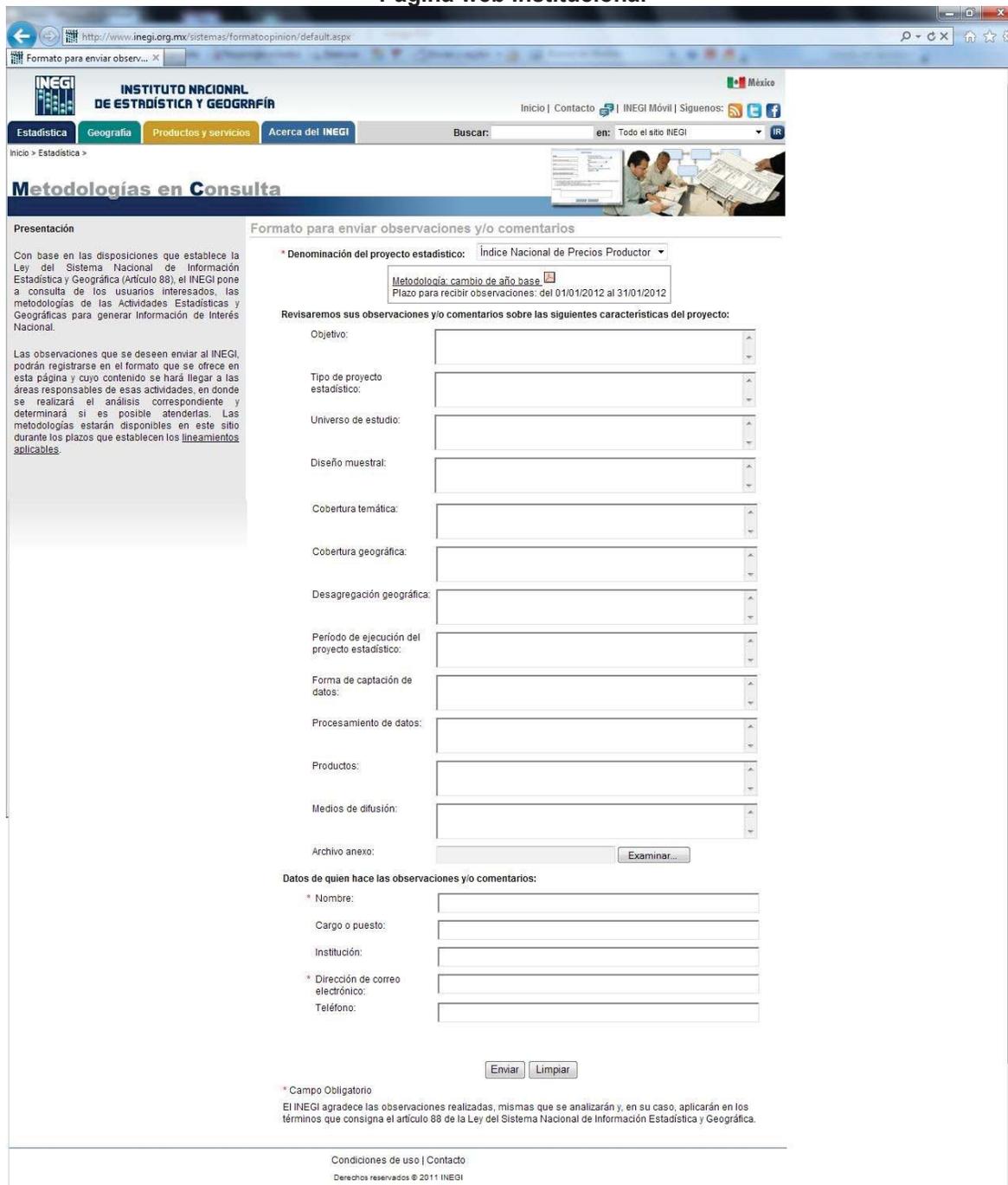
De las 58 participaciones que se recibieron, 5 consistieron en comentarios, 38 fueron preguntas acerca de dudas particulares y 15 se trataron de propuestas sobre aspectos específicos. Como se comentó con anterioridad en este documento, durante cada una de las reuniones se ofreció una respuesta o comentario a todas las participaciones, pero de cualquier manera se incluyen en el documento metodológico una descripción más detallada de los temas en cuestión, con lo cual, atenderíamos de manera explícita los comentarios y dudas expuestas durante las reuniones.

Para el caso de las propuestas, después de hacer un análisis más completo, se decidió incorporar las modificaciones correspondientes a 2 casos que consistieron principalmente en la composición de los ponderadores de energía eléctrica mediante la consideración de los pesos de las tarifas eléctricas y en el peso que se le estaba asignando a las tortillas de maíz empaquetadas, el cual estaba sobrevaluado, mientras que para los 13 casos restantes se corroboró la pertinencia del procedimiento y datos presentados, por lo que se mantendrán los aspectos metodológicos que se plantearon desde el principio. Adicionalmente, se detallarán particularmente en la sección correspondiente del documento metodológico.

Una vez que se han atendido las participaciones de nuestros usuarios e informantes que asistieron a las reuniones de esta Consulta Pública, se plantea la necesidad de dar a conocer el resultado de la misma en una estrategia que considera dos vertientes: la primera, que se realizaría una vez aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto, consiste en realizar una presentación de los resultados obtenidos de la Consulta Pública al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica; y la segunda, en el momento de divulgar la serie del INPP en agosto de 2012 bajo la nueva Base Junio de 2012, con la publicación del documento metodológico completo que detallará lo relativo a la Consulta Pública y además, con un resumen de las participaciones recibidas que se publicará en la página de precios del sitio web institucional, en la sección de preguntas frecuentes.

Por último, sólo resta destacar que las participaciones que se colectaron enriquecen el procedimiento metodológico descrito y presentado mediante la Consulta Pública, porque nos dan una perspectiva más clara de lo que nuestros usuarios e informantes esperan encontrar en los productos del INEGI, en este caso del INPP, así como también nos hacen reflexionar y profundizar en algunos procedimientos y cálculos que valen la pena revisarse para tener la garantía de la calidad que deben tener nuestros productos.

Página web Institucional



Formato para enviar observaciones y/o comentarios

* Denominación del proyecto estadístico: Índice Nacional de Precios Productor

Metodología: cambio de año base
Plazo para recibir observaciones: del 01/01/2012 al 31/01/2012

Revisaremos sus observaciones y/o comentarios sobre las siguientes características del proyecto:

Objetivo:

Tipo de proyecto estadístico:

Universo de estudio:

Diseño muestral:

Cobertura temática:

Cobertura geográfica:

Desagregación geográfica:

Período de ejecución del proyecto estadístico:

Forma de captación de datos:

Procesamiento de datos:

Productos:

Medios de difusión:

Archivo anexo:

Datos de quien hace las observaciones y/o comentarios:

* Nombre:

Cargo o puesto:

Institución:

* Dirección de correo electrónico:

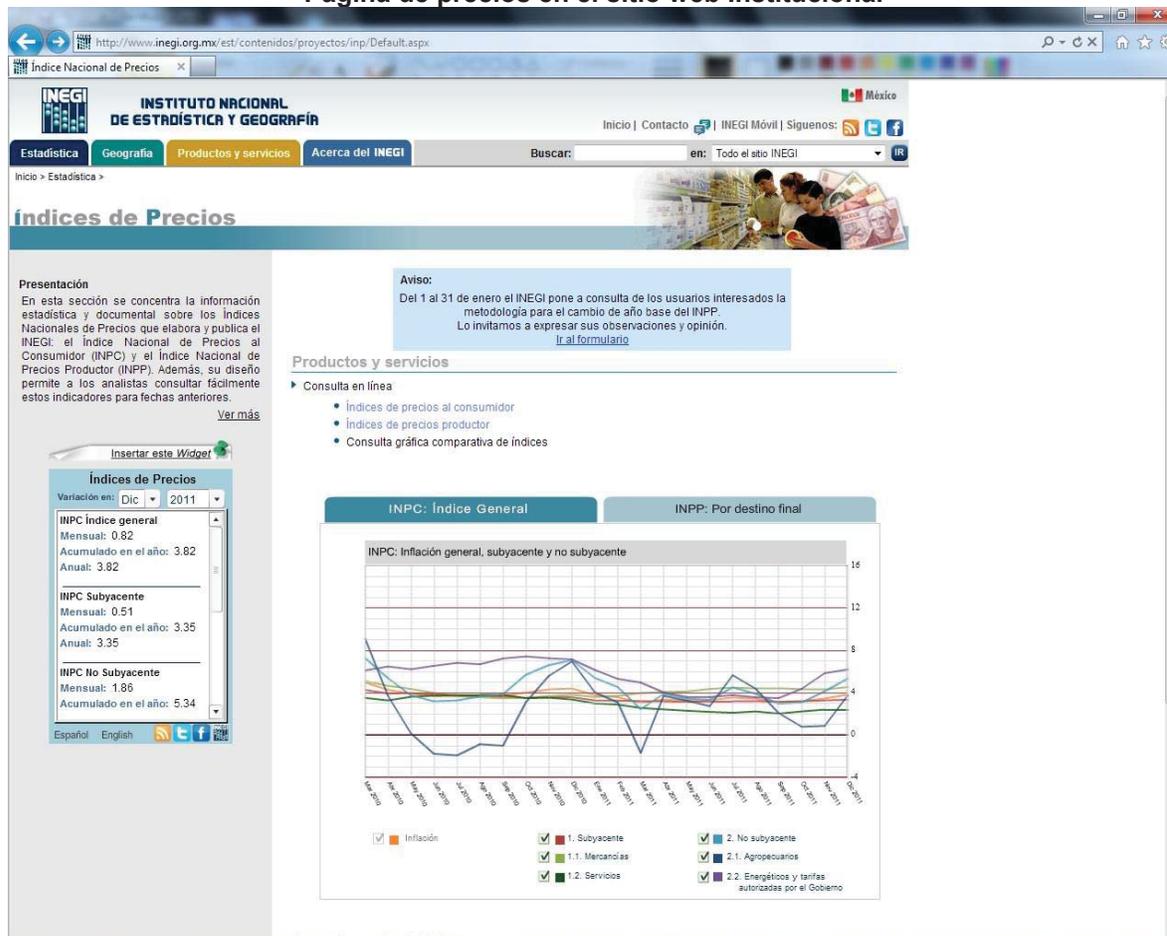
Teléfono:

* Campo Obligatorio

El INEGI agradece las observaciones realizadas, mismas que se analizarán y, en su caso, aplicarán en los términos que consigna el artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Condiciones de uso | Contacto
Derechos reservados © 2011 INEGI

Página de precios en el sitio web Institucional



Presentación
En esta sección se concentra la información estadística y documental sobre los Índices Nacionales de Precios que elabora y publica el INEGI: el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el Índice Nacional de Precios Productor (INPP). Además, su diseño permite a los analistas consultar fácilmente estos indicadores para fechas anteriores. [Ver más](#)

Aviso:
Del 1 al 31 de enero el INEGI pone a consulta de los usuarios interesados la metodología para el cambio de año base del INPP. Lo invitamos a expresar sus observaciones y opinión. [Ir al formulario](#)

Productos y servicios

- Consulta en línea
 - Índices de precios al consumidor
 - Índices de precios productor
 - Consulta gráfica comparativa de índices

Índices de Precios
Variación en: Dic 2011

INPC Índice general
Mensual: 0.82
Acumulado en el año: 3.82
Anual: 3.82
INPC Subyacente
Mensual: 0.51
Acumulado en el año: 3.35
Anual: 3.35
INPC No Subyacente
Mensual: 1.88
Acumulado en el año: 5.34

INPC: Índice General | **INPP: Por destino final**

INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente

Gráfico de líneas que muestra la evolución de la inflación general, subyacente y no subyacente desde marzo de 2010 hasta febrero de 2011. El eje Y representa el porcentaje de inflación, con marcas en -4, 0, 4, 8, 12 y 16. El eje X muestra los meses desde Mar-2010 hasta Feb-2011. La leyenda indica: Inflación (línea roja), 1. Subyacente (línea verde), 2. No subyacente (línea azul), 1.1. Mercancías (línea naranja), 2.1. Agropecuarios (línea morada), 1.2. Servicios (línea amarilla), 2.2. Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno (línea gris).

ANEXO VII
Genéricos calculados por subsistema

Subsistema	Clave genérico subsistema	Nombre
Agropecuario	2	Frijol
Agropecuario	3	Garbanzo
Agropecuario	5	Maíz
Agropecuario	11	Otros cultivos de leguminosas y cereales
Agropecuario	12	Jitomate
Agropecuario	13	Chiles frescos
Agropecuario	14	Chiles secos
Agropecuario	15	Cebolla
Agropecuario	16	Melón
Agropecuario	17	Sandía
Agropecuario	18	Tomate verde
Agropecuario	19	Papa
Agropecuario	20	Calabacita
Agropecuario	21	Pepino
Agropecuario	22	Zanahoria
Agropecuario	23	Elote
Agropecuario	24	Lechuga y col
Agropecuario	25	Nopales
Agropecuario	26	Esparrago
Agropecuario	27	Brócoli
Agropecuario	28	Otros cultivos de hortalizas
Agropecuario	29	Naranja
Agropecuario	30	Limón
Agropecuario	32	Plátanos
Agropecuario	33	Mango
Agropecuario	34	Aguacate
Agropecuario	35	Uva
Agropecuario	36	Manzana
Agropecuario	38	Nuez
Agropecuario	39	Durazno
Agropecuario	40	Fresa
Agropecuario	41	Guayaba
Agropecuario	42	Papaya
Agropecuario	43	Piña
Agropecuario	44	Tuna

Subsistema	Clave genérico subsistema	Nombre
Agropecuario	45	Zarzamora
Agropecuario	46	Otros cultivos frutales, cítricos y no cítricos
Agropecuario	47	Plantas y flores
Agropecuario	53	Cacahuete y otros cultivos
Agropecuario	54	Ganado bovino
Agropecuario	55	Leche sin pasteurizar
Agropecuario	56	Ganado porcino
Agropecuario	59	Ganado ovino
Agropecuario	60	Ganado caprino
Agropecuario	66	Camarón (incluye camaricultura)
Agropecuario	67	Atún
Agropecuario	68	Otros mariscos
Agropecuario	69	Mojarra y Otros pescados
Agropecuario	136	Carne de bovino en canal
Agropecuario	137	Carne de porcino en canal
Agropecuario	139	Vísceras y cueros
Derivados de petróleo	235	Gas licuado
Derivados de petróleo	236	Gasolina
Derivados de petróleo	237	Diesel
Derivados de petróleo	238	Turbosina
Derivados de petróleo	239	Combustóleo
Servicios	461	Autotransporte de carga general
Servicios	467	Transporte turístico terrestre
Servicios	470	Carga y descarga de mercancías aérea
Servicios	471	Tarifas de uso de puertos
Servicios	472	Peaje de autobuses
Servicios	474	Peaje de camiones
Servicios	476	Servicio de paquetería y mensajería
Servicios	487	Televisión
Servicios	490	Línea telefónica
Servicios	493	Televisión por suscripción
Servicios	496	Procesamiento electrónico de información
Servicios	498	Renta de salones para fiestas
Servicios	499	Renta de oficinas y locales comerciales
Servicios	500	Servicios Inmobiliarios
Servicios	501	Renta de automóvil
Servicios	502	Alquiler de maquinaria y equipo

Subsistema	Clave genérico subsistema	Nombre
Servicios	503	Abogados
Servicios	504	Notarios
Servicios	505	Contadores
Servicios	506	Arquitectos
Servicios	507	Ingenieros
Servicios	508	Adquisición y procesamiento de datos geofísicos
Servicios	514	Investigación de mercados y otros servicios profesionales
Servicios	518	Servicios de acceso a computadoras, incluye fotocopiado
Servicios	522	Mantenimiento y limpieza de edificios
Servicios	524	Servicios de acopio de papel para reciclar
Servicios	531	Enseñanza adicional
Servicios	533	Consulta médica especializada
Servicios	543	Parques de diversiones, juegos y atracciones
Servicios	546	Hoteles
Servicios	547	Restaurantes y cafeterías
Mercancías	62	Resinas, ceras y gomas
Mercancías	63	Otros productos silvícolas
Mercancías	73	Mineral de hierro
Mercancías	82	Arena sílica, feldspatos, grava y similares
Mercancías	88	Electricidad para bombeo de aguas de riego agrícola
Mercancías	103	Harina de maíz
Mercancías	112	Azúcar
Mercancías	116	Frutas y verduras congeladas
Mercancías	128	Queso fresco
Mercancías	130	Queso amarillo
Mercancías	135	Helados y paletas
Mercancías	150	Atún y sardina en lata
Mercancías	152	Pan blanco empaquetado
Mercancías	172	Refrescos envasados
Mercancías	175	Agua envasada y hielo
Mercancías	176	Cerveza
Mercancías	199	Uniformes
Mercancías	211	Ropa deportiva y otra ropa exterior
Mercancías	217	Maderas de pino y otras maderas
Mercancías	256	Carbonatos y cloro
Mercancías	335	Otros productos de concreto

Mercancías	336	Cal hidratada
Mercancías	341	Varilla corrugada
Mercancías	343	Tubos y postes de hierro y acero
Subsistema	Clave genérico subsistema	Nombre
Mercancías	344	Perfiles de hierro y acero
Mercancías	345	Alambrón
Mercancías	368	Alambres de fierro y acero
Mercancías	382	Motores a diesel
Mercancías	418	Autobuses
Mercancías	426	Arneses eléctricos automotrices
Mercancías	439	Partes, componentes y accesorios para ensamble de aeronaves
Mercancías	440	Carros de ferrocarril, accesorios y sus partes
Mercancías	456	Otras manufacturas
TUA	469	Tarifa de uso de aeropuerto
TAP	457	Transporte aéreo de pasajeros

**ANEXO VII
Dominios**

En el siguiente cuadro se muestran los dominios que agrupan a más de una clase de actividad en el marco, por haberse fusionado:

Además del sector 81 que se consideró como un solo dominio.

Clave de genérico	Número de clases	Dominio	Clases	
			En canasta	Fusionadas
80	3	2123	212311	212312, 212319
82	3	2123	212321	212323, 212324
83	3	2123	212399	212391, 212395
112	2	3113	311311	311319
121	2	3114	311422	311421
142	2	3116	311612	311614
164	2	3119	311923	311922
171	3	3119	311999	311991, 311992
175	2	3121	312112	312113
179	3	3121	312141	312143, 312149
188	3	313	313210	313220, 313230
190	2	313	313310	313210
191	2	3141	314120	314110
195	2	3149	314911	314993
196	2	3151	315110	315191
211	2	3152	315229	315222
216	4	3162	316219	316212, 316213, 316219
222	2	3219	321920	321999
226	2	3221	322122	322121
233	2	3222	322299	322230
240	2	3241	324110	324199
306	2	3259	325999	325920
323	2	3271	327112	327111
324	2	3271	327121	327123
336	2	3274	327410	327420
338	3	3279	327999	327910, 327991
373	3	332	332999	332720, 332991
376	2	333	333120	333210
390	4	333	333999	333312, 333319, 333993
393	2	3342	334220	334210
456	4	33	339999	336992, 339912, 339993
461	5	484	484129	484221, 484232, 484233, 484239
471	3	4883	488330	488310, 488320
475	2	4885	488519	488511
513	2	5418	541810	541830
517	2	5613	561330	561320

Clave de genérico	Número de clases	Dominio	Clases	
			En canasta	Fusionadas
518	2	5614	561432	561431
521	2	5616	561610	561620
547	2	722	722110	722219
548	2	722	722211	722219
15 productos	12	81	811111, 811119, 811121, 811192, 811199, 811211, 811219, 811312, 812110, 812210, 812310, 812410	

**ANEXO IX
Selección de la Muestra**

La muestra está integrada por 6 410 unidades económicas, las cuales están agrupadas en 277 dominios. Enseguida se muestra la distribución de la muestra:

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
Sector	Subsector					
		Rama				
			Clase			
			Total			6440
			114112 Pesca de tónidos	Cob80		5
			211110 Extracción de petróleo y gas	Cob80		22
			212110 Minería de carbón mineral	Cob80		4
			212210 Minería de hierro	Cob80		5
			212221 Minería de oro	Cob80		7
			212222 Minería de plata	Cob80		5
			212231 Minería de cobre	Cob80		4
			212232 Minería de plomo y zinc	Cob80		6
			213119 Otros servicios relacionados con la minería	Cob80		13
			221110 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	Cob80		28
			311211 Beneficio del arroz	Cob80		4
			311212 Elaboración de harina de trigo	Cob80		33
			311213 Elaboración de harina de maíz	Cob80		14
			311214 Elaboración de harina de otros productos agrícolas	Cob80		4
			311215 Elaboración de malta	Cob80		4
			311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados	Cob80		4
			311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles	Cob80		12
			311230 Elaboración de cereales para el desayuno	Cob80		4
		3113	Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares	Cob80		34
			311320 Elaboración de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao	Cob80		7
			311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate	Cob80		21
		3114	Conservación de frutas, verduras y alimentos preparados	Cob80		16
			311411 Congelación de frutas y verduras	Cob80		18
			311423 Conservación de alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	Cob80		6
			311511 Elaboración de leche líquida	Cob80		16
			311512 Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada	Cob80		5
			311513 Elaboración de derivados y fermentos lácteos	Cob80		24
		3116	Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Cob80		21
			311611 Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles	Cob80		17
			311613 Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Cob80		28
			311710 Preparación y envasado de pescados y mariscos	Cob80		25
			311811 Panificación industrial	Cob80		18
			311820 Elaboración de galletas y pastas para sopa	Cob80		16
		3119	Otras industrias alimentarias	Cob80		22

Dominio	Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
---------	-------------	--------	-------------------



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

111 de 117

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de
Sector	Subsector	Rama	Clase			
			311910	Elaboración de botanas	Cob80	13
			311921	Beneficio del café	Cob80	18
			311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas	Cob80	10
			311940	Elaboración de condimentos y aderezos	Cob80	10
			312111	Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas	Cob80	50
			312120	Elaboración de cerveza	Cob80	7
			312131	Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva	Cob80	4
			312142	Elaboración de bebidas destiladas de agave	Cob80	7
			312221	Elaboración de cigarros	Cob80	4
			313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales	Cob80	15
			313113	Fabricación de hilos para coser y bordar	Cob80	16
			313240	Fabricación de telas de punto	Cob80	9
		3141		Confección de alfombras, blancos y similares	Cob80	24
			315192	Fabricación de ropa exterior de punto	Cob80	25
			315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	Cob80	24
			321111	Aserraderos integrados	Cob80	10
			321210	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	Cob80	10
		3221		Fabricación de pulpa, papel y cartón	Cob80	22
			322132	Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de pulpa	Cob80	7
			322220	Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados	Cob80	18
			322291	Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios	Cob80	5
		3241		Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	Cob80	7
			324120	Fabricación de productos de asfalto	Cob80	20
			324191	Fabricación de aceites y grasas lubricantes	Cob80	13
			325110	Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado	Cob80	10
			325120	Fabricación de gases industriales	Cob80	9
			325130	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos	Cob80	8
			325180	Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos	Cob80	18
			325190	Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos	Cob80	8
			325211	Fabricación de resinas sintéticas	Cob80	15
			325212	Fabricación de hules sintéticos	Cob80	4
			325220	Fabricación de fibras químicas	Cob80	4
			325310	Fabricación de fertilizantes	Cob80	4
			325320	Fabricación de pesticidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes	Cob80	11
			325411	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica	Cob80	9
			325412	Fabricación de preparaciones farmacéuticas	Cob80	45
			325510	Fabricación de pinturas y recubrimientos	Cob80	27
			325520	Fabricación de adhesivos	Cob80	9
			325610	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	Cob80	9
			325620	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador	Cob80	11
		3259		Fabricación de otros productos químicos	Cob80	21



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

112 de 117

						muestra
Sector						
	Subsector					
		Rama				
			Clase			
			325910	Fabricación de tintas para impresión	Cob80	6
			325992	Fabricación de películas, placas y papel fotosensible para fotografía	Cob80	4
			326120	Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje	Cob80	19
			326130	Fabricación de laminados de plástico rígido	Cob80	8
			326140	Fabricación de espumas y productos de poliestireno	Cob80	28
			326150	Fabricación de espumas y productos de uretano	Cob80	11
			326160	Fabricación de botellas de plástico	Cob80	28
			326191	Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento	Cob80	26
			326192	Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento	Cob80	20
			326193	Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento	Cob80	39
			326211	Fabricación de llantas y cámaras	Cob80	5
			326220	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico	Cob80	8
			326290	Fabricación de otros productos de hule	Cob80	34
			327122	Fabricación de azulejos y losetas no refractarias	Cob80	13
			327211	Fabricación de vidrio	Cob80	9
			327213	Fabricación de envases y ampollitas de vidrio	Cob80	8
			327215	Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico	Cob80	4
			327310	Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas	Cob80	18
			331111	Complejos siderúrgicos	Cob80	4
			331112	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones	Cob80	7
			331210	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero	Cob80	15
			331220	Fabricación de otros productos de hierro y acero	Cob80	13
			331310	Industria básica del aluminio	Cob80	13
			331411	Fundición y refinación de cobre	Cob80	4
			331412	Fundición y refinación de metales preciosos	Cob80	4
			331419	Fundición y refinación de otros metales no ferrosos	Cob80	4
			331420	Laminación secundaria de cobre	Cob80	4
			331510	Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero	Cob80	17
			332110	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	Cob80	16
			332211	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor	Cob80	5
			332212	Fabricación de utensilios de cocina metálicos	Cob80	6
			332410	Fabricación de calderas industriales	Cob80	5
			332420	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso	Cob80	18
			332430	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero	Cob80	9
			332510	Fabricación de herrajes y cerraduras	Cob80	7
			332610	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes	Cob80	24
			332810	Recubrimientos y terminados metálicos	Cob80	4
			332910	Fabricación de válvulas metálicas	Cob80	15
			333111	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	Cob80	5
			333291	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas	Cob80	13



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05**

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

113 de 117

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
Sector						
	Subsector					
	Rama	Clase				
			333299	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras	Cob80	9
			333411	Fabricación de equipo de aire acondicionado y calefacción	Cob80	6
			333412	Fabricación de equipo de refrigeración industrial y comercial	Cob80	8
			333610	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones	Cob80	4
			333910	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo	Cob80	19
			333920	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	Cob80	21
			333991	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras	Cob80	5
			334110	Fabricación de computadoras y equipo periférico	Cob80	4
		3342		Fabricación de equipos de comunicación	Cob80	4
			334310	Fabricación de equipo de audio y de video	Cob80	4
			334410	Fabricación de componentes electrónicos	Cob80	8
			334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico	Cob80	7
			334610	Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos	Cob80	4
			335110	Fabricación de focos	Cob80	4
			335210	Fabricación de enseres electrodomésticos menores	Cob80	7
			335220	Fabricación de aparatos de línea blanca	Cob80	11
			335311	Fabricación de motores y generadores eléctricos	Cob80	7
			335312	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	Cob80	12
			335910	Fabricación de acumuladores y pilas	Cob80	4
			335920	Fabricación de cables de conducción eléctrica	Cob80	9
			335930	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas	Cob80	5
			336110	Fabricación de automóviles y camionetas	Cob80	9
			336120	Fabricación de camiones y tracto camiones	Cob80	6
			336210	Fabricación de carrocerías y remolques	Cob80	33
			336310	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices	Cob80	16
			336320	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores	Cob80	23
			336330	Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices	Cob80	11
			336340	Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices	Cob80	15
			336350	Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores	Cob80	7
			336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	Cob80	15
			336370	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices	Cob80	14
			336410	Fabricación de equipo aeroespacial	Cob80	4
			336510	Fabricación de equipo ferroviario	Cob80	4
			337910	Fabricación de colchones	Cob80	13
			339112	Fabricación de material desechable de uso médico	Cob80	11
			339930	Fabricación de juguetes	Cob80	16



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

114 de 117

		339940	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina	Cob80	8
		339994	Fabricación de velas y veladoras	Cob80	11

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
Sector						
	Subsector					
		Rama				
			Clase			
			481111	Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales	Cob80	10
			481112	Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras	Cob80	9
			482110	Transporte por ferrocarril	Cob80	4
			483111	Transporte marítimo de altura, excepto de petróleo y gas natural	Cob80	4
			485114	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro	Cob80	3
			488111	Servicios a la navegación aérea	Cob80	24
			488112	Administración de aeropuertos y helipuertos	Cob80	18
			492110	Servicios de mensajería y paquetería foránea	Cob80	14
			493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	Cob80	12
			511112	Edición de periódicos integrada con la impresión	Cob80	48
			511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	Cob80	6
			511132	Edición de libros integrada con la impresión	Cob80	12
			512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	Cob80	9
			515120	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	Cob80	6
			517111	Operadores de telecomunicaciones alámbricas, excepto por suscripción	Cob80	32
			517210	Operadores de telecomunicaciones inalámbricas, excepto servicios de satélite	Cob80	22
			518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	Cob80	16
			531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas	Cob80	4
			541360	Servicios de levantamiento geofísico	Cob80	6
			541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Cob80	41
			561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Cob80	31
			711212	Equipos deportivos profesionales	Cob80	5
			713111	Parques de diversiones y temáticos del sector privado	Cob80	5
			722310	Servicios de comedor para empresas e instituciones	Cob80	42
			222111	Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público	Cob75	55
			3151	Fabricación de prendas de vestir de punto	Cob75	30
			316110	Curtido y acabado de cuero y piel	Cob75	42
			3271	Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios	Cob75	53
			327399	Fabricación de otros productos de cemento y concreto	Cob75	46
			3274	Fabricación de cal, yeso y productos de yeso	Cob75	17
			332310	Fabricación de estructuras metálicas	Cob75	43
		333		Fabricación de maquinaria y equipo	Cob75	13
			336390	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices	Cob75	46
		4883		Servicios relacionados con el transporte por agua	Cob75	16
			517910	Otros servicios de telecomunicaciones	Cob75	42
			561440	Agencias de cobranza	Cob75	42
			562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	Cob75	47
			622111	Hospitales generales del sector privado	Cob75	47



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

115 de 117

			713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	Cob75	4
--	--	--	--------	--	-------	---

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra	
Sector							
	Subsector						
		Rama	Clase				
			311110	Elaboración de alimentos para animales	Cob70	46	
	313	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles			Cob70	37	
		3149	Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir			Cob70	17
		3222	Fabricación de productos de cartón y papel			Cob70	13
			326199	Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento	Cob70	50	
		3279	Fabricación de otros productos a base de minerales no metálicos			Cob70	34
	332	Fabricación de productos metálicos			Cob70	28	
			337210	Fabricación de muebles de oficina y estantería	Cob70	38	
			339111	Fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio	Cob70	38	
			485210	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija	Cob70	49	
			532411	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales	Cob70	46	
			541310	Servicios de arquitectura	Cob70	49	
		5613	Servicios de empleo			Cob70	121
			561720	Servicios de limpieza de inmuebles	Cob70	57	
			561910	Servicios de empacado y etiquetado	Cob70	36	
			713941	Clubes deportivos del sector privado	Cob70	41	
			114111	Pesca de camarón	Prob	36	
			114119	Pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies	Prob	31	
		2123	Minería de minerales no metálicos			Prob	51
			236111	Edificación de vivienda unifamiliar	Prob	67	
			236211	Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión	Prob	17	
			236221	Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión	Prob	32	
			237312	Construcción de carreteras, puentes y similares	Prob	33	
			311520	Elaboración de helados y paletas	Prob	43	
			311812	Panificación tradicional	Prob	38	
			311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Prob	36	
		3121	Industria de las bebidas			Prob	44
		3152	Confección de prendas de vestir			Prob	90
			315223	Confección en serie de uniformes	Prob	45	
		3162	Fabricación de calzado			Prob	59
			316211	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero	Prob	63	
		3219	Fabricación de otros productos de madera			Prob	49
			321910	Fabricación de productos de madera para la construcción	Prob	36	
			322210	Fabricación de envases de cartón	Prob	79	
			323119	Impresión de formas continuas y otros impresos	Prob	39	
			326110	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible	Prob	58	
			326194	Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento	Prob	44	



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**DOCUMENTO METODOLÓGICO
MP-05**

Del Índice Nacional de Precios Productor

FECHA DE EMISIÓN:

MES.
08

AÑO.
2012

PÁGINA:

116 de 117

		327320	Fabricación de concreto	Prob	14
		327330	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto	Prob	33
33	Industrias manufactureras			Prob	62
		332320	Fabricación de productos de herrería	Prob	35

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
Sector						
	Subsector					
		Rama	Clase			
			337110	Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño	Prob	49
			337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería	Prob	46
	484	Autotransporte de carga			Prob	34
			485111	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija	Prob	40
			487110	Transporte turístico por tierra	Prob	11
			488492	Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares	Prob	56
		4885	Servicios de intermediación para el transporte de carga		Prob	31
			512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	Prob	20
			515110	Transmisión de programas de radio	Prob	35
			517112	Operadores de telecomunicaciones alámbricas por suscripción	Prob	52
			531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones	Prob	43
			531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales	Prob	49
			531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	Prob	39
			532110	Alquiler de automóviles sin chofer	Prob	23
			541110	Bufetes jurídicos	Prob	38
			541120	Notarías públicas	Prob	13
			541211	Servicios de contabilidad y auditoría	Prob	33
			541330	Servicios de ingeniería	Prob	35
			541430	Diseño gráfico	Prob	45
			541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	Prob	49
			541610	Servicios de consultoría en administración	Prob	61
			541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Prob	36
		5418	Servicios de publicidad y actividades relacionadas		Prob	61
			561310	Agencias de colocación	Prob	78
		5614	Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares		Prob	56
			561510	Agencias de viajes	Prob	36
		5616	Servicios de investigación, protección y seguridad		Prob	92
			611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado	Prob	15
			611121	Escuelas de educación primaria del sector privado	Prob	14
			611131	Escuelas de educación secundaria general del sector privado	Prob	17
			611161	Escuelas de educación media superior del sector privado	Prob	19
			611311	Escuelas de educación superior del sector privado	Prob	32
			611421	Escuelas de computación del sector privado	Prob	30
			621111	Consultorios de medicina general del sector privado	Prob	26
			621113	Consultorios de medicina especializada del sector privado	Prob	18

			621211	Consultorios dentales del sector privado	Prob	26
			621511	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado	Prob	28
			622311	Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas	Prob	21
			624411	Guarderías del sector privado	Prob	37

Dominio				Descripción	Diseño	Tamaño de muestra
Sector						
Subsector						
Rama						
			Clase			
			721111	Hoteles con otros servicios integrados	Prob	94
	722	Servicios de preparación de alimentos y bebidas			Prob	78
			722411	Centros nocturnos, discotecas y similares	Prob	22
			722412	Bares, cantinas y similares	Prob	37
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales				Prob	85